ORACIONES FVNEBRES,

QVE EN LAS GRAVISSIMAS EXEQVIAS, que celebrò la Santa Iglesia de Malaga, por los dos Summos Pontifices Santissimos Padres, y Señores nuestros el Señor

CLEMENTE XI.

Y EL SEñOR

INNOCENCIO XIII.

PREDICò

EL Sr. LICENCIADO D. JVAN AVGVSTIN del Casal y Montenegro, Cathedratico de Philosophia, y Rector en propriedad de la Vniversidad de Salamanca: Canonigo Magistral, Juez, y Examinador que ha sido de la Santa Iglesia de Guadix: y al presente Canonigo Magistral de esta Cathedral de Malaga: Examinador Synodal, Visitador General de esta Diocesi, Sede-vacante: Juez Conservador del Colegio de los RR.PP. Clerigos Menores de esta Ciudad: del Convento de N.P.S. Augustin de Coin: y de las Religiosas Minimas de Jesus Maria del Socorro de Archidona.

Dalas à la luz publica en obsequio de los Sabios,

EL M. Fr. CHRISTOVAL LINERO, DEL ORDEN DE N. P. S. Augustin, Regente de los Estudios que ha sido del Convento de Malaga: y las dedica con el mas reverente rendimiento à N. SS. Padre, y Señor Benedicto XIII. Pastor vniversal inviado del Cielo sobre todo el Rebaño Catholico.

Impresso en Granada por Andrès Sanchez.

A NVESTRO SS. P. Y Sr.

BENEDICTO XIII.

PONTIFICE MAXIMO,

VERDADERO VICARIO DE JESV Christo, Succeſſor legitimo de el Principe de los Apoſtoles S. Pedro, Paſtor, Doctor, y Padre de todo el Orbe Catholico.

B^MO. PADRE.



LOS PIES DE V. SANTIDAD corren con noble impulſo eſtos Sermones caſi fugitivos, deſſeãdo hallar por lo elevado de los objetos, el ſagrado que neceſsitan reſpectuoſos, à las porfiadas reſiſtencias de ſu Autor modeſto. Reſiſtiòſe à quantos ſe los han pedido: y viendo yo, que à tantos ſe avia negado: me valì, como otro Acàn, de hazer vn hurto. (A) Que ſi el robo ſuyo fue vna Lengua de Oro: el mio es el de vnos Sermones, que ſon el Oro miſmo, aſsi por ſu Orador, como por de quien ſe predicaron. No dexò de tener Acàn caſtigo por ſu hurto: no merezco yo, ni aun reprehenſion por el mio: pues aquel fue à ocultar avàro, y yo à que gozen todos de eſtos Panegyricos, que anegados entre ſentimientos

(A) Ioſuè cap. 7

de la Alma, pudo delinear en tres dias cada vno, esta llorosa Pluma, à la siempre immortal memoria de Nuestros Santissimos Padres Pontifices Maximos los Señores Clemente Vndecimo, è Innocencio Dezimotercio, en cuyas exequias lacrimosas se aumentaron los Rios, como cantò Ovidio en la muerte de Orfeo (B)

(B) Ovid. lib. 2. Metham.

Fleverunt sylvæ, possitiste frondibus arbor
Tonsa comas luxit, lachrymis quoque flumina dicunt
increvisse suis.

Llorò tan deplorables faltas toda la Catholica Iglesia; no fue menor el llanto de esta Cathedral de Malaga; ni menos la expression de su lealtad afectuosa, fiando à su Magistral en ambas Honras, las Oraciones lamentables de tan elevados Papas. Quedaronse en el silencio por la modestia del Autor, hasta que aora aviendolas yo podido conseguir, no era capàz vsurpar esta ofrenda à V. Santidad. Pues aunque mi primera intencion era dedicarlas à mi Padre San Augustin, y su Discipulo el Angel de las Escuelas Señor Santo Thomàs, Soles en la Iglesia de la mas resplandeciente Luz: no obstante las ofrezco à otro Sol, que es V. S. que siendo el objeto vnico de nuestro amor, es siguiendo à estas dos lumbreras la superior Luz: *Luminare maius, vt præesset diei.* (C) Pues sus radiantes luzes son el mas seguro directivo de los Eclesiasticos progressos, siendo V. S. Sol para buenos, y malos: *Solem suum oriri facit super bonos, & malos.* (D)

(C) Genes. cap. 1.

Con-

Conſagro, pues, eſtas Oraciones à las Aras de vueſtra proteccion, y piedad, leyendome en el ſemblante vivos rubricados renglones del corazon: aunque reverente, y con la veneracion mas rendida, no ſolo para que V. S. patrocine eſta obra, ſino para que colocada en tan alta esfera, ſe libre por la diſtancia de la cenſura: y aſsi, no la tendrà el dar yo eſtos Panegyricos à la luz publica, porque logran la mayor fortuna, y dicha, teniendo el Supremo nombre de V. S. en la Cabeza. Eſte es el fin con que lo executa mi amor, y mi reſpeto, aconſejado de el grave, y maduro juizio de Caſiadoro, que fue de ſentir, que la miſma fortuna, ò felicidad de lo que vna vez ampara lo ſoberano, bolvia infelices aun à ſus mayores emulos: *Quos ſuperna protegunt, felices adverſarios habere non poſſunt.* (E)

(E) Caſiod. lib. 3

Otro motivo pude tener, para ofrecer eſtos clamores à V. S. y es, que ſiendo tan ſabida la porfiada reſiſtencia de vueſtra Beatitud à la Tyara, no ſe podia hazer mas apreciable victima, que vn deſengaño de tan lamentables faltas. Ni me acorta la pequeñez de la obra; aſsi porque por ſus objetos es muy elevada, como porque ya ſabe la Poteſtad Suprema, admitir vna voluntad rendida, no obſtante la cortedad de la oferta: pues no ſe debe atender en el volumen el vulto, ſino la medula, que es lo apreciable del holocauſto; aſsi lo cantò el mas penitente Cetro: *Holocauſta medulata offeram tibi.* (F) Dize Cauſino, que el primero



(F) Pſalm. 65.

de

de los Consules de Roma, quando fue à sacrificar à Apolo, llevò por victima vna pluma. Pareciò à todos aquella oblacion mas digna de desprecio, que acreedora à la estimacion, y culto: mas sastifizo à la calumnia el Consul. Porq̃ sacudiẽdo la pluma cayò de su peso el Oro, que era el Sacrificio. La medula de estos dos Panegyricos, son las virtudes de nuestros Pontifices Maximos, que por su sabiduria, virtud, y zelo, fueron el mas apreciable Oro: (G)

(G) *Pulchrior est auro corde probatus homo.*

Aque se agrega la influencia, de ser de los dos Soles de la Iglesia la Doctrina, con que se ilustran estas Oraciones Sagradas. Luego no es corta victima, siendo tan estimable la medula. Y assi espero la admita V.S. benigno, en las Aras soberanas de su respeto. Concediendome V.S. su Bendicion Apostolica, como tambien al Orador de estas Exequias. Que yo pido, y pedirè rendido à la Magestad Divina, conserve la Persona de V.S. para bien de la Iglesia, sugetando à sus pies hasta la Otomana Luna.

Està à los Pies de V. Santidad postrado
su mas reverente, y humilde Hijo.

Maestro Fray Christoval Linero.

APRO-

Aprobacion del M. R. P. M. Fray Juan Lycardo, Prior del Convento de N. P. S. Auguſtin de la Ciudad de Granada.

POr comiſsion del ſeñor Doct. Don Gabriel de Rus y Contreras, Colegial Mayor de Cuenca, Vniverſidad de Salamanca, Proviſor, y Vicario General de eſte Arçobiſpado de Granada: He viſto dos Sermones Funebres, que el Sr. D. Juan Auguſtin del Caſal y Montenegro, Magiſtral de la Santa Igleſia Cathedral de Malaga, &c. predicò en las Honras, que dicha Santa Igleſia hizo à NN. SS. PP. el Señor Clemente Vndecimo, y Innocencio Decimo-Tercio: y conociendo del Autor las prendas, me perſuadì cierto, eſtava demàs la cenſura; que no es juſto, eſcrive Caſiodoro, (1) ſugetar à examen la obra, quando apenas puede pōderar la admiraciō al Artifice. No ſe han de examinar de tales ſugetos los dichos, dize el miſmo, (2) ſino es que deben venerarſe ſus palabras como ſentencias. Debiendome eſte concepto el Autor, paſsè à regiſtrar los Eſcritos; mas queriendo cumplir con la obligacion de Cenſor, depuſe la paſsion de Amigo, que ſuele hazer errar al juizio lo apaſsionado, y la pluma à vezes deſmiente lo concebido. Y ſiēdo verdad, que ay entendimientos, que forman aciertos, y vozes, que pàren diſormidades; dixo Polibio, (3) que no ſe ha de juzgar de los Eſcritores ſegun lo que ſus diſcurſos alcançan, ſino es ſegun lo que dictan ſus plumas; no ſegun lo que omiten, ſi bien ſegun lo que notan. Leì con atencion los Sermones, y advertì lo que de otro Eſcritor S. Geronimo, (4) que ſiendo los conceptos ſentencias, lucen con pureza Tuliana ſus clauſulas. Es la materia de que tratan, digna del mayor ſentimiento, y lo perſuade mas lo elegante del eſtilo. En la compoſicion es apropoſito, en los diſcurſos copioſo, y no deſviandolo del intento el eſplendor de las vozes, ſiempre eſtà atento à la cauſa; prendas, que por verſe rara vez juntas, las admirò en otro Orador Ciceron. (5) Con que llega à conſeguir el Autor, que ſiendonos tan doloroſa la materia, que trata, nos deleyte la forma con que la anima: y en dos muertes, que por atrevidas, ſus dos Sermones acuſan, nos propone dos vidas, que por lo relevante de ſus virtudes à todo el mundo lo enſeñan.

(1) Caſiodor. lib. 5. Ep. 14. *Opus non eſt ſubdere examini, quē vix poſſumus ſub admiratione prædicare.*

(2) *Idem tantique viri non examinanda, ſed venerāda ſentētia eſt.*

(3) Polib. *Oporte cum, qui rectè ſit iudecaturus deſcriptoribus, non ſecundum om[illegible], ſed ſecundum dict[illegible] iudicare.*

(4) D. Hier. ad Paul. *Cum Tulliana luceat puritate; crebro eſt in ſententijs.*

(5) *In verborum ſplendore elegans, compoſitione aptus, facilitate copioſus, nec pretermittebat, quidquid eſt in cauſa.*

ñan. Eſpiraron las vidas de NN.SS.PP. en Roma, y ſaliendo à luz eſtas Oraciones, reſpirarán en todo el Orbe ſus muertes. Eſtas dignas de llorarſe; aquellas merecedoras de leerſe. Las vnas para el deſengaño del Chriſtiano; las otras para aprovechamiento del Rhetorico: Pues viendo (6) eſte la prõptitud en proponer, la fuerça en el ponderar, la fee en las pruebas, la delgadeza en los Textos, lo ingenioſo en las replicas, el peſo en los ſentidos, la afluencia en las palabras, la vrbanidad en las finezas, y la elegancia en el lenguage, hallarà en ellas vn oportuno modelo del buen dezir. Por eſto, y por no deſcubrirſe coſa contra la pureza de Nueſtra Santa Fee, ſoy de ſentir ſalgan à publica luz los Sermones. Aſsi lo juzgo, en eſte Convento de San Auguſtin N. Padre de Granada en 29. dias del mes de Enero de mil ſetecientos y veinte y cinco años.

(6) Sydon. lib. 9. Ep. 7. *Fides in teſtimonijs propietas in epithetis, vrbanitas in figuris, virtus in argumentis, põdus in ſenſibus, flumen in verbis, fulmen in clauſulis, orationes denique totæ liquidæ, prorſus, & ductibiles.*

Fr. Juan Lycardo.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOs el Lic. Don Gabriel Joſeph de Rus y Contreras, Colegial en el Mayor de Cuenca, Vniverſidad de Salamanca, Governador, Proviſor, y Vicario General de eſte Arçobiſpado, por el Illmo. Sr. D. Franciſco de Perea mi Señor, Arçobiſpo de Granada, del Conſejo de ſu Mag. &c. Por la preſente damos licencia, para que ſe puedan imprimir los Sermones, que ſe expreſſan en la Cenſura antecedente, atento à no contener coſa alguna, que ſe oponga à nueſtra Santa Fè Catholica, y buenas Coſtumbre, y por el contenido en ellos ſer muy vtil dicha impreſsion. Dada en Granada en treinta dias de el mes de Enero de mil ſetecientos y veinte y cinco años.

Lic. D. Gabriel Joſeph de Rus.

Por mandado del Señor Proviſor.

Carlos de la Puerta Calderon.
Notario.

Apro-

APROBACION DEL REAL CONVENTO DE SANTA CRUZ, Orden de Predicadores de la Ciudad de Granada, &c.

EL señor D. Leonardo Vivanco Angulo, del Consejo de su Mag. y su Oydor en esta Corte, ha cometido à este Real Convento de Santa Cruz, del Orden de Predicadores, la Aprobacion de los dos Sermones de Honras de NN. SS. PP. Clemente XI. è Innocencio XIII. que en la Santa Iglesia Cathedral de Malaga, predicò el señor Doct. Don Juan Agustin del Casal y Montenegro, Canonigo Magistral de dicha Santa Iglesia.

Y à vista de la misma obra, hemos conocido en la experiencia, la rectitud con que procede en todo la Justicia: pues no pudiendose ocultar al señor Juez, que la sabiduria tan notoria del Autor, goza en esta parte inmunidad, con excepciones de la censura comũ: se viene luego à los ojos, que el cometer la Aprobacion à este Convento, ha sido darnos vn Auto de traslado, para que podamos pedir lo que convenga contra el Titulo, ò Sobrescripto de la Obra. Porque advirtiendo el señor Juez, què costèa sus Sermones el Autor con Doctrinas de Sr. Santo Thomàs, no le pareciò justo que los sacasse à luz, sin dar primero el Auto de traslado à la Parte formal de Santo Thomàs de Aquino, que lo es con su mayor gloria este Convento: en cuya suposicion debemos poner nuestra demanda, haziendo al Autor vna pregunta, antes que dè sus Sermones à la Prensa.

Tu quis es? La misma, aunque con otro fin, hizieron los Fariseos à otro Juan, (1) admirados de vèr, que sus Sermones se formaban en todo de las Doctrinas literales de el Divino Maestro de las Gentes. Que fue lo mismo que preguntarle à Juan, segun el Angelico Doctor: Si era el Maestro prometido de Israel? (2) Pues aora bien: si costèa en vn todo sus Sermones el Autor, con la Doctrina de Señor Santo Thomàs, ò salgan à luz en nombre de el Angelico Doctor; ò responda el à la pregunta: Si es solamente Juan en la apariencia, con realidades de su Maestro en la Doctrina? *Magister es tu?*

(1) Joan. 1.

(2) D. Thom. Ex Chrisost. in Cat. *Volentes Ioannem habere Magistrum.*

Pero atencion à la respuesta, que es, como de Juan, muy mysteriosa: *Non sum. (Mesias. Magister) Ego vox.* Aunque mis Sermones, dize Juan, son sentencias de mi Maestro, y Doctor; pero yo como Discipulo, soy vnicamente la voz de mi Maestro. Y si la voz de el que predica, como signo

del concepto que la alienta, cifra todo el ser de su substancia, en el concepto intelectual que representa. Siendo Juan la voz de su Maestro, seràn sus Sermones los naturales signos, en quien se vea el Maestro predicando, quando se admira à Juan, que està diziendo; porque no tiene mas doctrina Juan quando predica, q̄ aquella con que el concepto de su Maestro le fecunda.

(3) Hug. Card. ibi: *Sicut vox excitat auditum, vt verbum recipiatur, sic Ioannes Iudæos vt Christum reciperent.*

Satisfecha la demanda, se ofrece mayor dificultad en otra duda. Sea Juan en buen hora predicando aquella mysteriosa voz, que dixo Hugo, que como natural Sagrado Signo, excita à seguir la luz de su Maestro. (3) Pero si el Angelico Doctor Santo Thomàs de Aquino, no tan solamente ha costèado la idèa de vno, y otro Sermon como Maestro, sino que tambien ha franqueado generoso todos los materiales del assumpto, por què ha de salir la obra en nombre del Discipulo, quien solamente concurriò à la fabrica, aplicando aquel material à aquella idèa? Serà bien, que se levante con la gloria de Arquitecto el Discipulo, que levanta el edificio, sin hazer mencion de el Maestro, que le diò el dibujo, haziendo aun en los materiales todo el costo?

(4) 1. Paralip. cap. 28. 2. Reg. cap. 24. Psalm. 131. *Donec in veniam locum Domino, & Tabernaculum Deo Iacob.* Scherlog. in Cant. Antil. 4. sect. 12. *David an Salomon, quis plus contulerit ad Templi gloriã?*

(5) 2. Reg. cap. 24. Paral. 1. cap. 29.

(7) Ibid. cap. 28. *Dedit autem David Salomoni filio descriptionem Porticus, & Templi :: aurum in pondere per singula vasa ministerij. Argenti quoque pondus pro vasorũ, & operum diversitate.*

(8) Abul. ibi: *Hoc totum fuit per revelationẽ Dei. Declaravit enim Deus qualiter fabricari deberet Templum, & ipsi David dedit in scripto singulas partes, ne Salomon haberet ocasionem errandi.*

La misma duda, y con el mismo motivo, forman los Expositores Sacros, sobre si la fabrica de el Templo se debiò atribuir à David, ò à Salomon su hijo? (4) Y es el motivo de dudar, porque constando de la Sagrada Historia, que David le dexò hecha toda la costa à Salomon en el dibujo, material, y pitipie, se levantò Salomon su hijo con la gloria de darle su nombre, y titulo à la Fabrica. Donde para la mayor propiedad en nuestro assumpto, nota el Abulense sobre el Texto, que no solamente comprò David el sitio, (5) maderas, piedras, plata, y oro, (6) sino que dexò tan singular dibujo, de quanto podia conducir para el adorno, ya en fabrica, ya en ministerio de el Templo, que ni dexò instrumento, que no delineasse, ni la quantidad, y materia de que debia hazerse. (7) Para todo lo qual dize el Autor citado con el Texto, que fue David con revelacion especialissima instruìdo. Y dà la causa, porque aviendo Salomon de executar la obra, como Discipulo de tan sagrada noble idèa, era bien dexarle assegurado, que siguiendo en vn todo el celestial exemplar de su Maestro, se executoriaba todo el acierto en el obrar, quando le avia llegado el Cielo à persuadir, que en la doctrina de su Maestro no avia error. (8.)

Què

Què buena reflexion para los Discipulos del Angelico Doct. Sto. Thomàs, de cuya Angelica Celestial Doctrina, nos assegura el Oraculo Sagrado de la Iglesia, lo mismo q̃ de la fabrica del Templo la Escriptura, diziendo, q̃ fue divinamente inspirada, y no por humanos Estudios adquirida. (9) Para que assi como à Salomon le quitò el Cielo las ocasiones de errar, dandole el exemplar de la Doctrina de David: *Ne Salomon haberet ocasionem errandi.* Assi los Discipulos del Angelico Doctor, nunca llegassen en sus sentencias à perder la senda mejor de la verdad, siguiendo el seguro Norte de su Sagrada Luz. (10) Porque la Doctrina de Santo Thomàs de Aquino, goza la noble, Sagrada, singular immunidad de todo yerro. (11)

Pero todavia queda en pie nuestro reparo. A quien se le ha de dar la gloria en la fabrica de el Templo, al Maestro que fue David, ò à Salomon Discipulo? Y à quien la gloria desta obra, al Angelico Doctor que como Maestro la costèa, ò al Autor, que como el mejor de sus Discipulos la ilustra? Pero para salir de dificultades de vna vez, responda con San Pablo el Angelico Doctor.

Vt sapiens architectus fundamentum possui; alius autem super ædificat. (12) Es verdad, dize el Angelico Maestro, que yo soy el Arquitecto sabio, que doy reglas, y materiales para todo; pero el Discipulo, que edifica sobre mi, le dà à mis obras todo el explendor. Yo doy en fundamentos seguridad à la Doctrina; pero aquel toda la perfeccion, y hermasura. (13) Y cuydado, dize el Angelico Maestro, que hablo con los Predicadores mis Discipulos, que fundan en mi Doctrina sus discursos. (14)

Las mismas palabras, y con el mismo estilo, dize Lyra hablando de la magnifica fabrica del Templo. Fue, dize, la mayor gloria de David, el que edificasse el Templo su hijo Salomon; pues aunque en tan primorosa arquitectura, fue David, quien como Maestro diò la idèa. El tener vn Discipulo como Salomon tan Sabio, que le diò à su Doctrina el explendor, y lucimiento, acredita à David, sin cõparaciones, mas glorioso, que si sacàra à luz en su nombre el edificio. (15)

Cesse, pues, nuestra demanda, y corresponda nuestra fineza siempre agradecida, à quien assi ilustra en la Doctrina de Santo Thomàs à nuestra Escuela. Y porque esta obra no contiene cosa alguna contra la Pureza de N. Santa Fè

Ca-

(9) Brev. Ord. Præd. in Offic. S. Thom. *Quidquid sciret, non tam studio, aut labore suo peperisse, quam divinitus traditum accepisse.*

(10) Ibid. Ex Innoc. VI. *Huius Doctoris doctrina habet veritatem sententiarum, vt qui eam tenuerit, nunquam inveniatur à veritatis tramite deviasse.*

(11) *SS.P. N. BENEDICTVS XIII. in Bulla quæ incipit* Demissas preces. *Ex Clem. VIII. in Brev.* Sicut Angeli, *Doctoris vestri opera solis clariora SINE VLLO PRORSVS ERRORE.*

(12) 1. Ad Corinth. 3.

(13) D. Thom. ib. lect. 2. *Alius autem super ædificat: ad doctrinam quam quis fundatam in alijs perfectius manifestat.*

(14) D. Thom. ibi: *Super ædificat :: ad doctrinam, quam aliquis Doctor, vel Prædicator super ædificat in fundamento fidei ab Apostolo fundatæ.*

(15) Lyra sup. 2. Reg. c. 7. *Ad illa verba: Suscitabo semen tuum. Dabo tibi bonos Discipulos, qui ædificabunt pro te, quia per meritum circa doctrinam ipsorum habebis in Patria gradum altiorem.*

Catholica, està pidiendo la Estampa de justicia. Assi lo juzgamos, salvo, &c. En este Real Convento de Santa Cruz, Orden de Predicadores de Granada, en 29. dias del mes de Enero de 1725. años.

Fr. Gabriel de Zieza.
Lect. Habit. de Theol. y Prior.

Fr. Torquato Mirantes.
Maestro.

Fr. Alonso de Heredia.
Reg. de los Estud.

LICENCIA DEL JVEZ REAL.

EN la Ciudad de Granada, en treinta y vn dias del mes de Enero de mil setecientos y veinte y cinco años, el Señor Don Leonardo de Vivanco Angulo, Cavallero del Orden de Calatrava, del Consejo de su Magestad, y su Oydor en esta Real Chancilleria, Juez Particular, y Privativo de las Impressiones de este Reyno: Aviendo visto el Memorial dado por el Maestro Fray Christoval Linero, del Orden de N. Padre S. Agustin, y Conventual en su Convento de la Ciudad de Malaga, en que pretende se le conceda licencia, para que se impriman dos Sermones Funebres, que se predicaron en la Iglesia Cathedral de la dicha Ciudad, en las Honras que el Cabildo de ella hizo à la memoria de NN. SS. PP. Clemente Vndezimo, è Innocencio Decimotercio, por el Señor Doctor D. Juan Agustin del Casal y Montenegro, Canonigo Magistral de dicha Santa Iglesia, y el decreto en su virtud proveìdo, en que se cometiò la Censura à el M. R. P. Fray Gabriel de Zieza, Lector habitual de Sagrada Theologia, y Prior en su Convento de Santa Cruz la Real, Orden de Predicadores de esta Ciudad; quien aviendolos visto juntamente con el R.P.M. Fray Torquato Mirantes, y Fray Alonso de Heredia, Regente de los Estudios en dicho Real Convenro, expressan, segun la Censura puesta, ser dignos los dichos Sermones de que se dèn à la Estampa, por no contener cosa contra N. Santa Fè, y buenas Costumbres. Atento à lo qual dixo, que concedia, y concediò licencia, para que en qualquiera de las Imprentas de esta Ciudad, y su Reyno, se puedan Imprimir los referidos Sermones, y se dè por Testimonio, y assi lo proveyò, y firmò. Don Leonardo de Vivanco Angulo. Ante mi. Don Pedro de Luque Castroviejo.

Como consta del dicho Auto, que queda entre los papeles de mi Oficio, y en los de dicha Comission, à que me remito; y para que conste doy el presente en la Ciudad de Granada, en treinta y vn dias de el mes de Enero de mil setecientos y veinte cinco años.

Don Pedro de Luque
Castroviejo.

HON-



HONRAS
DE N. SANTISSIMO PADRE, Y SEñOR
CLEMENTE XI.
PREDICADAS EN LA SANTA IGLESIA Cathedral de Malaga, el dia 7. de Mayo de este presente año de 1721. con asistencia de las Sagradas Religiones.

SALVTACION.



NAVFRAGANDO EN IMMENSO pielago de dolor el animo, corre tormenta el discurso, falsea la eleccion el Polo: no es mucho, que vn deslumbrado siga por entre escollos el rumbo.

Funesta Pyra de desengaños, donde el mismo aviso, que nos despierta, es confusa lobreguez, que nos assombra. Teatro melancolico de horrores, donde el que mas mira, mas se ciega; pues al contemplarte expresion de lo que sentimos, se anegan nuestros ojos en los mares de lagrimas, que lloramos. Tremulas luzes, que estais mintiendo, no solo con lo que lucis, sino tambien con lo que ardeis; porque ni pueden ser lucimientos, los que en vn momento desaparecen; ni pueden ser ardores, los que en vn instante se consumen. Artificiosas exalaciones, que robais nuestra atencion, viendoos caminar presurosas à reduciros à la nada, donde el mismo humo, que aora

elevais por despojo de vuestros resplandores, serà luego monumento eterno à vuestras duraciones. Assi suele empezar la eloquencia de los diestros Oradores, improperando la Parca, y malquistando su guadaña. Pero yo he pensado dar principio à estas gravissimas Exequias, con las mismas palabras, que principiò su triste Oracion Jeremias, dirigiendo à Dios nuestras bien sentidas, y amorosas quexas.

Recordare Domine, quid acciderit nobis. (1.) Soberano, y Eterno Padre de las luzes, Supremo Señor de la vida, y de la muerte, teneis presente el fatal sucesso, que ha entristecido nuestro pecho? Hazeis memoria del lamentable golpe, en que ha fracasado nuestro ahogo? Os acordais del superior motivo, que estimula nuestro fidelissimo sentimiento? Atendeis, Señor, que hemos quedado Pupilos sin nuestro Padre? *Pupilli facti sumus absque Patre*: (2.) Què se ha caìdo la Corona de nuestra Cabeça? *Cecidit Corona Capitis nostri*: (3.) Què ha faltado la primera piedra del Santuario? Què ha quedado huerfano el Orbe Christiano? Què ha quedado sola, y desconsolada la Cabeça del mundo Roma? *Quomodo sedet sola Civitas plena populo*: (4.) Què ha quedado afligida, y Viuda la Iglesia? *Facta est quasi vidua Domina Gentium*: (5.) La Princesa de las Iglesias sin Principe? Y el Orbe Catholico sin su Cabeça visible?

(1) Thren. 5. 1.
(2) Thren. 5. 3.
(3) Thren. 5. 16.
(4) Thren. 1. 1.
(5) Thren. 1. 1.

Yo no estraño, Señor, que en aquella recia borrasca, en que fluctuaba la Nave Apostolica, durmiesse vuestra Magestad Soberana: *Ipse verò dormiebat*: (6.) porque podia suplir vn Pedro despierto en la tormenta. Christo al parecer descuydado: Pedro su Vicario cuydadoso. Christo dormia, Pedro velaba. Pero oy, Señor, que V. Magestad parece, que se nos representa dormido, Pedro està en el Cielo, y su Successor difunto, donde podrèmos recurrir para el consuelo?

(6) Matth. 8. 24.

Ecce nunc in pulvere dormiam, & si manè me quæsieris, non subsistam; (7.) Ea, Señor, mirad, que ya està reducido à polvo el Objeto de nuestra pena, siendo para el difunto descanso, lo que es para nosotros tormento. Esse fue el ingenioso Lemma, con que hablò del Sol eclypsado Picinello: *Demit nil mihi, sed Orbi*. (8.) Nada se le quita al Sol, quando obscurece sus luzes el opaco cuerpo de la Luna: la injuria, y detrimento, quien lo padece es la tierra. El Sol, es Sol en su Eclypse; quien se queda en tinieblas es el Orbe. Tambien vos, Señor, si mañana quisiereis buscar al difunto, no le encontrareis en este mundo. No encõtrareis aquel Celador de vuestra honra, aquel Sembrador de vuestra palabra, aquel Pastor vniversal de los Pueblos,

(7) Job. 7. 21.
(8) Picinell. lib. 1 cap. 7. n. 211.

aquel Padre comun de los Catholicos, aquel Santissimo Vicario vuestro, aquel Santissimo Señor nuestro, el Señor CLEMENTE XI. que muriò el dia diez y nueve de Março, para gozar de immortal vida en el Cielo.

Pero què he dicho? Còmo ha podido pronunciar el labio todo el motivo de nuestra pena, sin reventar el coraçon de congoxa? Bien puede Dios, como Supremo Señor, averlo executado; pero parecia impossible à nuestra amantissima obligacion atreverse à publicarlo. Con valor se sintiò el Principe de los Apostoles, para atreverse à publicar, que el Patriarca David avia muerto, y le avian sepultado: *Liceat audenter dicere de Patriarcha David, quoniam defunctus est, & sepultus.* (9) Pero reparo, que teniendo tanta confiança, y libertad Christiana, pide licencia à los oyentes para darles la noticia: *Liceat audenter dicere ad vos.* Si serà por llamarle San Pedro en esta ocasion à David Padre, y Patriarca? Yo discurro, que aviendo Dios engrandecido à David, diziendo, que le avia hallado segun su coraçon, y segun su genio: *Inveni virum secundum cor meum*, (10) en cuyas alabanças se derrama diffussamente el Ecclesiastico; (11) pareciòle à San Pedro, ò que para hablar de la muerte, y sepultura de David, avia de ser precisso vn nuevo estilo; ò que para dezir de David, como de los demàs hombres, que avia muerto, y que estava sepultado, era precisso pedir licencia al Auditorio, para que no se exasperassen al oirlo. Còmo pudiera yo atreverme à dezir, que nuestro Santissimo Padre, y Señor CLEMENTE XI. avia muerto, si el violēto impulso de vna amante quexa, no huviera arrācado esta fatal noticia del labio inadvertido? Faltòle à Dios su Vicario, faltò à la Iglesia su Pastor, faltònos à nosotros nuestro Padre. De què nos sirve ya el quexarnos afligidos, quando falta el aliento à nuestro coraçon, para liquidarse mas por nuestros ojos?

(9) Act. 2. 29.

(10) Act. 13. 22.

(11) Eccli. cap. 47.

Auribus percipe lachrymas meas: (12) dezia à Dios el Real Profeta, pidiendole que oyesse, y percibiesse sus lagrimas, como testimonio evidente de sus penas. Las lagrimas en su principio nacen de la misma facultad con que vemos. Vn mismo origen tiene el mirar, y el llorar. La misma Potencia, que registra el motivo, le dà corriente al llanto. Al oydo pertenecen las vozes, y las palabras; à los ojōs pertenecen privativamente las lagrimas. Pues còmo pedia à Dios el Real Profeta, que las oyesse, y no le ruega, que las mire? Serà por la poderosa eficacia, con que obligan à Dios las lagrimas, à que atien-

(12) Psalm. 38. 13.

da

da nuestras tristezas? Miren, Señores: Corre vn Rio caudaloso, despeñandose por montañas, y deslizandose entre peñas. Camina presuroso al continuo impulso de sus crystales, que compitiendose en la velocidad de sus corrientes; quanto es mas rapido el curso, tanto mas breves son las fatigas por el centro. No aveis reparado entonces aquel confuso ruido, aquel clamoroso estruendo, con que suspenden las aguas el animo? Corre vn breve Arroyuelo à la margen de vnas flores, y à la sombra de vnos arboles. Saluda el agua à los troncos, como Principes de la Selva; y en omenage de su rendimiento, les besa el pie, mientras les texe con hilo de plata hermosa alfombra à su planta. No aveis reparado entonces aquel susurro parlero, aquel sonido murmureo, con que tanto se embelesa nuestro oydo? Diga en hora buena el Real Profeta: *Elevaverunt*
(13) Psalm. 92. 3. *flumina vocem suam,* (13) que elevaron los Rios sus vozes, que esforçaron sus gritos las aguas: *A vocibus aquarum multarum:*
(14) Psalm. 92. 4. (14) que yo dirè con Jeremias, à vista de lo que oy executan nuestras ansias: *Deduc quasi torrentem lachrymas:* (15) què cor-
(15) Thren. 2. 18. ran Rios de lagrimas, que naufraguen nuestros ojos en sus ondas, que surquen nuestras mexillas sus crystales, para que en el sonido elevado de sus confusas vozes, llegue Dios à percebir el agudo dolor de nuestros ayes. Pues *Auribus percipe lachrymas meas*: Pero para què me detengo en descrivir nuestras lagrimas, si enquentro vn nuevo precepto, ò nueva implicacion para derramarlas?

Ecce ego tollo à te desiderabile oculorum tuorum, & non planges, neque plorabis, neque fluent lachrymæ tuæ: ingemisce tacens, mortuorum luctum non facies. (16) Ea, Ezechiel, le dize Dios, Yo te
(16) Ezechiel. 24. 16. & 17. arrebato lo mas desseable, y apetecible de tus ojos; pero ni quiero que llores, ni quiero que te lamentes. Si gimieres, ha de ser con tan profundo silencio, que no llegues à assomar vna lagrima por el difunto. Yo no enquentro objeto mas desseado, ni que pueda ser tan apetecido de nuestra vista, como la Cabeça visible de la Iglesia. Què mas puede dessear vn hijo, que la vista de su Padre? Què mas puede apetecer el Catholico, que la vista del Romano Pontifice? La misma vnion, y dependencia, que tienen los miembros con la Cabeça, essa misma tienen los Fieles, y la Tyara. Pues aora lo rigoroso del precepto para nuestra pena: quando Yo os quitare à vuestro Padre, quando Yo me llevare al Romano Pontifice, no aveis de llorar vuestra desgracia, ni aveis de lamentar vuestra tragedia. Señor, este Precepto podrà practicarlo el Herege, que como no cree, se

rie:

rie. Pero el Catholico? El hijo? Ezechiel es cierto, que assi lo executò en la muerte de su Esposa: (17) Pero podrà practicarlo assi en la muerte de su Esposo la Iglesia? Pues no, no es menester llorar, ni hazer extremos por el difunto, si sabemos llorar, y sentir con San Geronimo. (17) Ezech. 24. 18.

Plorabo, non vt Jeremias ait, vulneratos populi mei: nec vt Iesus miseriam Ierusalem. Lloro sin admitir consuelo, dize San Geronimo: (18) Pero ni quiero llorar desgracias, ni quiero llorar miserias: *Plorabo Sanctitatem, Misericordiam, Innocentiam, Castitatem.* Lloro la Santidad, la Misericordia, la Innocencia, la Castidad: *Plorabo omnes pariter in vnius morte defecisse virtutes.* Lloro, que la muerte nos ha obscurecido todas las virtudes, nos ha robado todas las perfecciones; pues no huvo diferencia entre arrebatarnos el difunto, y quitarnos tan Celestial Tesoro. Quien ha oydo tal motivo para llorar, y tal estimulo para sentir? Las mismas virtudes, que avian de assegurarnos el alivio, duplican nuestro lamento? Donde aviamos de encontrar el gozo, encontramos nuevo martyrio? Las virtudes, à que anhelaba nuestra atencion para el consuelo, son mayor torcedor para el quebranto? Inaudito modo de penar, donde no enquentra termino el padecer! Pagò Absalon su delito, y quedò suspenso entre la tierra, y el Cielo: *Illo suspenso inter Cœlum, & terram.* (19) No dudo, que fue terrible angustia, porque miraba al Cielo, y no sabia si avia de subir: miraba à la tierra, y ignoraba si avia de baxar. Pues todavia es mayor, sin comparacion, nuestra pena; porque si miramos à la tierra, nos faltan virtudes; si miramos al Cielo, nos sobran aflicciones. De la tierra acudimos al Cielo para el consuelo, en el Cielo no hallamos, sino nuevos motivos para mayor tormento.

(18) D.Hier.Epist. ad Paul.super obitu Blesillæ filiæ, in princip.

(19) 2. Reg. 18. 9.

Singulariter sum ego donec transeam. (20) Aqui lee con admiracion mi Gran Padre Augustino: *Hæc vox ex Persona Capitis: Singularis ego sum, donec transeam.* Yo soy singular, soy vnico hasta la muerte; y aunque à mi no me parecia muy seguro este elogio para vn sugeto, porque las singularidades nunca han parecido bien, ni aun en el Cielo; confiesso que es verdad Catholica, y proprissima para el Romano Pontifice: porque en la Iglesia no ay mas, que vna Cabeça visible, por mas que muerda el Herege. No puede aver Cabeça de esta Iglesia, ni de aquella; porque es vnica, y singular la Cabeça de la Vniversal Iglesia. Por esso al oir mi Gran Padre Augustino la singularidad de essa Persona, advirtiò con admiracion, que era Cabeça: *Hæc vox ex Persona Capitis.* Mas porque no creyeramos,

(20) Psal. 140. 10.

mos, que avia de ser essa singularidad eterna, y permanente, el mismo Texto nos previene, que no dura mas que hasta la muerte: *Donec transeam;* porque essa singularidad de ser Cabeça de la Iglesia, se acaba para el Papa que muere, aunque se renueva, y resucita en el Papa que se sigue.

Ya veo me diràn, que aunque esta singularidad de ser Cabeça de la Iglesia, sea gloria muy grande de nuestro Santissimo CLEMENTE, es gloria comun, y general para otro qualquier Pontifice: y no es gloria essa para muy predicada, sino para muy temida; porque quanto es mayor la elevacion de el Puesto, tanto es mas estrecha la quenta para el cargo. Yo si conforme he descubierto la singularidad del oficio, huviera encontrado la singularidad del desempeño: si como he descubierto la singularidad de la Tyara, huviera encontrado la singularidad de la vida: si como he descubierto la singularidad de la Persona, huviera encontrado la singularidad de vna virtud heroyca, no tuviera mas que dessear para nuestro difunto Papa. Yo quisiera encontrar vna singularidad en la muerte, que correspondiera à la singularidad de ser Pontifice. Vna resignacion muy fervorosa, vna humildad muy profunda, vna devocion muy tierna, y vna penitencia exemplarissima. Pero advirtiendo el Sagrado Texto, que toda aquella singularidad no llega mas que hasta la muerte: *Donec transeam*, empieza mi cuydado à affligirse; porque donde aviamos de encontrar el alivio, hallamos mayor tormento. No puede aver mayor torcedor en la muerte, que el aver sido Papa, el aver sido Cabeça de la Vniversal Iglesia. Què obligaciones! Què sudores! Què afanes! Y he de predicar yo aumentando nuestro ahogo, por no encontrar en la muerte todo aquel consuelo, que solicita el discurso? Buelvan à oir con admiracion à mi Gran Padre Augustino, si quieren vèr como ata la muerte con la vida, y el fin con el principio: *Donec ergò transeam, singularis sum, cum transiero, multiplicabor, multi me imitabuntur :::: Vnus ergò sum, donec transeam, multi in me vnus erunt, dum transiero.* (21)

(21) Magn. Parēs. in Psal. 140. 10.

Para contraposicion por cierto, assombroso mysterio, y como del Divino ingenio de mi Gran Padre Augustino. En la vida singular, y vnico, en la muerte multiplicado. A aquella singularidad de la Persona, corresponde vna multiplicidad quando espira. No sè si diga, que es mayor singularidad esta, que aun la singularidad misma: Què es mas singular esta multiplicidad propuesta, que toda aquella singularidad primera? Pero està faltando la rèplica: Què proporcion, ò correspon-

den-

dencia puede aver entre terminos tan opueſtos, como ſingularidad, y multiplicidad, para que à la ſingularidad de la Perſona quando vivo, correſponda vna multiplicidad quando muerto? Porque fue vnico, y ſingular viviendo, ha de ſer muchos en muriendo? Yo ſiempre he eſtado, en que la muerte deſtruye, y acaba con el ſer, y entidad del compueſto; miren como podrà bolverſe multiplicado. Yo dixera de nueſtro amado Papa en la muerte, que no tuvo ſemejante: *Non eſt inventus ſimilis illi in gloria*; (22) porque ſiendo verdad inconcuſa de el Apoſtol, que lo que ſiembra el hombre, eſſo miſmo coge: *Quæ enim ſeminaverit homo, hæc & metet*; (23) aviendo ſembrado vna glorioſa ſingularidad quando vivo, debia coger, no la multiplicidad, que dize mi Gran Padre Auguſtino, ſino la glorioſa ſingularidad de no tener ſemejante quando muerto. Pues ſepan, que aſsi es; y noten, que la ſingularidad de eſſa Perſona en ſer Cabeça de la Igleſia, importa neceſſariamente el ſer Padre comun de todo el Orbe Catholico, quien le obedece en el humilde afecto de hijo. Reparen aora en nueſtra voluntad, que es indiviſible, ſingular, y vnica; y porque ſe transforma en quanto ama, en todos ſus objetos ſe multiplica, y aqui ſe funda la mayor ſingularidad de ſu diferencia.

(22) Eccli. 44. 20.

(23) Ad Galat. 6. 8.

Todos ſaben, y han oydo los ſingulariſsimos elogios, y alabanças, con que ha ſido generalmente celebrado el Paternal amor, ſuavidad, dulçura, benignidad, y voluntad de nueſtro Santiſsimo Padre, y Señor CLEMENTE XI. ſiendo el Lemma mas proprio de nueſtro Pontifice difunto, el que ſe puſo el Apoſtol à ſi miſmo: *Omnibus omnia factus ſum, vt omnes facerem ſalvos.* (24) Pues como es evidente, que cada vno coge lo que ſiembra; ſi en la vida fue vno para todos, en la muerte deben ſer muchos en eſſe vno. Si en la vida ſembrò vna ſingularidad para todos, en la muerte debe coger vna multiplicidad para muchos. Si la ſingularidad en la vida, no excluye el multiplicarſe; la multiplicidad en la muerte, no excluye el ſingularizarſe. Si en la vida fue vnico, y ſingular para el amor, y beneficio, en la muerte es todavia mas ſingular para el exemplo; porque comparando ſingularidad à ſingularidad, y multiplicidad à multiplidad, ſi fue ſingular, y vnico viviendo, por averſe multiplicado todo para todos ſiendo vno ſolo, es mas ſingular, y vnico muriendo; porque multiplicandoſe como vniverſal Eſpejo de virtud, y perfeccion para todos, ſe queda tan ſingular exemplo para cada vno, como ſi fuera para ſi ſolo. O prodigioſo Eſpejo de Pontifices! O milagroſo exemplo de

(24) 1. Cor. 9. 22.

Pastores! Quien podrà atreverse à señalar tus virtudes, si bosquexadas en confuso, salen innumerables? Quien podrà explicar tus perfecciones, si son incomprehensibles?

Pero què digo, si tropiezo con nueva dificultad en lo que he dicho? Si poco ha llorabamos con el Maximo Doctor San Geronimo la falta de essas virtudes, còmo pueden quedar por exemplo à los vivientes? *Plorabo omnes pariter in vnius morte defecisse virtutes.* (25) Si las virtudes, que aviamos de considerar vivas, las consideramos muertas? Si las que aviamos de mirar presentes, las miramos ausentes; donde hemos de encontrar esse exemplo, ni el alivio à nuestros amantes coraçones? Para mi es toda la confusion, y el pasmo; porque debiendose à vn Papa, tan singular en su vida, y en su exemplo, vn sentimiento muy singular en su transito; siendo sus heroycas virtudes las que vnicamente podian enjugar las copiosas lagrimas de este nobilissimo Auditorio, si aora con su falta aumentan nuestro llanto, donde podrè buscaros el consuelo? En essas mismas virtudes; porque si el bien no es conocido, hasta que es perdido, nunca podrèmos conocer mejor las excelentes virtudes de nuestro difunto Padre, que llorandolas perdidas con su muerte. Si no es que el mismo llorarlas perdidas, sea estimulo para buscar esse Tesoro con mas cuydado, como sucede con la Oveja, y Drachma perdida del Evangelio; (26) y con la Margarita, ò piedra preciosa, que se pierde à qualquier sugeto. Es el conocimiento la regla, y direccion del desseo: y no puede dexar de dessearse con extremo el bien, que por perdido aumenta el conocimiento. Para cumplir mi obligacion con acierto, sin exceder de lo que manda la Silla Apostolica, implorèmos el Soberano Patrocinio de la Gracia:

(25) D. Hieron. vbi suprà.

(26) Luc. cap. 15.

AVE MARIA.



IN OMNIBVS TE IPSVM PRÆBE exemplum bonorum operum, in Doctrina, in Integritate, in Gravitate. Ad Titum. 2. 7.



VCHO ELEVA LA SVPREMA autoridad del Puesto; pero mucho mas humilla la altissima obligacion del Oficio: porque quando llega la autoridad à lo summo, que puede llegar, llega tambien el peso de la obligacion mas allà de quanto se puede ponderar. Avia dexado el Apostol à su amado Tito por Obispo, y Pontifice de Creta; le avia dado comission, para instituir Obispos en las Ciudades de aquella Isla: *Et constituas per Civitates Præsbyteros;* (27) y para acordarle las estrechissimas obligaciones de tan elevado ministerio, le escrive en mi Thema, mandandole portarse en todo, como vna viviente idèa de perfeccion, y exemplo: *In omnibus te ipsum præbe exemplum bonorum operum.* Exemplo vniversal quiere el Apostol que sea, quien es Padre vniversal de Creta. Si se miran sus acciones, si se miran sus palabras, si se miran sus resoluciones, si se miran sus passos, si se miran sus pensamiẽtos, en todo, y por todo quiere el Apostol â Tito admirable exẽplo de sus subditos. Parece intolerable rigor el del Apostol en este encargo, y parece tãbien insoportable la carga para Tito. Pero el Angelico Doctor Santo Thomàs mi Maestro, descubriò la razon de este documento: *Dicit ergò, quia ætate iuvenis es, præbe te in exemplum omnibus bonorum operum.* (28) Por la corta edad de Tito, le quiere el Apostol vniversal exemplo. Porque era mozo, le quiere perfectissimo Obispo. Pues ya està explica la mente del Apostol en este Texto, y concretado el Thema para nuestro Pontifice difunto. Tan vnivocado en la corta edad sale con Tito nuestro Santissimo Padre, y Señor CLEMENTE XI. que sola esta circunstancia es superior al mayor elogio. De cinquenta años de edad fue aclamado Romano Pontifice, el que oy lloramos difunto. Y no te-

(27) Ad tit. 1. 5. sed vid. ibid. D. Th. lect. 2.

(28) D. Th. ibid. lect. 2. in princip.

 nien-

niendo frequente exemplar este sucesso, solo enquentra esta advertencia mi reparo, que excediendo sin comparacion nuestro Pontifice à Tito en la vniversalidad del ministerio, debe excederle tambien en la generalidad de el exemplo; porque el Romano Pontifice no es Padre, como Tito, de vna Isla sola, de vna Provincia, ù de vn Reyno, sino de todo el Mundo: y por esso quanto tiene de mas vniversal su dominio, tanto debe tener de mas vniversal su exemplo. Debiendo dezir en general à
(29) 1. Cor. 11. 1. todos con San Pablo: *Imitatores mei estote, sicut & ego Christi.* (29) Ya estava patente la division del Thema; pero permitanme la introduccion vn poco larga.

Non enim habemus Pontificem, qui non possit compati infirmitatibus nostris; tentatum autem per omnia pro similitudine absque peccato.
(30) Ad Hebr. 4. 15. (30) En Christo Señor nuestro, dize el Apostol, que tenemos vn Eterno, y Soberano Pontifice, tan amante, tan tierno, y compassivo, que puede, y sabe compadecerse de todas las enfermedades, y miserias del mundo. No puede encontrarse expression mas propria de el paternal, y compassivo afecto de nuestro Santissimo Padre, y Señor CLEMENTE VNDEZIMO; pues fue con tanta admiracion celebrado en este punto, que podràn assegurar quantos tuvieron la dicha de hablarle, que si en el Divino Pontifice no ay mas entrañas, que de piedad, y misericordia: *Per viscera misericordiæ Dei nostri*; (31) en
(31) Luc. 1. 78. nuestro Pontifice difunto no huvo mas entrañas, que de compassion, y ternura, para que assi saliera tan parecida al Original la Copia, como debe ser el Signo de su Prototypo, y debe ser parecido à Christo su Vicario. Bien podia yo detenerme en este punto tan suave para el oydo, como invidiable para el exemplo; pero dexolo por notorio, pudiendo èl solo ser alabança eterna de si mismo, y prosigo cō el Apostol à mi intento: *Tentatum autem per omnia pro similitudine absquè peccato.* Quiere el Apostol como darnos la razon de aquella compassion Divina; y dize, que fue nuestro Divino Pontifice tentado *per omnia*, como que no pudiera ser en tanto grado compassivo, si no huviera sido con tanto extremo tentado. Por todos caminos, y en todas materias huvo tentacion para Christo, aunque sin la menor sombra de pecado.

Yo confiesso, que me admira esta tentacion tan vniversal en Christo; porque si repassamos el Evangelio, solo se hallaràn tres tentaciones referidas por San Matheo, (32) y que
(32) Matth. cap. 4. avreis oydo todas las Quaresmas en el primer Domingo. No se encontraràn mas tentaciones del Demonio, porque de estas

faliò mas que efcarmentado. Pues yo doy, que las materias de effas tentaciones, fueran las que allà quifiere imaginar cada vno. Pregunto: Tan corto campo es el de las tentaciones, que fe reduce à tres folas? A tan eftrechos terminos fe ciñe la malicia, y aftucia del Tentador, que no tiene mas que tres caminos por donde acometer? O los hombres faben tentar mas, que el Diablo; ò no tentò el Diablo quanto podia tentar, quedandofe tan corto. El intento del Diablo, quanto era de fu parte, era hazer caer, y pecar à Chrifto, aunque efto era impofsible. Pues miren, fi todos los pecados fe reduxeran no mas, que à tres efpecies, vaya que fe reduxeran tambien à tres folas todas las tentaciones; pero fiendo las diferencias de los peccados innumerables, còmo fe han de compendiar en tres folas todas las tentaciones?

Porque afsi lo dize con la mayor expresfion San Lucas: *Et confummata omni tentatione, Diabolus recefsit ab illo.* (33) Que aviendofe confummado toda la atencion en el defierto, fe apartò el Diablo de Chrifto. Vean fi puede dezir el Apoftol de nueftro Divino Pontifice, que fue tentado *per omnia*, quando refiriendo las tentaciones, dize San Lucas: *Et confummata omni tentatione*? Oygan todavia al Gran Padre San Ambrofio, que defvanece todo efcrupulo de duda en la cadena de oro del Angelico Doctor Santo Thomàs mi Maeftro: *Non dixiffet fcriptura omnem tentationem confummatam, nifi in tribus præmifsis effet omnium materia delictorum.* (34) No dixera San Lucas, dize el Santo, que fe confummò toda la tentacion en el defierto, fi en aquellas tres tentaciones de el enemigo, no eftuviera la materia de todos los delitos, en que puede quebrarfe nueftro barro; de fuerte, que pareciendo pocas tentaciones en el numero, fe incluye en ellas la raiz vniverfal de todo genero de pecado. Es cierto, que no fueron mas de tres las tenciones, que refiere la Efcritura; pero à effas tres folas fe reducen todas quantas puede inventar la diabolica malicia. Pues vèn aì, porque dize el Apoftol de el Divino Pontifice con propriedad altifsima, que fue tentado *per omnia.*

(33) Luc. 4. 13.

(34) D. Ambrof. in Cat. aur. D. Tho. in Luc. cap. 4. ad hæc verba: *Et confummata omni tentatione.*

Reparen aora con toda reflexion aquella fimilitud, que advierte el Apoftol en Chrifto, por la qual quifo fer con tanta vniverfalidad tentado: *Tentatum autem per omnia pro fimilitudine.* O efta fimilitud apela fobre la tentacion propuefta, ò apela fobre la naturaleza humana tentada? Si apela fobre la tentacion, es lo mifmo que dezir, que toda aquella tentacion tan vniverfal en Chrifto, no fue mas que aparente, y fimilitudinaria, no

 fue

fue tentacion propria, y verdadera. Pero este sentido no es Catholico, porque destruye la letra de el Evangelio. Si apela sobre la naturaleza humana, es lo mismo que dezir, que Christo Señor nuestro fue vniversalmente tentado, para manifestar la semejança de su naturaleza humana con la nuestra. Pero este sentido es impropio; porque no fue similitud la que alli se manifestò, sino propriedad, realidad, y verdad de naturaleza humana en Christo. Pues còmo hemos de entender esta similitud afirmada por San Pablo? Ni de vna, ni de otra semejança, sino de la que el Angelico Doctor Santo Thomàs mi Maestro explica: *Ideò tentatus est, vt daret nobis exemplum, vt secundum similitudinem eius tentationem sustineremus, & omnia conaremur vincere.* (35) O portentosa similitud! O maravilloso exemplo! Christo Señor nuestro, Divino Pontifice de nuestras almas, fue vniversalmente tentado, para ser vniversal exemplo, à cuya imitacion, y similitud sufrieramos nosotros las tentaciones del Enemigo, y conaramos à vencer todas las astucias del Diablo. Juzguen aora, y mediten, si sale conforme, y parecidissimo à Christo su Vicario; porque si el Divino Pontifice fue vniversalmente tentado, porque avia de ser vniversal su exemplo: Luego el aver sido nuestro Pontifice difunto vniversal exemplo: *In omnibus te ipsum præbe exemplum bonorum operum,* convençe, que fue tambien vniversalmente tentado, à imitacion passiosa de Christo. Pero pregunto: Podrè yo seguir esta generalidad para mi intento? Podrè yo discurrir sobre esta vniversalidad en mi assumpto? Dezirlo todo es impossible, ni aun en muchissimo tiempo, aunque fue muy possible, y muy de hecho padecerlo, y sufrirlo todo nuestro Santissimo Padre, y Señor CLEMENTE VNDEZIMO. Ceñirème à sucessos determinados, y particulares, demàs de ser limitacion de mi estudio, es dexar quexosa la vniversalidad de la gloria, y trabajos del difunto. Pues què he de hazer en tanto aprieto?

(35) D. Thom. ad Hebr. cap. 4. lect. 3. ad hæc verba.

Seguir en vn todo mi Thema con el Apostol, quien despues de aver intimado esse exemplo tan vniversal, para evitar confusiones en lo que manda, reduce immediatamente à tres puntos la vniversalidad de su propuesta: *In Doctrina, in Integritate, in Gravitate.* Assi como la vniversalidad en la tentacion del Pontifice Divino, la reduce à tres tentaciones solas el Evangelio. Y noten, que sin la menor violencia està careada la tentacion con el exemplo. En la tentacion de el Pinnaculo, el exemplo en la doctrina. Dizelo claramente San Remigio, y la Glossa Ordinaria, en la cadena de oro del Angelico Doctor

San-

Santo Thomàs mi Maestro. (36) San Remigio: *Pinnaculum sedes erat Doctorum.* La Glossa: *Ideò autem duxit eum suprà Pinnaculum, cum vellet eum de vanagloria tentare, quia in Cathedra Doctorum multos deceperat inani gloria, & ideò putavit istum positum in sede magisterij inani gloria extolli posse.* En la tentacion de las Piedras, que fue tentacion de gula: *Quæ est mater luxuriæ,* el exemplo en la Integridad. Dizelo en la misma Cadena de oro el Gran Padre San Gregorio, y el Gran Padre San Ambrosio. (37) San Gregorio: *Per gulam tentat cum dicit: Dic vt lapides isti panes fiant.* San Ambrosio: *Inde autem cæpit vndè iam vicerat, scilicet à gula.* En la tentacion de el Monte, en que se pretendia la caìda, y la adoracion, el exemplo en la gravedad. Dizelo en la misma Cadena de oro el Gran Padre San Ambrosio, y la Glossa. (38) San Ambrosio: *Habet autem ambitio domesticum periculum, vt enim dominetur alijs, prius servit; curvatur obsequio, vt honore donetur; & dum vult esse sublimior, fit remissior.* La Glossa: *Ecce antiqua Diaboli superbia. Sicut enim in principio voluit se similem Deo facere, ita nunc volebat Divinum sibi vsurpare cultum dicens: Si cadens adoraveris me. Ergò qui adoraturus est Diabolum, ante corruit.* Con que reduciendose assi la vniversalidad de la tentacion, como la vniversalidad del exemplo, à los tres Puntos propuestos, no ay que detenerse en seguir ya los Discursos.

(36) D. Thom. in Cat. aur. super cap. 4. Matth.

(37) Cat. aur. vbi suprà.

(38) Cat. aur. vbi suprà.

PVNTO PRIMERO.

IN DOCTRINA.



Stamos ya en la especialidad del exemplo, y es la Doctrina lo primero, y mas principal en vn Prelado. *Hoc enim est proprium Prælati,* dize aqui el Angelico Doctor Santo Thomàs mi Maestro. Este es el oficio proprio, y el exercicio mas laudable de vn Prelado: tan proprio, y peculiar de los Obispos, como Doctrina expressa del Angelico Doctor Santo Thomàs mi Maestro, que absolutamente es mejor, y mas meritorio, fuera de algun caso de imminente, y gravissima necessidad, enseñar la Doctrina Sacra, que dedicarse à cuydar del bien, y salud particular de esta, y aquella persona. *Simpliciter ergò melius est docere Sacram Doctrinam, & magis meritorium, si bona intentione agatur, quam impendere particularem curam saluti huius, & illius.* (39) Altamente tenia penetrada la razon del Angeli-

(39) Div. Thom. quodl. 1. art. 14. in corp.

gelico Doctor en el cuerpo de este articulo, aquel ſapientiſsimo Cathedratico de la Vniverſidad de Salamanca, aquel venerable Prelado, y Siervo de Dios, el Illuſtriſsimo Señor Montalvan mi Maeſtro, bien conocido en Eſpaña por tan gran Theologo, como exemplariſsimo Obiſpo, quien en ſu Carta Paſtoral de Penitencia, haziendoſe cargo de la eſpecialiſsima obligacion de ſu Oficio, dize aſsi al numero ſegundo.

Pero aunque eſto pueda eſcuſar à los Obiſpos, à lo menos regularmente de la immediata miniſtracion de eſte Sacramento, nada les puede eſcuſar el que no velen, y zelen ſobre ſu mas exacta miniſtracion. Porque ſi el Obiſpo es, como indica el Apoſtol, el Architecto del Eſpiritual edificio, para dar las mas puntuales reglas, y medidas à los immediatos Executores; no ay duda, que la Eſpiritual reedificacion, que ſe haze por eſte Santo Sacramento de los Templos de Dios arruinados por el pecado, neceſsita para ſu acierto de puntualiſsimas, y exactiſsimas reglas, y medidas: lo vno, porque como por èl ſe rigen, y curan tanta multitud de almas, en ſi de tan varios genios, y afectas con tan diverſos, y complicados males, es neceſſario para eſto vn arte ſobre todos los artes, y vna prudencia mas Divina, que humana. Lo otro, porque como eſte miniſterio es ſecretiſsimo, no ſon patentes ſus yerros, ni ſugetos à correccion, como ſon los que ſe cometen en los demàs Eſpirituales miniſterios. Y pendiendo de ſu acierro, ò yerro, no menos que la vida, ò muerte eterna, aſsi del Confeſſor, como de el Penitente; pues aqui ſe verifica con todo rigor, que MORS, ET VITÆ EST IN MANV LINGVÆ; no ſe puede de otro modo ocurrir à tanto peligro, ſino es explicando, è inculcando ya por voz, ya por eſcrito, las reglas, el metodo, y la circunſpeccion, que aſsi el Confeſſor, como los Penitentes deben obſervar en tan importante, como peligroſo miniſterio. Haſta aqui mi venerable Maeſtro; y deſde aqui aquel Profetico anuncio, con que alegra Dios por Jeremias à ſu Pueblo, diziendo, que les avia de dar vnos Paſtores muy de ſu coraçon, y de ſu guſto, que con ciencia, y con doctrina ſupieran inſtruir, y apacentar ſu Rebaño: *Dabo vobis Paſtores iuxta cor meum, & paſcent vos ſcientia, & Doctrina.* (40) Aqui explica el Angelico Doctor Santo Thomàs mi Maeſtro: *Scientia, quantum ad fidem: Doctrina, quantum ad mores.* Què tiempos tan felices, con vnos Prelados tan vigilantes! Què ſubditos tan dichoſos, con vnos Paſtores tan Sabios!

(40) Jerem. 3. 15.

Pero ſiendo la Doctrina el mas proprio oficio, y la primera obligacion de qualquier Prelado, como la razon convençe; con quanta mas ſingularidad eſtarà obligado el Romano Pontifice? La ilacion es evidente: *Et ei maximè convenit, vt qui habeat alios Epiſcopos ſub ſe: ideò debet alios docendo, eis exemplum Doc-*

trinæ præbere. Asi prosigue la explicacion del Thema el Angelico Doctor Santo Thomàs mi Maestro; que es especialissima esta obligacion en aquel Obispo, que tiene otros Obispos à su cargo. Luego el Romano Pontifice, que es Obispo de todos los Obispos del Orbe Catholico, deberà señalarse tanto en la Doctrina para el exemplo, quanto excede en la suprema autoridad, como vniversal Prelado. Cada Obispo debe enseñar à sus subditos; pero el Romano Pontifice debe enseñar à todos essos subditos, y tambien à los mismos Obispos: de suerte, que siendo los Obispos Maestros, y Doctores de los que aprenden; el Romono Pontifice es Maestro, y Doctor, no solo de todos los que aprenden, sino tambien de todos los que enseñan. No puede ser mayor el cargo; pero notad el desempeño. Podia empezar por la sabiduria, y Doctrina de nuestro Santissimo Padre, y Señor CLEMENTE VNDEZIMO antes de ser Papa, pues fue tan notoria, y aplaudida, que fue como acreedora à la Silla Apostolica.

Erigit manè, manè erigit mihi aurem, vt audiam quasi Magistrum. (41) Por la mañana, repite Isaias, excita, y eleva el Señor mi oydo, para oir, y atenderle como Maestro. Dos dificultades he de tocar brevissimamente à mi proposito. La primera: Por què vnicamente por la mañana, le ha de instruir el Divino Maestro en su Doctrina? *Erigit manè, manè erigit.* Si assegura el Señor, que està muy de assiento pulsando continuamente à las puertas de nuestra alma: *Ecce sto ad ostium, & pulso.* (42) Còmo para enseñar se porta con tanta estrañeza, ò viene con tanta prisa, que solo excita por la mañana? El Angelico Doctor Santo Thomàs mi Maestro, nos ha de dar la respuesta: *Manè, vel à principio ætatis.* (43) En esse tiempo de la mañana, està significada la mayor fineza; porque significa el puntualissimo cuydado de el Divino Maestro, enseñando desde el principio de la edad mas tierna. Pues no ay que aplicar para nuestro difunto Papa, quando desde sus primeros años se celebrò con admiraciones su sabiduria.

(41) Isai. 50. 4.

(42) Apocal. 3. 20.

(43) D. Thom. super Isai. ad hæc verba.

La segunda duda: Por què quando enseña como Maestro, excita con especialidad el odio? *Erigit mihi aurem.* El Real Profeta dize, confessando el Divino illapso: *Audiam quid loquatur in me Dominus Deus.* (44) Noten aquel *in me* bien notado, donde no se restringe à sentido, ò facultad alguna la locucion, y Magisterio Divino. Y quando huviera de restringirse, no era mas proprio para tan celestial Doctrina excitar el entendimiento, que elevar la facultad perezosa del oydo? Es el caso,

(44) Psalm. 84. 9.

que

(45) Ad Rom. 10. 17. que como la divisa de la Fè, la appropria el Apostol al oydo: *Ergò fides ex auditu*: (45) para expressar la importancia de lo que enseña, acude al oydo por lo que significa; pues aviendo de ser esse Oriente Profeta, Maestro, y Doctor de la vniversal Iglesia, claro està, que avian de ser materias de Fè Divina, las que desde sus primeros años le enseñara: *Ego Dominus Deus tuus docens te vtilia.* (46) No es menester mas aplicacion para nuestro difunto Pontifice, y yo avia encontrado vn amenissimo campo donde detenerme; pero no pudiera satisfacer à mi principal intento, que ha de ser la Doctrina de su Pontificado.

(46) Isai. 48. 17.

Aqui se atropellan las pruebas, porque son sin numero las Doctrinas. Aqui estàn demàs los discursos, porque evidencian los hechos. Aqui se admiran los exemplos, aqui enmudecen los labios, aqui se confunden los enemigos, y aqui se glorian los Catholicos. Veanse, pues es impossible referirse, sus Decretos, y Bullas Apostolicas, donde se condenan Doctrinas falsas, y se establecen las verdaderas. Veanse sus Homilias, y admiren aquel peso, y eficacia de sus palabras, aquella inteligencia tan propria de las Sagradas Escrituras, aquella erudicion tan versada en los Santos Padres, y aquella pureza, y zelo de las mas sanas costumbres. Las diez y seis Homilias, que predicò su Santidad hasta el año de mil setecientos y seis, estàn impressas en las dos lenguas Latina, y Griega para luz de las Gentes, admiracion de las Naciones, y pauta de Predicadores. Bastaban estas Homilias tan doctas, como celebradas, para verificar aquel glorioso vaticinio de Isaias: *Ecce dedi te in lucem gentium, vt sis salus mea vsque ad extremum terræ.* (47)

(47) Isai. 49. 6.

Pero donde se verificò con toda propriedad, que llevasse la salud hasta el fin de la tierra, fue en los Decretos de la China, en que condenando cultos idolatricos de supersticion Gentilica, mantuvo el debido honor à la Deydad verdadera, à quien vnicamente convienen los inciensos de vna adoracion postrada. Què trabajos, què fatigas, què oraciones, què lagrimas, què precauciones de altissima prudencia, no le costò la execucion de sus Decretos, y su Bulla? Muriò aquel Eminentissimo, y venerable Cardenal TOVRNON, sin dexar finalizada esta tan importante empressa: inviò su Santidad otro nuevo Legado, que muriò en el viage de la China: el año antecedente passò por esta Ciudad de Malaga otro Legado, que continuò su Santidad para mantener la Fè pura, y la salud de aquellas gentes allà del fin de la tierra. Bastaba este hecho solo, para llenar de glorias el exemplo en la Doctrina de nuestro difun-

difunto Pontifice; pero baſtaba tambien para llenar de congoxas, y aflicciones el paternal coraçon de nueſtro Santiſsimo CLEMENTE.

Timeo autem, nè ſicut Serpens Hevam ſeduxit aſtutia ſua, ita corrumpantur ſenſus veſtri, & excidant à ſimplicitate, quæ eſt in Chriſto. (48) O Corinthios! dize el Apoſtol, mucho me temo, no ſea que como la Serpiente engañò à Eva con ſu aſtucia, aſsi ſe corrompan vueſtros ſentidos con otro engaño, y caygan de la ſimplicidad propria de Chriſto. Varias dudas ſe ofrecian ſobre eſtas palabras de San Pablo; pero ſolo aveis de notar la explicacion del Angelico Doctor Santo Thomàs mi Maeſtro. (49) Lo primero obſerva el Santo, que nueſtra Madre Eva fue corrompida por la Serpiente, no con violencia, ſino con aſtucia, porque le prometiò vna falſedad, y aconſejò vna maldad: *Sed Eva corrupta fuit per Serpentem non violenter, ſed aſtutè, in quantum promiſsit falſum, & ſuaſit iniquum.* Prometiò vna falſedad, proſigue el Santo, quando dixo, que ſerian como Dioſes, y que ſerian immortales. Aconſejò vna maldad, quando perſuadia la inobediencia, y tranſgreſsion de aquel mandato, que el miſmo Dios avia pueſto: *Falſum quidem, cum dixit, eritis ſicut Dij, & nequaquam moriemini, cum tamen ex hoc ipſi incurrerint neceſsitatem mortis. Iniquum verò vt tranſgrederetur, & præteriret mandatum Dei.* Proſigue el Doctor Angelico explicando la ſimilitud, con que el Apoſtol habla, y yo deſde aqui pregunto à la nueva Chriſtiandad de la China.

(48) 2. Cor. 11. 3.

(49) D. Tho. ibid. lect. 1.

O inſenſati Galatæ! Quis vos faſcinavit non obedire veritati? (50) O nueva Chriſtiandad de la China! Quien ha corrompido los ſentidos de vueſtro coraçon, y de vueſtra alma, para no obedecer à la verdad Evangelica? Si la Serpiente ya que no os diga, que ſereis como Dioſes, os dixere, que podeis ſer hijos de Dios, y ſeguir vueſtros Gentilicos Ritos: ſi os dixere, que no moriràn vueſtras almas con eſſos idolatricos cultos, no creais ſus engaños, tened horror à eſſos pecados, ſeguid lo que os enſeñan los Miſsioneros Apoſtolicos. Si la Serpiente os aconſejare la tranſgreſsion del mandato Pontificio, la inobediencia à la Bulla Apoſtolica de nueſtro Santiſsimo Padre, y Señor CLEMENTE VNDEZIMO, ſabed que es mayor engaño, que es maldad de eſſe enemigo, y que es error manifieſto. Sabed, que por eſſos paſſos pretende conduciros al deſpeño, ſolicitando, que caygais de la ſimplicidad de Chriſto: *Et excidant à ſimplicitate, quæ eſt in Chriſto.* Aqui combido con ſingularidad la atencion toda de mi Auditorio, para oir como concluye ſu

(50) Ad Galat. 3. 1.

expli-

explicacion el Angelicò Doctor Santo Thomàs mi Maestro.

Simplex enim est illud, quod compositione caret. Pseudo ergò componebant vnam Sectam ex Iudaismo, & Evangelio mandantes simul cum Evangelio servari legalia. Illi ergò excidunt à simplicitate Christi, qui seducti à Pseudo simul cum Evangelio servant legalia, & hoc timebat Apostolus de Corinthijs. La simplicidad, dize este Doctor Angel, carece de toda composicion. Pues sepan, que se suscitò vna Secta, que juntaba, y componia el Evangelio con el Judaismo, y consintiendo, y aun mandando, que se observassen las ceremonias legales juntamente con el Evangelio. Este era el temor justissimo de San Pablo, y esto fue lo que condenò nuestro Santissimo Padre, y Señor CLEMENTE VNDEZIMO; porque si querian los Corinthios componer con el Evãgelio las ceremonias Judaycas: los Sinenses quieren componer con el Evangelio las ceremonias Gentilicas. O Santissimo temor el de San Pablo! Pero, ò providencia Santissima la de nuestro Pontifice difunto! Esta Secta, que segun el orden de las Epistolas, se sembrò entre los Corinthios, se arraygò de tal suerte entre los Galatas, que le costò al Apostol vna immensidad de fatigas. Lease toda la Epistola, que escriviò à los de Galacia San Pablo; ò por mayor brevedad, leasè el Prologo sobre esta Epistola del Angelico Doct. Santo Thomàs mi Maestro, y se verà, q̃ no sigue el Apostol en toda esta Epistola otro assumpto, q̃ el de cõfundir, y condenar esta Secta tan opuesta al Evangelio: *Timeo vos, nè forte sine causa laboraverim in vobis.* (51) Còmo prorrumpiràn en estas mismas palabras los afligidos Missioneros de la China, viendo sus trabajos, y sudores malogrados por esta causa? *Currebatis benè: quis vos impedivit veritati non obedire? Persuasio hæc non est ex eo, qui vocat vos.* (52) O exemplo, y Doctrina verdaderamente Apostolica! Bien puede alegrarse festiva, y gozarse la Mission Sinica, confiada, que nuestro Santissimo Padre, y Señor CLEMENTE VNDEZIMO la ha de atender con tanto amor, y proteccion desde la Gloria, quanto fue el zelo, y vigilancia, con que la cuydò en esta vida. Assi sea, y saliendo nosotros de la China, hagamos regresso à nuestra Europa.

(51) Ad Galat. 4. 11.

(52) Ad Galat. 5. 7. & 8.

Entrèmos en el florentissimo, y Christianissimo Reyno de Francia, no para detener nuestra admiracion en su grandeza, sino para registrar la plausible Athenas de su Sorbona, y saludarla con Jeremias haziendo esta pregunta: *Hæccine est vrbs, dicentes, perfecti decoris, gaudium vniversæ terræ?* (53) Es este aquel dichoso Reyno tan benemerito de la Iglesia, como obsequioso reve-

(53) Thren. 2. 15.

reverēnciador de la Tyara? Es esta inclyta Ciudad, y famosa Corte de Paris, con su celeberrima Vniversidad de la Sorbona, la veneradora de la Silla Apostolica, el terror de la Heregia, y el gozo de toda la redondez de la tierra? Es esta Vniversidad la casa propria, y el antiguo solar de la Sabiduria, la que ha dado tantos insignes Maestros, y Doctores en la Cathedra, como ilustres Santos en la Iglesia? Es esta Vniversidad, à quien ilustrò vn San Alberto Magno, vn Angelico Doctor Santo Thomàs mi Maestro, vn San Buenaventura Doctor Serafico, vn fundamental Doctor el Beato Ægidio Romano, y otros Santissimos Doctores, esclarecidos Heroes en el mundo, y en el Cielo? Todo esto, y si puede dezirse mucho mas, todo ha sido. Pues còmo vemos transformada toda aquella hermosura en vn monstruo? Còmo vemos convertido todo aquel gozo en lamento? Còmo es oy la que se opone, y se ha opuesto à la Constitucion *Vnigenitus Dei filius* de nuestro Santissimo Padre, y Señor CLEMENTE VNDEZIMO? Notorio es en todo el Orbe este hecho, como el imponderable exemplo, con que emprendiò su Santidad aquel immenso trabajo de entresacar muchissimas proposiciones del libro condenado, para manifestar su perniciosa falacia al publico, y que todos aprendieran à huir de las redes de su engaño. Ciento y vna son las proposiciones condenadas por la Constitucion *Vnigenitus*; pero yo no sabrè deziros los millares de disturbios, y alborotos, que se han levantado contra esta Constitucion Apostolica en aquellos Pueblos. Ni les ha quedado por dezir, que se han condenado las mismas proposiciones, y con las mismas vozes de los Santos Padres: que se han condenado las Doctrinas expressas de las dos grandes lumbreras de la Iglesia mi Gran Padre Augustino, y el Angelico Doctor Santo Thomàs mi Maestro; y aun han llegado à notar de infiel la traduccion de las prosiciones sacadas de aquel libro.

Lo que es dignissimo de singular consideracion, y reparo, es, que tantos Obispos Catholicos, defensores manifiestos de los Dogmas ya difinidos en la Iglesia, declarados enemigos de los errores, y heregia, sean los primeros, que no quieran promulgar la Constitucion en sus Diocesis, y los primeros, que no quieran obedecerla, con el especioso titulo de pedir à la Santa Sede explicaciones. Yo aunque conozco mi insuficiencia, que es tan grande como mi ignorancia, no solo sacrificara, como debo, en defensa de la Constitucion *Vnigenitus* mi vida, sino que estoy prōpto à sacrificar tal qual mi trabajillo en publica

blica palestra, si se reduxera esta disputa à terminos Escolasticos de Cathedra. Ojalà, que estos desseos, y animadas vozes de zelo Catholico, que pronuncio en esta Iglesia, fueran Carteles publicos en Francia, que pudieran estimular aquellos Maestros, y Doctores de la Sorbona, para que midieran con vn pequeñuelo su sabiduria. No me atemorizàra el viage, porque fueran passos de obediencia ciega al Romano Pontifice. Nunca mas bien establecida la gracia enseñada por mi Gran Padre Augustino, y por el Angelico Doctor Santo Thomàs mi Maestro, que quando renueva esta Constitucion Apostolica la antigua condenacion de Jansenio. Nunca mas gloriosa la Escuela Thomista, nunca mas bien explicada su Doctrina, y nunca en sus firmissimos fundamentos mas assegurada. Si los mas de los errores de esse libro, fuera de algunos, que de nuevo inventa, estàn ya mucho antes proscriptos, y condenados por la Iglesia, sobre què se funda tanto dissentir à la Constitucion Apostolica? Si los prolixos trabajos, que se han tomado para impugnar la Constitucion *Vnigenitus*, se huvieran tomado para defenderla, como debia esperarse de tan grandes Theologos, cessaran tantas guerras de opiniones, como estàn despedazando à Francia, tantas alegrias como dàn à los vezinos Protestantes de Flandes, y Alemania, y no huviera llegado este excesso al infeliz estado, que oy siente la Iglesia, por querer mantenerse los Jansenistas en su contumacia. No es proprio de este sitio, que me divirtiera à vn brevissimo Resumen Escolastico; pero es digno de reflexion atentissima, que quando los defensores del libro prohibido, no pueden salvar sus proposiciones con algunos paralogismos de Cathedra, recurran à que vn libro compuesto para instruccion de el vulgo, y su sencilla caterva, no debia atenderse con tan rigida censura, como pide el proprissimo methodo de hablar en la Cathedra: pero quando pueden con algunos fundamentos Escolasticos, sombrear la prohibicion Pontificia, entonces son las exclamaciones por la libertad de la Escuela, entonces el rigor, y propriedad de la locucion en la Cathedra, y entonces citar immensidad de autoridades, y Padres, para intrincar la disputa. Parece libro de condiciones este libro condenado; porque por vna parte, quando quieren, es Curso Theologico; y por otra, quando quieren, es libro de devocion, y exercicio quotidiano. No es mi animo exceder de la modestia, con que se debe hablar de sugetos tan ilustres, y con la que se debe disputar con varones tan insignes, que fuera de este punto los veneràra por Maestros, y sapientis-

simos

ſimos Doctores; pero no podrè excederme, hablando con las miſmas palabras del Apoſtol de las Gentes.

Ita, & hi reſiſtunt veritati, homines corrupti mente, reprobi circa fidem; ſed vltra non proficient. (54) Veaſe la explicacion de eſtas palabras en el Angelico Doctor Santo Thomàs mi Maeſtro, que yo ſolo doy ſobre las vltimas al Santo: *Vltra non proficient. Modus impediendi eſt, vt tollatur eorum pallium, & occultatio, quæ ſunt tollenda, quia nocent.* Proſigue el Apoſtol en eſte miſmo Capitulo, al verſo dezimotercio: *Mali autem homines, & ſeductores, proficient in peius; errantes, & in errorem mitentes.* Llega aqui à explicar aquella palabra *Seductores* el Angelico Doctor Santo Thomàs mi Maeſtro; y dize, que ſon aquellos de quienes el Apoſtol ya avia dicho: *Per dulces Sermones, & benedictiones ſeducunt corda innocentium.* (55) Lo que entiende, y explica aſsi en ſu proprio lugar mi Angel Maeſtro: *Per dulces Sermones, in quibus ſanctitatem prætendunt. Et benedictiones, quibus ſcilicet benedicunt, & adulantur illis, qui eos ſequuntur.* Proſigue explicando aquellas palabras *proficient in peius*, el Angelico Doctor Santo Thomàs mi Maeſtro, y contraponiendo aquel *vltra non proficient*, que dexaba ya explicado; para ſatisfacer à eſta replica, dize el Santo de eſta forma: *Quod proficiunt in peius ex intentione malitiæ eorum, quæ ſemper eſt ad malum; ſed ſecundum providentiam Divinam probibentur, nè poſsint implere quod cæperunt.* O feliciſsimo anuncio! Proſiga, y clame en hora buena San Pablo: *Tu verò per manè in ijs, quæ didiciſti, & credita ſunt tibi; ſciens à quo didiceris.* (56) Aqui con admiracion el Angelico Doctor Santo Thomàs mi Maeſtro: *Et quare oportet permanere? Quia ego à Magiſtro ſcientiæ habui, qui errare non potuit. In me loquitur Chriſtus. Et ideò in his firmiter permane, ſciens à quo didiceris, quia à Paulo, qui non ab homine, neque per hominem didicit.* Pues ya no falta ſino dezirme à mi miſmo: *Solicitè cura te ipſum probabilem exhibere Deo, operarium inconfuſibilem, rectè tractantem verbum veritatis.* (57) Donde me enſeña en ſu explicacion el Angelico Doctor Santo Thomàs mi Maeſtro: *Qui enim vult diſputare, primo debet ſcrutari ſuam intentionem, vtrum moveatur bono zelo. Ideò dicit: Probabilem Deo exhibere, &c.* No ſe quexaràn, que les he hablado en romance, quando hablo con quien tanto entiende. Pero pues aveis oydo los eſtupendos exemplos, y prodigioſos trabajos de nueſtro Pontifice difunto, razon ſerà, que breviſsimamente oygais algun trabajillo del Orador à nueſtro intento.

Nocte ac die abundantius Orantes, vt videamus faciem veſtram, & compleamus ea, quæ de ſunt fidei veſtræ. (58) No hablo ya en mi per-

(54) 2.ad Timoth. 3.8.& 9.

(55) Ad Rom. 16. 18.

(56) 2.ad Dimoth. 3.14.

(57) 2.ad Timoth. 2.15.

(58) 1. ad Theſſalonic. 3. 10.

persona, aunque lo sospeche la malicia, sino de aquel Apostolico paternal desseo de nuestro difunto Papa, con que de dia, y de noche estaria continuamente orando, por llegar à sus queridos hijos, y Discipulos de Francia, como el Apostol à los de Thessalonica, y tener el gozo de verles la cara. Es proprissima la frasse de mirar la cara, de que aqui vsa, para expressar el fin que desseaba; porque si yo no puedo mirar à otro à la cara, sin que aquel estè buelto, y convertido à mirar la mia, por essa buelta, y conversion suspiraria nuestro difunto Papa, porque no se quedassen con las espaldas bueltas à su Constitucion Apostolica. Pero se sigue vna fuerte duda: Porque ò era Fè verdadera la Fè de los de Thessalonica, ò no era? Si era, còmo le faltaba? *Quæ desunt.* Y si no era, còmo le añadia? *Et compleamus.* La Fè consiste en indivisible; de tal suerte, que añadiendole, ò quitandole, siempre se destruye. Pues què complemento de Fè es este, que el Apostol dize, quando con essa Fè de ningun modo se compadece? El Angelico Doctor Santo Thomàs mi Maestro responde: *Non quidem, quæ erant de necessitate fidei, sed aliqua secreta, quæ necdum Apostolus eis prædicavit in sua novitate.* (59) No le faltaba à essa Fè, quanto pertenecia à la necessidad, y substancia de Fè; pero queria el Apostol enseñar algunas particularidades secretos, y Doctrinas, que todavia no les avia predicado en su novedad, por la corta capacidad de sus inteligencias. Valgame Dios! Si despues que estàn condenadas las proposiciones de Bayo, y de Jansenio, se huvieran sossegado los inquietos, y pertinazes ingenios, es cierto, que no fuera necessario averlas condenado de nuevo en la Constitucion *Vnigenitus*; pero son tales los dissimulos, tales los colores, y tales las sombras, con que cada dia se visten essas proposiciones de nuevo, para burlar la corta capacidad, y sencillez del vulgo, que es precisso valerse del complemento; porque no debiendo consentir el Padre, y Pastor vniversal, que sus hijos padezcan el menor engaño, debe manifestarles las redes del peligro, y desengañarlos, con novedad, de essas novedades à su tiempo.

(59) D. Th. ibid. lect. vnic.

Cumpliò su obligacion con assombroso exemplo nuestro Santissimo Padre, y Señor CLEMENTE VNDEZIMO. Pero què contradicciones, y sentimientos no ha tolerado? Què seria vèr vn Parlamento Secular, introducido à juzgar los supremos apices del Santuario? Què seria poner por obstaculo, el que se avia publicado la Constitucion, sin aver convenido los Prelados de aquel Reyno? Assi quieren apartarse de tu obediencia, Santissimo Padre, y Señor mio? Assi quieren dexarte

xarte solo? Pues esse es tu mayor triunfo, y lo vltimo à que puede llegar lo pasmoso de tu exemplo. (60)

Derelictus sum ego solus. (60) Dezia aquel exemplarissimo 3.Reg.19.10. Zelador de la honra de Dios el Grande Elias, que ya eran to- & 14. dos Idolatras, que ya el Culto del Verdadero Dios se avia acabado, que ya no le obedecia el Pueblo; y por fin, que èl avia quedado solo. Lease este mismo capitulo al verso diez y ocho, y se hallaràn siete mil, que no avian adorado al Idolo, ni avian desamparado el Culto del Dios verdadero. Refiere este mismo sucesso San Pablo, (61) y explicandole el Angelico Doctor (61) Santo Thomàs mi Maestro, advierte el Santo, que en dezir la Ad Rom. 11. Escritura, que avian quedado siete mil, se pone el numero cier- 3.4. to por el incierto: *Ponitur certum pro incerto.* (62) Pues còmo ha (62) de ser verdad, que quedò Elias solo, si avia tantos que le seguian D. Thom. ad en el Culto? Oygan la respuesta del Angelico Doctor Santo Rom.11.lect. Thomàs mi Maestro: *Quod quidem dixit Elias, eo quod alij non ita* 1. *apertè manifestabant se esse Dei cultores.* (63) Es cierto, que avia (63) muchissimos del mismo culto, y sentir de Elias; pero ninguno D.Thom. vbi avia, que se declarasse, y manifestasse como Elias. Conocian, suprà, ad illa y professaban la razon, y verdad, porque era impossible ne- verba: *Relictus* garla; pero ninguno era como Elias para defenderla. Pues essa *sum ego solus.* mas que humana libertad, y constancia, le mereciò à Elias el glorioso titulo de ser solo, que le acredita de vnico. Innumerables son los verdaderos Catholicos Apostolicos Romanos, que siguen, y seguiràn hasta dar la vida en defensa de la Constitucion *Vnigenitus*; pero bien puedo dezir, que nuestro Santissimo Padre, y Señor CLEMENTE VNDEZIMO fue solo; porque ninguno se manifestò tan zeloso defensor de la verdadera Catholica Doctrina, como nuestro Pontifice difunto, ni parece que podia caber aquella Apostolica libertad, y constancia en otro alguno. Diràn, que essa era obligacion del Papa: yo tambien digo, que la misma obligacion tenia aquel tan grande Profeta; y si esta obligacion, por ser exactissimamente cumplida, le grangeò à Elias la gloria de ser vnico; por què el mismo desempeño de la obligacion de nuestro Pontifice difunto, no le coronarà con la misma gloria de vnico, quando tanto se conforman para merecerla con su exemplo?

Attende tibi, & Doctrinæ, insta in illis; hoc enim faciens, & (64) *te ipsum salvum facies, & eos qui te audiunt.* (64) Còmo se estimu- 1.ad Timoth. laria con estas palabras del Apostol, el Apostolico zelo de nues- 4.16. tro Santissimo Padre, y Señor CLEMENTE VNDEZIMO? Pero yo reparo: *Attende tibi, & Doctrinæ.* Què copulativa es

esta,

esta, ò què conexion tiene la persona con la Doctrina? En el Romano Pontifice es forçosa; porque de tal Persona no puede salir quando habla *ex Cathedra*, sino Doctrina sana, verdadera, y Catholica. Pues clame en hora buena, repita vna, y otra instancia, publique otra nueva Bulla *Pastoralis Officij*, para que no tengan escusa; que si esto es ser solo para la fatiga, tambien es ser vnico para conseguir la palma: y si fue tan grande, que no pudo ser mayor su paternal cuydado; tambien fue tan grande, que no pudo ser mayor su exemplo.

Habentes ergò Pontificem magnum, qui penetravit Cælos, teneamus confessionem. (65) Ea, pues, nobilissimo, y Catholicissimo Auditorio, ya que como piamente creemos, penetrò los Cielos nuestro Gran Pontifice CLEMENTE VNDEZIMO; ya que le consideramos gozando el premio de su zelo, y su Doctrina, hagamos vna Confession, y Protestacion verdadera. Seamos nosotros exemplo de hijos, y Discipulos en la obediencia, ya que nuestro Gran Pontifice fue exemplo de Maestros, y Prelados en la Doctrina. *Corde enim creditur ad iustitiam: Ore autem confessio fit ad salutem.* (66) Creemos, y confessamos al Romano Pontifice por Supremo Vicario de Jesu Christo, Successor del Principe de los Apostoles San Pedro, Cabeça visible de la Vniversal Iglesia, infalible en lo que *ex Cathedra* determina, y Supremo Privativo Juez, para decidir sobre la Fè qualquiera controversia. Creemos, y confessamos, quanto cree, y confiessa, y nos manda creer, y confessar la Santa Iglesia Romana, que es Maestra de todas las Iglesias de la tierra. Protestamos, y prometemos de todo coraçon mantenernos en rendido obsequio, veneracion profunda, y obediencia humildissima, y ciega à la Silla Apostolica, y à quanto por sus Bullas Pontificias, y Decretos Apostolicos nos manda. Protestamos, y prometemos (digamoslo de vna vez) conservarnos en la misma pureza, y firmeza de la Fè Catholica Apostolica Romana, que hasta aqui ha conservado, y seguido esta dichosa Monarquia, que aun por esto merecia engastarse por Diamante en la Tyara. Mientan los Jansenistas en Francia, que no se avia admitido la Constitucion *Vnigenitus* en España; pero lleven por desengaño de su falacia esta confession ingenua, y sepan, que de la forma misma, que la publica la lengua, la testificarà nuestro coraçon, nuestra sangre, y nuestra vida: y sea llave de oro, que cierre ya el primer punto de mi Thema, esta Confession, y Protestacion gloriosa, que hemos hecho, imitando el imponderable exemplo de nuestro Papa.

(65) Ad Hebr. 4. 14.

(66) Ad Rom. 10. 10.

PVN-

PUNTO SEGUNDO.

IN INTEGRITATE.



QVanto me he detenido en el primer Punto, serà precisso ceñirme en el segundo, y tercero, que no es razon duplique el Orador la congoxa al Auditorio, quando le solicita el consuelo. Indicarè los principales sucessos, y reducirè à la mayor brevedad los argumentos. Explica el Angelico Doctor Santo Thomàs mi Maestro, este segundo exemplo de mi Thema: y dize, que aqui manda el Apostol el exemplo de las costumbres, y la vida: *Item monet eum quantum ad vitam ::::: & ideò dicit in integritate.* Prosigue su explicacion mi Angelico Maestro: *In Prælato autem est integritas sensus per prudentiam, affectus per charitatem, corporis per castitatem.* En el Prelado ha de aver integridad del sentido por la Prudencia, integridad del afecto por la Caridad, integridad del cuerpo por la Castidad. Dilatadas zanjas enquentra abiertas el discurso; pero procurarè cumplir la prometida brevedad de el argumento. Supongo, que hiziera agravio à nuestro Santissimo Papa, si pretendiera calificar su castidad, y su pureza. Fue su exemplo tan notorio antes, y despues de Pontifice, que solo pudiera morderle la sacrilega blasfema rabiosa lengua del Herege. Muchissimas particularidades si pudiera dezir, con que resplandeciò en esta virtud; pero me llama lo principal de su Prudencia, y Caridad.

La Prudencia està vista desde luego en aquella exemplarissima renuncia, y desconfiança de sì proprio, que su Santidad manifestò para aceptar el Summo Pontìficado. Fue porfiadissima la resistencia que hizo, y se me ocurria el Apocalipsis al Capitulo quarto: *Et in capitibus eorum Coronæ Aureæ.* (67) La Interlineal: *In capitibus, idest in mentibus.* Que aquellos veinte y quatro Ancianos, assistentes al Trono de Dios vivo, por quienes entendiò el Doctissimo Lyra todos los Obispos de el Orbe Catholico, (68) tenian en sus cabeças vnas coronas de oro. Lean despues el verso dezimo: *Et mitebant coronas suas ante Thronum:* que arrojaban essos Ancianos sus çoronas, en humilde reverencia, al Trono. No reparan, que quando essas coronas estàn en las cabeças de los Ancianos, no se llaman mas que coro-

(67) Vers. 4.

(68) *Et suprà Thronos viginti quatuor, per quos designantur vniversi Episcopi.* Lyra, ibid.

coronas de oro: *Coronæ Aureæ*; pero quando las arrojan obsequiosos, se llaman coronas suyas proprias de cada vno? *Coronas suas.* Pues què, son suyas essas coronas quando no las tienen, y no son suyas quando se las ponen? Son proprias essas coronas quando arrojadas, y no son proprias quando posseìdas? Suyas proprias quando las sacrifican, y coronas no mas quando los adornan? No vèn, que eran Obispos, y que en la primera ocasion tenian essas coronas en sus entendimientos; pero en la segunda, para arrojarlas, las tenian ya en las manos? No vèn, que en la primera ocasion eran vnas coronas imaginadas, ò ideadas; pero en la segunda eran ya vnas coronas conseguidas? Pues por esso en la primera ocasion, no eran todavia coronas suyas, porque eran de quien las daba; pero en la segunda eran coronas proprias, porque eran desapropio de quien las merecia: y si en la primera ocasion podian parecer essas coronas muy desseadas, en la segunda se hazen proprias, porque excluyen toda negociacion, y sospecha de pretendidas. Pues si fue glorioso exemplo de aquellos Ancianos, arrojar cada vno su corona, que no era vnica, sino que era como otras muchas, pues eran veinte y quatro: donde llegarà el exemplo de nuestro Santissimo Padre, y Señor CLEMENTE VNDEZIMO, sacrificando, no Anciano, sino mozo, vna Corona como la del Summo Pontificado, con quien ninguna otra puede poner en numero? No era malo este pensamiento; pero me he de explicar mejor con San Pablo.

(69) Ad Hebr. 5.4.

Nec quisquam sumit sibi honorem, sed qui vocatur à Deo, tanquam Aaron. (69) Ninguno debe tomar para sì el honor de ser Pontifice, sino aquel à quien Dios llama como à Aaron para señalarle. Dos partes tiene este Texto, y dos dudas brevissimas ha de excitar mi reparo. La primera se dirige à los hombres, para no tomar; la segunda se dirige à Dios, para llamar. En la primera dudo; porquè no ha de poder qualquiera tomar para sì aquel honor, à que està proporcionado? Si yo quisiera, y pretendiera ser Romano Pontifice, ya se vè, que fuera cosa de risa; porque no puede ser mayor la improporcion, y distancia de mi persona: pero aquellos elevados Heroes, que ocupan ya en el Santuario la mayor altura, y que han llegado ya à toda la eminencia de la Dignidad Eclesiastica, que en vna ocasion de vacante solicitara qualquiera, y tomara para sì el honor de ser Papa, es tan natural en buena Philosophia, como que se siga à la vltima disposicion la forma. No es sino muy contra la naturaleza, que por sì quiera alguno ponerse en estado

do mas alto, que su naturaleza misma: como el ayre, que no se haze à sì mismo fuego, si no se haze por otro superior principio. Es respuesta de el Angelico Doctor Santo Thomàs mi Maestro: *Hoc est enim contra naturam, quod aliquid perducat se ad statum altiorem sua natura, sicut aer non facit se ipsum ignem, sed fit à superiore. Vnde disciplina Dei non habet, quod quisquam sibi sumat honorem favore, pecunia, potentia.* (70)

(70) Div. Thom. ibid. lect. 1.

En la segunda parte dudo assi: O essa vocacion de Dios para el Pontificado es invisible, ò es visible? Si es invisible, còmo se ha de manifestar? Si es visible, còmo la hemos de conocer? Si es invisible, se quedarà para Dios solo: si es visible, en las mas de las elecciones ha faltado. Siguiendo la Theologia al Angelico Doctor Santo Thomàs mi Maestro, sobre la question quarenta y tres de su primera parte, divide la mission de las Divinas Personas en invisible, y visible, y guardando la misma propriedad, y significacion de las vozes, en esso distingue la mision invisible de la visible, en que la invisible, ni se vè, ni se siente, ni puede percibirse como la visible. Luego si la vocacion, que dize el Apostol, fuera como la mision invisible, fuera para nosotros tan oculta, que no fuera facil penetrarla, ni proceder por essa vocacion à la eleccion de la persona. Si ha de ser essa vocacion precissamente visible, para que nuestro afecto no se engañe, es precisso algun signo, ò nota, que nos guie. Pues si esta toca à Dios darla, como la diò en Aaron, y no la dà, còmo han de ser las demàs elecciones como aquella, quando no puede aver certeza evidente de essa vocacion Divina? Oygan como acaba de explicar estas palabras de San Pablo el Angelico Doctor Santo Thomàs mi Maestro: *Tales ergò debent assumi, qui non se ingerunt. Vndè antiquitus signo visibili ostendebantur, sicut patet de Beato Nicolao, & multis alijs.* (71) Antiguamente dize el Santo, es cierto, que con señales visibles manifestaba Dios los sugetos, como se viò en San Nicolàs, y otros muchos; pero aora en nuestros tiempos bastarà por señal visible de los que han de ser promovidos, el que no se ingieran para essos cargos. Què ingerto tan monstruoso, y tan digno de llorarse en las Mytras de nuestros tiempos! Pero què exemplo, y prudencia de nuestro Santissimo Padre, y Señor CLEMENTE VNDEZIMO, quando no se ingiere, sino se resiste, y muy resistido al Summo Pontificado!

(71) D. Thom. vbi suprà.

No admirèmos su prudencia, para con su persona sola: admirèmos su prudencia en las elecciones, que hizo de otras personas, como Papa; y pues debe celebrar sus Capelos nacio-

nales cada Corona, à mi me toca dezir algo de los Capelos de España. Vn Eminentissimo Señor Cardenal Alberoni, què llegò à poner en la reputacion, que sabemos, esta Monarquia; y con cuya ausencia està tan desconsolada esta Santa Iglesia, como que se considera viuda, contando ya casi quatro años de vacante su Episcopal Silla. Vn Eminentissimo Señor Cardenal Borja, Principe de tan grande, y superior linea, que ni puede obsequiarle el labio, ni puede señalarle la pluma, sin hazer profunda cortesia à su piedad, à su explendor, y su nobleza. Pero què dirè de vn Eminentissimo Señor Cardenal Obispo de Cartagena? En los otros Capelos, siendo aquellos sugetos de tan elevada esfera, influyò la soberana representacion, y postulacion de nuestro Catholico Monarca; pero en el Capelo del Eminentissimo Señor Cardenal Belluga, fue toda entera la accion de nuestro Santissimo Papa.

(72) Act. 13. 22. *Inveni David virum secundum cor meum.* (72) He hallado, dezia Dios, vn hombre en David muy de mi coraçon, muy de mi genio, y de mi gusto. Quiere Dios vngir à David por Rey, (73) 1. Reg. 16. 1. y le manda à Samuel, que vaya à casa de su Padre Isaì: *Providi enim in filijs eius mihi Regem.* (73) Ea, Samuel, sabe que he buscado para coronarle vn hombre, que tiene pecho, resistencia, y valor para todo vn Leon coronado; vn hombre, que despedaza Ossos por guardar, y cuydar de su Rebaño. (74) Ea, di- (74) 1. Reg. 17. 34. 35. 36. 37. & Eccli. 47. 3. le, que ha de vestir la Purpura, y por mas que quiera resistir su modestia, vnge desde luego su persona, y no le admitas escusa. Pues, Señor, si essa eleccion es cuydado, y disposicion altissima de vuestra Providencia: *Providi*, còmo publicais, que es hallazgo el de su persona? *Inveni.* Què quereis que os diga? Pues à no ser Divina la Providencia, que le elige, me atreviera à dezir, que fue tal el desempeño de su obligacion en este Principe, que si fue muchissimo lo que se concibiò para darle la Purpura, hallò despues mucho mas, sin comparacion, la experiencia. Notad aora, que siendo tan exemplar esta integridad de su prudencia, todavia juzgo yo por mas convincente prueba, lo que executò con su sangre propria. Capelos diò à sus nobilissimos parientes nuestro Pontifice difunto; pero los diò quando clamaba tanto el merito, que era como demàs el parentesco. (75) Math. 12. 50. *Quicumque enim fecerit voluntatem Patris mei, qui in Cœlis est; ipse meus frater, & soror, & mater est.* (75)

La caridad de nuestro Santissimo Papa es vn insondable Occeano, en que no puede engolfarse el discurso, si he de salir de este sitio. Digalo el Serenissimo Señor Jacobo Tercero, legi-

timo

timò Rey de Inglaterra, quien viendoſe preciſſado à ſalir de Francia, encontrò amparo, y proteccion en las paternales entrañas de nueſtro Santiſsimo Papa, ſeñalandole correſpondientes aſsiſtencias para mantenerſe en Roma: *Super omnem enim gloriam Protectio.* (76) Dize Iſaias, que la Proteccion es ſobre toda gloria; y luego ſe excita la duda: Por què, ò es gloria eſſa Proteccion, ò no es gloria? Si no es gloria, no puede ſer ſobre la gloria. Si es gloria, no puede ſer ſobre toda gloria, porque fuera ſobre sì miſma: Luego nò puede verificarſe el Profeta. Yo diſcurro à mi intento, que la Proteccion es de dos maneras: ò es activa, ò es paſsiva; ò es de quien la dà, ò es de quien la recibe. Como dada es ſobre toda la gloria de quien la recibe: como recibida es ſobre toda la gloria de quien la dà. Por eſſo abſolutamente la Proteccion es ſobre toda gloria; porque como dada, es ſobre sì miſma como recibida; y como recibida, es ſobre sì miſma como dada. No quiſo Dios, que nueſtro Santiſsimo Padre, y Sr. CLEMENTE VNDEZIMO, tuviera el gozo de vèr à ſu Jacobo coronado; pero le concediò el gozo de vèr aſſegurada la ſucceſsion de Inglaterra en vn hijo, quien imitando à ſu glorioſo Padre, en los deſſeos de bolver à plantar la Fè Catholica en Inglaterra, tiene que imitar por ſu Sereniſsima Madre aquel militar valor, que deſtrozò la media Luna en el ſitio de Viena. Celebre, pues, agradecido el ſeñor Jacobo Tercero la proteccion de nueſtro Santiſsima Papa, y diga: *Dum anxiaretur cor meum, in petra exaltaſti me: deduxiſte me, quia factus es ſpes mea, turris fortitudinis à facie inimici.* (77)

(76) Iſai. 4. 5.

(77) Pſalm. 60. 3. & 4.

No le faltò en ſu tiempo hambre, y peſte à nueſtro Santiſſimo Padre, y Señor CLEMENTE VNDEZIMO, para que tuviera ſu ardentiſsima caridad eſſe exercicio. Digalo Francia, quien experimentando eſte azote, y caſtigo de la Juſticia Divina, ſin duda por no obededer la Conſtitucion Apoſtolica. Luego que ſupo ſu Santidad la miſera eſtrechez, que padecia, ſocorriò con granos à Marſella; deſahogò ſu caridad, como ſabe Francia, y no negò el corporal alimento de la tierra, quien les avia ya franqueado el alimento eſpiritual de la Doctrina: *Quis, putas, eſt fidelis ſervus, & prudens, quem conſtituit Dominus ſuus ſuper familiam ſuam, vt det illis cibum in tempore?* (78) Tengan paciencia, y oygan al Angelico Doctor Santo Thomàs mi Maeſtro, explicando eſta pregunta: *Item tangit officium Prælati, vt det illis cibum in tempore. Cibum, ſcilicet Doctrinæ, boni exempli, & temporalis ſubſidij: ideò Dominus dicit Petro ter, paſce, paſce, paſce oves meas: paſce verbo, paſce exemplo, paſce temporali ſubſidio, ſed*

(78) Matth. 24. 45.

(79) D. Th. super cap. 24. Mat. ad hæc verb.

tamen in tempore. (79) Sus largas limoſnas, el ſocorro de las huerfanas, el amparo de las viudas, la defenſa de los pupilos, la aſsiſtencia de los peregrinos, el cuydado de los Hoſpitales, y en fin el deſvelo por todo genero de pobres, y deſconſolados, dize qual fue ſu caridad cō los proximos. La ſumma veneraciō, y devocion al SS. SACRAMENTO, y à MARIA SSma. Señora nueſtra, el ornato de las Igleſias, la modeſtia de los Sacerdotes, y el zelo de los Miniſtros, dize qual ſue ſu amor de Dios. Cierro eſte ſegundo Punto, con aquellas palabras de el Libro ſegundo de los Machabeos: *Igitur cum Sancta Civitas habitaretur in omni pace, leges etiam adhuc optimè cuſtodirentur, propter Oniæ Pontificis pietatem, & animos odio habentes mala, fiebat vt & ipſi Reges, & Principes locum ſummo honore dignum ducerent, & Templum maximis muneribus illuſtrarent.* (80)

(80) Cap. 3. verſ. 1. & 2.

PVNTO TERCERO:

IN GRAVITATE.



Rave autem duo habet, vnum quia deſcendit, & ſecundum hoc vituperatur. Pſalm. Filij hominum vſquequò gravi corde, &c. Aliud eſt, quod eſt ſtabile, & firmum. Et ideò illi dicuntur graves, qui non de facili moventur à bono: ita hic cum dicit, in gravitate. Et hoc commendatur. Pſalm. In populo gravi laudabo te.

Aſsi dize el Angelico Doctor Santo Thomàs mi Maeſtro, exponiendo eſte tercer Punto de mi Thema, que todo grave tiene dos propriedades individuas de ſu eſſencia. Vna es, que baxa, porque toda ſu inclinacion es à la tierra. Pero eſta propriedad es maliſsima, y vituperada para todo hombre en la Eſcritura. Otra propriedad es, que es eſtable, permanente, y firme; y por eſſo ſe llaman verdaderamente graves, los que no ſe mueven, ni apartan con facilidad de lo bueno en ſus reſoluciones. Vèn aì como ſe ha de entender la gravedad, que el Apoſtol manda, que es ſer exemplo de eſtabilidad, y firmeza, la que ſe alaba, y encomienda en la Eſcritura. Veamos, pues, como ſe eſmerò en eſte exemplo nueſtro Santiſsimo Papa.

No hazeis memoria, que el año de mil ſetecientos y tres padeciò vnos fuertes terremotos Roma? El primero fue el dia veinte y quatro de Enero por la noche, y fue vn terremoto terri-

terrible. Vierais luego al Padre Vniversal en el siguiente dia veinte y cinco, que arrebatando el turibulo de sus Oraciones, puesto entre Dios, y su afligidissimo Pueblo Romano, que ya esperaba de vna hora à otra el suplicio, causar tales efectos con las Paternales exortaciones de su Apostolico zelo, que quedò Dios aplacado, y quedò el Pueblo convertido. Yo he leido la Oracion, que predicò con este motivo nuestro Santissimo Papa, y puede hazer llorar las piedras su ternura. Cessaron por fin los terremotos; predicò su Santidad otra Oracion, dando gracias à Dios; mandò ayunar la vispera de la Purificacion de N. Señora todos los años, y que el dia de la Purificacion, acabada la Missa, en la Capilla Pontificia se cantasse el Hymno *Te Deum laudamus*. (81)

Todos saben aquel tropel de milagros, que obrò Moyses en Egypto: Josuè hizo suspender al Sol su curso: Christo Señor nuestro imperò en todo genero de enfermedades, imperò en los Espiritus malignos, imperò en el Mar, y en los vientos; pero hasta aora no se lee prodigio alguno en punto de terremotos. Pudiera traer à mi intento aquella promessa de Christo: *Et maiora horum faciet.* (82) Pero me he de valer de vn Texto, que su Santidad tocò en la Oracion segunda *de Terræmotu*, casi al principio: *Fundamenta montiũ conturbata sunt, & cõmota sunt.* (83) Moviòse la tierra, y la estremecieron sus temblores; conturbaronse, y cõmovieron los fundamentos de los montes, queriẽdo manifestar Dios su ira cõ tan horrendas señales. Supongo la fũdacion, y situacion de Roma sobre siete montes; y advirtiendonos el Texto la conturbacion de sus fundamentos: *Fundamenta montium.* Yo he de reparar en el fundamento de essos fundamentos: *Firmum fundamentum Dei stat habens signaculum hoc.* (84) Sabed, dize el Apostol, que el fundamento de Dios se està firme, notado con vna cierta señal. Notad la diferencia de los fundamentos de los montes, al fundamento de Dios, y lo que và de fundamento à fundamentos. Los fundamentos de los montes se conturban, y se cõmueven con el tẽblor de la tierra; pero el fundamento de Dios, mas, y mas se afirma. Pues aqui la duda: Los fundamentos de los montes, estàn fundados sobre esse fundamento Divino, sobre quien estriva toda la firmeza, y estabilidad del Vniverso: Luego assi como no pueden los montes conturbarse, sin que sus fundamentos se commuevan; tampoco podràn los fundamentos de los montes commoverse, sin que esse fundamento de Dios se conturbe. Como vn Diamante se labra con otro Diamante, esta duda se ha de satisfacer con otra duda.

(81) *Estas dos Oraciones de Terræmotu estàn impressas entre las 16. Homilias de su Santidad, despues de la Homilia quinta.*

(82) Joan. 14. 12.

(83) Psalm. 17. 8.

(84) 2. ad Timoth. 2. 19.

Què

Què señal es essa del Apostol, que enquentra en esse fundamento de Dios? *Habens signaculum hoc.* Serà alguna de aquellas señales, que suelen ponerse en los cimientos de las grandes Fabricas, para denotar la magnificencia de quien emprende tan poderosas obras? No es esso, sino ser vn fundamento, fuera

(85) 1. Cor. 3. 11. del qual no puede ponerse otro alguno: *Fundamentum enim aliud nemo potest ponere, præter id quod positum est*: (85) ser vn fundamento de Apostoles, y Profetas en todo el Espiritual Edificio:

(86) Ad Ephes. 2. 20. *Super fundamentum Appostolorum, & Prophetarum*: (86) ser por fin vn fundamento de firmissima piedra, en que tiene Dios su mayor gloria, y aun por esso hazia à Job aquella tan mysteriosa

(87) Job. 38. 6. pregunta: *Quis demisit lapidem angularem eius?* (87) Esse es el centro, y fundamento de todo el Orbe Catholico: esse es Christo Señor nuestro, y el Romano Pontifice su Vicario, y Successor del Principe de los Apostoles San Pedro. Pues observen aora, que quando habla del temblor, y commocion, dize el Psalmo en plural los fundamentos: *Fundamenta montium*; pero quando habla de la firmeza, dize el Apostol en singular el fundamento: *Firmum fundamentum*; porque si al temblar, y moverse la tierra, se commueven los fundamentos de essos Romanos montes, conociendo el Divino enojo; el fundamento de Dios, que es singular, y vnico, se està firme sin conturbarse, para admirar con su exemplo. Assi estuvo su Santidad entre los terremotos impavido imperterrito, como fundamento de Dios, manteniendo en su firmeza, y estabilidad la tierra, dando alientos de vida à Roma, y exortando la Cabeça del mundo à penitencia.

(88) Matth. 24. 8. *Hæc omnia initia sunt dolorum.* (88) Assi dezia bañado en lagrimas nuestro Pontifice difunto en la Oracion primera de *Terræmotu*, tomando las palabras de la misma boca de Christo. Veis estos signos tristes, essos terremotos terribles, estas angustias tan fuertes; pues solamente son principio de los dolores. Què no sintiò nuestro Santissimo Papa con la pertinaz, y sangrienta guerra, en que se encendiò la Europa? Pero quien podrà dezir su firmeza, y estabilidad Apostolica en zelar, y defender la Immunidad Eclesiastica, en mantener los Derechos de la Iglesia, y conservar el summo honor de la Tyara? Què no padeciò con las Cortes de Viena, y de Saboya? Pues tambien tuvo sus trabajitos con nuestra España. Era tanto lo que podia dezirse en estos puntos, para admiracion del exemplo de su estabilidad, y firmeza, que es lo mejor dezir nada, y callar por nuestra verguença misma. Si apropriarè à nuestro Ponti-

fice difunto aquel altissimo elogio de el Apostol à su querido Timotheo; *Tu autem assecutus es meam doctrinam, institutionem, propositum, fidem, longanimitatem, dilectionem, patientiam, persecutiones, passiones; qualia mihi facta sunt Anthiochiæ, Iconij, & Lystris.* (89) Pero por si acaso conservare todavia algun Soberano cenizas de sentimiento con nuestro Pontifice difunto, oyga al Maximo Doctor San Geronimo: *Qui enim mitis est, & benignus, & cuius natura clementia est; vestri causa cogitur personam, quam non habet crudelitatis assumere.* (90) Reconozcamos nuestra culpa, y pidamos perdon à nuestro Santissimo Papa.

(89) 2. ad Timoth. 3, 10. & 11.

(90) D. Hier. lib. 1. Comment. in Prophet. Micheam. cap. 1. vers. 3. ad illa verba: *Ecce Dominus egredietur de loco suo.*

Moviòse la guerra contra el Turco; y es impossible dezir las instancias, los socorros, y el esfuerço, que su Santidad hizo. Quitò nuestro Catholico Monarca, con sus valerosas Tropas, esse sitio tan ignominioso, y tan antiguo, que tenian puesto los Moros à Zeuta; y son imponderables las complacencias, y jubilos de nuestro Santissimo Papa. Recibiò con immenso gusto la primer Vandera de los Moros, que presentò, y puso à los pies de su Santidad nuestro invicto Rey, y Señor Phelipe Quinto; y dando su Santidad humildes gracias à Dios por tan feliz sucesso, quisiera imprimir en el magnanimo coraçon del Rey Catholico su misma firmeza, y estabilidad para continuar el triunfo. Què he de dezir à vista de tan pasmoso exemplo? *Numquid tenuisti concutiens extrema terræ, & excussisti impios ex ea?* (91) Por ventura mantuviste combatiendolos essos tan distantes extremos de la tierra, y sacudiste los impios sequazes de Mahoma? Sin duda se huviera acabado con el Imperio Mahometano, si à los estabilissimos, y firmissimos desseos de nuestro Pontifice difunto, no huviera desayudado el infeliz sistema, y constitucion del tiempo.

(91) Job. 38. 13.

Quid existis in desertum videre? (92) Preguntaba Christo à las Turbas: què avian salido à vèr en el Baptista? Què avian venido à oir de su Persona? *Arundinem vento agitatam?* Veniais à ver vna caña, que el viento la agita? Mirad el exemplo de su gravedad, y firmeza. *Hominem mollibus vestitum?* Veniais à vèr vn hombre vestido con profana, y deliciosa gala? Mirad el exemplo de su integridad, y prudencia. *Prophetam?* Veniais à vèr vn Profeta? Sabed, que es mas que Profeta: es el mismo Elias en la Doctrina: *Ipse est Elias.* (93) Bueno fuera esto, si se huviera llamado Juan nuestro Pontifiee difunto. Pues sabed, que antes de llamarse CLEMENTE VNDEZIMO, se llamò JVAN FRANCISCO ALBANO; y aora concluirè diziendo lo mismo, que dixo Christo: *Non surrexit inter natos mulierum*

(92) Matth. 11. 7. 8. & 9.

(93) Matth. 11. 14

(94) Matth. 11. 11 *maior Ioanne Baptista.* (94) Otro mayor que Juan, no ha nacido de las mugeres. Pues otro mayor, que nuestro Santissimo Papa, no ha avido entre los Pontifices.

Coronate en hora buena, y coronate con Corona de Justicia, que si assi le coronò el Apostol, publicando primero el certamen en que avia contendido, la carrera que avia consumado, y la Fè que avia guardado; lo mismo, Santissimo Padre, y Señor nuestro dirè yo de ti, que dezia el Apostol de sì: *Bonum certamen certavi, cursum consummavi, fidem servavi. In reliquo reposita est mihi corona Iustitiæ.* (95) Gozemonos, pues, de la felicidad de nuestro Santissimo Padre, y Señor; pues aora que se corona para siempre en el Cielo, ha de estar mas prompto para nuestro amparo. Lloremos su falta; pero consuelenos su dicha. Perdida ha sido para nosotros la de tal Papa; pero siempre serà exemplo vivo en la Iglesia, y ojalà que fuera quanto antes exemplar heroyco en las Aras de Roma.

(95) 2. ad Timoth. 4. 7. & 8.

Solo me falta vna circunstancia, cuya omission hiziera muy culpable mi inadvertencia. Muriò su Santidad el dia diez y nueve de Março, dia del Gloriosissimo Patriarca el Señor San Joseph, de quien fue su Santidad devotissimo; y ya se vè, que todos diràn desde luego, que fue premiarle su devocion el Santo. Pues yo he de discurrir por otro principio. Ya hemos tocado la singularissima veneracion, y devocion, q̃ tuvo su Santidad à la Virgen SSma N. Señora, de cuya verdad es convincente prueba, que la Fiesta de su Concepcion Immaculada, la hizo su Santidad de Precepto para toda la vniversal Iglesia. Vèn aqui de donde infiero, que debia señalarse, como se señalò, su gloriosissimo Esposo. Vamos al Texto: *Dilectus meus mihi, & ego illi.* (96) Mi amado es para mi, y yo soy para mi amado: mi Esposo se ha hecho cargo, y ha tomado de su quenta qualquiera obsequio mio, como yo los obsequios à mi Esposo. Pues ya està manifiesto; porque el Santissimo Esposo quiso premiar en su dia à nuestro Papa, por lo que avia hecho en obsequio, y gloria de su Santissima Esposa. Pero se ofrece immediatamente la duda. Si tan obligado està el Esposo à los obsequios de la Esposa, como la Esposa à los obsequios del Esposo; por què no premia Nuestra Señora en alguno de sus dias toda la devocion, y obsequios, que hizo su Santidad à su gloriosissimo Esposo, pues dizen, que su Santidad compuso por sì mismo el nuevo Oficio, con que reza de San Joseph la Iglesia, y que andaba pensando colocar en las Letanias esse dichoso Esposo de tan Gran Reyna? Pudiera dezir, que como los ob-

(96) Cantic. 2. 16.

ſequios à la Eſpoſa fueron publicos, y autenticos en todo el mundo, y los obſequios al Eſpoſo ſe quedaron como ocultos ſin tan evidente teſtimonio, le tocaba al Eſpoſo ſacar la cara por lo cierto, y no le tocaba â la Eſpoſa por lo dudoſo. Pero mejor dirè, que no ſiendo los Eſpoſos dos, ſino vno por vnion intima: *Itaque iam non ſunt duo, ſed vna caro*: (97) premiando el Eſpoſo como Cabeça: *Caput mulieris, vir*, (98) premia tambien con eminente ſuperioridad la Eſpoſa: y por fin, vença quien venciere en eſta competencia, ſiempre ſe queda en caſa la Corona.

(97) Matth. 19. 6.
(98) 1.Cor. 11. 3. & ad Epheſ. 5. 23.

O feliciſsimo tranſito el de nueſtro Santiſsimo Papa con tal proteccion, y en tal dia! Aſsi lo eſpera, y cree nueſtra piedad de la Divina Miſericordia; ſin que por eſſo omitamos eſtos ſufragios, rogando à Dios fervoroſamente, que *Requieſcat in pace*. Amen.

(*⁎*)

O. S. C. S. R. E.

D. Juan Aguſtin del Caſal y Montenegro.

 HON-



HONRAS
DE N. SANTISSIMO PADRE, Y SEñOR
INNOCENCIO XIII.

PREDICADAS EN LA SANTA IGLESIA Cathedral de Malaga, el dia 8. de Abril de este presente año de 1724. con asistencia de las Sagradas Religiones.

SALVTACION.



I PARA ACORDAR EL PRINcipe de los Apostoles, que el Patriarca David avia muerto, disculpò su arrojo, pidiendo licencia al Auditorio: (1) si para expressar à David su culpa, se valiò el Profeta Nathan de vna Parabola: (2) Para publicar yo la fatal noticia de aver muerto nuestro Santissimo Padre, y Señor INNOCENCIO DEZIMOTERCIO, siendo nuestras culpas el principal motivo de nuestro llanto, porque no rebiente nuestro coraçon de pena en tan inconsolable sentimiento, he pensado en lugar de melancolico Teatro, obscuras luzes, lugubre aparato, funesta Pyra, y triste Mausoleo, dar principio al Exordio por vn entretenimiento divertido; pero no tan entretenimiento, que no pàre en vn vivo desengaño.

(1) *Liceat audenter dicere.* Act. 2. 29.

(2) 2. Reg. 12.

Tal como ayer era Job vna Magestad adorada. Tal como aver-

ayer, que glorias humanas solo tienen oy, el averse acabado ayer. Parecen Rezos de Santos trasladados: *Fuit heri.* Velocissimas alas tiene vna desgracia. Quien creyera, que de vn Cetro à vn muladar no ay muchissima distancia? Pues en vn dia la corriò vn hombre solo, y le sobraron algunas horas para el sentimiento. (3)

(3) *Ego ille quondam opulentus; repentè contritus sum.* Job. 16. 13.

Ludens in Orbe terrarum. (4) Dize Salomon en los Proverbios, que juega Dios, y como que se entretiene con nosotros. Me preguntareis: A què juego? Respondo, q̃ à vno muy semejante al del Algedrez; que aunque supongo lo sabràn todos, me han de permitir; que le explique entre desengaños. Armase vn Tablero con diferentes piezas, Rey, Dama, Roque, Arfil, Cavallo, y otras piezas de inferior nota, y titulo. Formanse dos campos encontrados como en batalla: noble divertimiento, que tiene assomos de guerra. Todo el arte, y primor de jugar, consiste en dar mate al Rey enemigo; pero essa es la destreza del jugador contrario, guardar la vida de su Rey à toda costa, y riesgo. Aun entre burlas es bien parecida esta lealtad en el Vassallo. Empieza el combate, y ya cae vn Peon, ya vn Cavallo. Sale vn Arfil, y perece; allì vn Roque, allà vna Dama, y muere. Buena Republica, donde los Vassallos ofrecen gustosos por su Rey la vida; y buen Rey, que corre los peligros de la Guerra, metido con sus Vassallos en la batalla. Dàn finalmente mate al Rey enemigo, y al punto se acaba el juego; pero aqui empieza la consideracion, y el reparo.

(4) Proverb. 8. 31.

Desarmase el Tablero, y todas las piezas juntas se guardan confusas en vna caxa, ù bolsillo, sin orden, distincion, ni respeto alguno. Alli està el Rey sin las soberanìas de Rey, la Dama sin las estimaciones de Dama: todos invtiles, y todos iguales. Pues vèn aì el juego, y entretenimiento, que Dios tiene con el mundo. Què adoraciones no tiene vn Papa? Què veneraciones vn Rey? Què atenciones vn Señor? Què estimaciones vn Rico? Esperad, que se acabe el juego, y vereis acabarse todo, Papas, Reyes, Señores, Pobres, y Ricos, todos postrados, y cada vno oprimido de sus lamentos. Pues guardadme el juego en vuestra memoria, porque no ha de durar para siempre el juego de nuestra vida.

No es bueno, què oy en el Evangelio de la Feria sientan con extremo los Principes de los Sacerdotes, que Lazaro estuviesse vivo, (5) quando oy lloramos con inmenso dolor nosotros, que nuestro Santissimo Padre, y Señor aya muer-

(5) *Predicose este Sermon en el Sabado infrà Hebdomadam Passionis*

(6) Joan. 11. 47.

(7) Joan. 12. 10.

muerto? Ayer en vn iniquo Concilicio se resolviò quitar la vida à Christo, (6) y oy se piensa en matar à Lazaro: *Cogitaverunt autem, vt & Lazarum interficerent.* (7) Resucitandole Christo Señor nuestro, le avia dado vna vida milagrosa; pero los Judios intentaban quitarsela con violencia. Mucho temo, que han seguido estos mismos passos nuestras culpas; pues aviendo Dios conservado hasta aora, casi milagrosamenta, la vida à nuestro Santissimo Padre, y Señor entre tantos, y tan penosos accidentes como ha padecido, parece que nuestros pecados se han empeñado en solicitar su muerte, provocando la Divina Justicia, para que descargasse tan sensible golpe. Pero à otra luz vamos summamente opuestos à la infame intencion de los Judios; porque su deseo era procurar la muerte, à quien Dios avia dado la vida con vn milagro tan patente: nosotros oy procuramos, y pedimos con estos sufragios la vida eterna, à quien Dios ha dado la muerte por su inscrutable Providencia. Ellos desseaban el mayor mal para Lazaro; nosotros desseamos el mayor bien para nuestro Pontifice difunto. Pues sean el padron de su obstinada ceguedad sus impios pensamientos, ya que oy con estas pias, y Religiosas Exequias, se acreditan nuestros filiales respetos de finos; porque si à ellos su tyranìa les obligaba à cegar con las luzes, à nosotros nos precissa nuestro reverente amor à publicar nuestros ayes, buscando el consuelo entre essas lobreguezes.

(8) D.Tho.in Joan. cap.12. lect.2.in fin.

Es reparo de el Angelico Doctor Santo Thomàs mi Maestro; (8) por què aviendo Christo Señor nuestro sanado milagrosamente otros muchos pobres, vnicamente contra Lazaro se señalaron estos iniquos Principes? No avia curado al Paralytico? No avia dado vista al Ciego? Pues por què se enconan solamente contra Lazaro? Será por lo que dize expressamẽte el Evangelio, que por su causa creian muchos en Christo? *Quia multi propter illum abibant, & credebant in Iesum.* (9) Què causal tan propria para vn Romano Pontifice, por quien muchos, ò se convierten, ò se afirman en la Fè! Pero yo todavia dudo: No era mas facil calumniar, como los otros milagros, este prodigio, que resolverse à quitar la vida à Lazaro? No era mas facil divulgar, que avia sido su Resurreccion falsa, que comprobar su verdad con vna muerte tan iniqua? Entre otras razones responde, con San Juan Chrisostomo, el Angelico Doctor Santo Thomàs mi Mastro: *Quia Lazarus Persona insignis erat.* (10) Era

(9) Joan. 12. 11.

(10) Div. Thom. vbi supra.

Per-

Persona insigne Lazaro, era poderoso, era noble, y era Principe. O Principes! O Personas insignes! Còmo os acreditais de mas mortales, que aun los demàs hombres, pues muriendo como todos, caeis como vosotros solos?

Vos autem sicut homines moriemini, & sicut vnus de Principibus cadetis. (11) Los demàs hombres mueren caìdos; los Principes mueren cayendo; porque los demàs hombres mueren en las humildades del valle, los Principes en las elevaciones del monte: y como en el lugar mas alto ay mas riesgo, y ocasion del precipicio, al baxar desde aquellas alturas al sepulcro, mueren cayendo para nuestro desengaño. Esta es la elegante frasse, con que David se explica: el morir como todos: *Sicut homines*; pero el caer como vnicos: *Sicut vnus de Principibus.* Porque si en la muerte son todos los hombres hermanos, y compañeros, en la caìda son los Principes solos, y vnicos, porque tambien fueron solos en sus Solios. En la muerte qualquiera Principe muere como otro qualquiera, y assi se despica esta mal tolerada desigualdad de la fortuna; pero cae *sicut vnus*, como solo, como vnico; porque assi como en las soberanìas de el Trono, ninguno otro tuvo parte, assi al caer no tiene con quien dividirse el golpe.

Aviase divulgado con manifiesta evidencia aquel prodigio de Lazaro, dize mi Gran Padre Augustino: (12) no avia podido tener lugar la calumnia, de que violaba el Sabado, dize el Chrisostomo; (13) y como era Persona tan insigne la que publicaba el milagro, y por esso muchos creìan en Christo, no hallaron otra forma aquellos pecadores, y sus pecados, para salir de aquel tormento, que discurrir en matar à Lazaro. Yo no reconozco en toda la Christiandad Persona mas insigne, que el Romano Pontifice, Cabeça visible de la Iglesia, Vicario de Christo, Successor del Principe de los Apostoles San Pedro, Summo Sacerdote de la Ley de Gracia, y Corona de nuestra Cabeça; y al contemplar caìda essa Corona por nuestras culpas: *Cecidit Corona Capitis nostri: væ nobis quia peccavimus*; (14) pues quando empezabamos à celebrar su restaurada, ò resucitada salud, se nos viene de repente la noticia de su muerte: què quereis que os diga, sino que nos deshagamos en lagrimas, para poder explicar nuestras congoxas.

Plorans ploravit in nocte, & lachrymæ eius in maxillis eius. (15) Aun no bien enjutas todavia nuestras lagrimas, por la passada desgracia de la muerte de aquel Gran Pontifice el Se-

(11) Psalm. 81.7.

(12) *Viso Lazaro resuscitato, quia tantū miraculum Domini tanta erat evidētia disamatum, tāta manifestatione declaratum, vt non possent vel occultare quod factū est, vel negare.* Div. Aug. tract. 50. in Joan. in fin.

(13) *Nullum autem miraculum Christi eos ita furere fecit :::: aliter etiam illi in alijs putabant criminari Sabbati solutionem, & hac via adducere turbas.* Chrisost. in Cat. aur. D.Th. ad hunc locum.

(14) Thren. 5. 16.

(15) Thren. 1. 2.

Señor Clemente Vndezimo: aun no bien limpias nuestras mexillas de tan amargo llanto, aun patente todavia en sus corrientes el testimonio de tal fatal sucesso; quando aora nos assalta igual motivo para nuevo llanto, y nueva desgracia para igual sentimiento? Suspendanse vn poco las lagrimas, enjuguense primero las mexillas, y siga luego la presente inundacion de nuevas penas. *Plorans ploravit*: llorò llorando. Noten dos llãtos à vn mismo assumpto: vn llanto de presente, *plorans*; y otro llanto de preterito, *ploravit*. Què llanto es este tan continuado? Llorando siempre de presente, y de preterito? Antes lagrimas, y aora mas lagrimas? Si señor, que *peccatum peccavit*: pecò pecando. Noten la misma orden en los pecados: *Peccatum* de presente, y *peccavit* de preterito. (16) Por esso al andar de nuestras culpas, es precisso que se sigan nuestras lagrimas. Si de preterito, y presente, no dexan de ser los mismos los pecados, que hemos de tener de presente, y de preterito, sino los mismos sentimientos? *Propterea instabilis facta est*. Pues sepan, que essa es la causa de esta instabilidad tan sensible: essa es la causa de mudar tan presto de supremo Pastor, que nos govierne; siendo para nosotros tanto mas lamentable esta causa, quanto vemos el desconsuelo de la Militante Iglesia.

(16) *Peccatum peccavit Ierusalem, propterea instabilis facta est*. Thren. 1. 8.

Pero pregunto: Por què ha de motivar la permanencia de nuestras culpas, la instabilidad de las mas importantes vidas? Por què por ser nosotros tan malos, han de faltar tan presto Pontifices tan buenos? Señor, si nuestros delitos provocan vuestra Justicia, venga sobre ellos el castigo; pero dexadnos à nuestro Santissimo Padre, y Señor para el consuelo. Con esso, Señor, se pondrà de vuestra parte para corregir nuestros excessos, y seràn, segun deben ser, admitidos como vuestros sus avisos. Que paguen los hijos los pecados de los Padres, ha sido practica vuestra muchas vezes; (17) pero pagar el Padre los pecados de los hijos, es duro estimulo à nuestros lamentos.

(17) Exod. 20. 5. & Num. 14. 18.

Eum, qui non noverat peccatum, pro nobis peccatum fecit. (18) Es profundo dezir del Apostol hablando de Christo, que no aviendo conocido el pecado, le hizo Dios por nosotros pecado. Arguye aora el Angelico Doctor Santo Thomàs mi Maestro: *Sed illud verè est, quod à Deo factum est: ergò in Christo verè fuit peccatum*. (19) Es assi, que lo que Dios haze es verdad, y tiene ser verdadero: Luego en Christo Señor nuestro huvo pecado. Responde el Santo: *Ad quartum dicendum,*

(18) 2. Cor. 5. 21.

(19) D. Thom. 3. p. q. 15. art. 1. arg. 4

quod Deus fecit Chriſtum peccatum, non quidem vt in ſe peccatum haberet, ſed quia fecit eum Hoſtiam pro peccato. No huvo en Chriſto pecado proprio, antes ſue Hoſtia immolada por los pecados de todo el linage humano. Pruebalo el Santo con aquel Texto de Iſaias: *Poſſuit Dominus in eo iniquitatem omnium noſtrum.* (20) Lo que Dios hizo ſue poner en Chriſto todas nueſtras maldades, porque le entregò para que fuera Hoſtia por los pecados de todos los hombres. O Innocente, y Divino Cordero! Què has de pagar nueſtras culpas, y has de redimir con tu muerte nueſtras deudas? Glorieſſe la Naturaleza humana de la infinita miſericordia, con que Dios puſo todas nueſtras culpas ſobre Chriſto, ſi acaſo podia juzgar deſgracia la transfuſion de nueſtras voluntades, que puſo Dios en Adan, como Cabeça de el Linage humano. Pero pues oy es dia de llanto, ponderad à mi intento, como quiſo nueſtro Divino Padre, y Pontifice de nueſtras almas Chriſto Señor nueſtro, recibir todo el golpe de la pena, porque quedaramos noſotros libres de la culpa. Pero ſi noſotros la repetimos obſtinados, ſi no nos enmiendan los beneficios, què ha de hazer Dios, ſino anegarnos en lagrimas con eſtos deſengaños.

(20) Iſai. 53. 6.

Auribus percipe lachrymas meas. (21) Es rendida ſuplica, que hazemos à Dios con el Real Profeta, para que oyga nueſtras lagrimas ſu miſericordia. *Sed quomodo poſſunt lachrymæ auribus percipi?* (22) Es pregunta del Eminentiſſimo Hugo, que ſe ofrece immediatamente al reparo. Còmo es poſſible, que ſe oygan las lagrimas? Còmo puede percibir el oydo ſus amarguras? Las lagrimas podràn verſe, pero no pueden oirſe. Diga el Real Profeta: *Verba mea auribus percipe Domine*, (23) que oyga Dios nueſtras palabras; pero que oyga nueſtras lagrimas? Serà porque en los ſentimientos tienen mas elegantes vozes las lagrimas, que los labios palabras? Eſta es la reſpueſta comun; pero he de deſcubrir en nueſtra pena la preciſsion. Noten lo que dize David en eſte verſo: *Auribus percipe lachrymas meas, ne ſileas.* Oye, Señor, las triſtes lagrimas de mi lamento, y no te eſtès callado. Pues quando ſe ha cerrado aquella Divina Boca? Quando ha avido ſilencio en aquella eterna Palabra? El Angelico Doctor Santo Thomàs mi Maeſtro: *Item aliquando ſilet non conſolando bonos.* (24) Calla Dios, quando no conſuela los buenos, quando no alivia las triſtezas de ſus amigos, quando no mitiga ſus ſentimientos. Pues todavia ay cerrarſe cō mas propriedad aquellos Divinos labios.

(21) Pſalm. 38. 13.

(22) Hugo Card. in præſenti.

(23) Pſalm. 5. 2.

(24) D. Thom. in præſenti.



F Yo

Yo, en la providencia regular, y govierno economico, que Dios ha puesto en su Iglesia, no reconozco otra Boca de Dios, que la del Romano Pontifice, por quien Dios habla, y de cuyas vozes vsa. Luego aviendo cerrado la muerte essa Boca, y labios, faltan en Dios las palabras para nosotros. Aora que nuestro Santissimo Padre, y Señor està difunto, donde acudirèmos con nuestras preguntas? Quien nos darà la respuesta de nuestras dudas? *Nè sileas ergò, idest non substrahas mihi responsionem tuam*, dize el Angelicor Doctor Santo Thomàs mi Maestro. (25) No calles, Señor, negandome tus respuestas, no me retires tus palabras. Allà se dize en el libro primero de los Reyes: *Sermo Domini erat pretiosus in diebus illis non erat visio manifesta.* (26) Y explica el Eminentissimo Hugo citando la Glossa: *Propter peccata enim populi, & Prælatorum non apparebat Dominus per visionem, vel per Angelicas responsiones.* (27) O pecados! O lamentos! Pero de aqui se infiere con evidencia, que si Dios calla, no podrèmos nosotros hablar, ni vna palabra: *In ipso enim vivimus, & movemur, & sumus.* (28) Nuestro ser, nuestra vida, y movimiento es en Dios: luego si Dios ha callado, no podemos nosotros dexar de aver enmudecido. Aun por esso es tan seguida en las Escuelas la sentencia que defiende, no pudo la voluntad Divina quedar ab æterno suspensa de todo acto positivo: conclusion, que dictò en la Vniversidad de Salamanca, y fundò cō admirable solidèz aquel Siervo de Dios, y Venerable Prelado, el Illmo. Señor Montalvan mi Maestro. (29) Aora à mi assumpto: Luego si oy no podemos tener palabras, es forçoso, que en su lugar se substituyan las lagrimas. Esta es aquella elegante frasse de Jeremias: *Neque taceat pupilla oculi tui.* (30) Este es el mysterio de pedir David, que se oygan sus lagrimas; porque aviendo Dios callado, no podian oirse las palabras. Oyga Dios los gemidos, y deseos de los pobres afligidos: *Desiderium pauperum exaudivit Dominus*, (31) que no ay duda seràn bien oydos nuestros lamentos; porque hemos quedado pobres, huerfanos, y desconsolados.

(25) Div. Thom. in Psal. 27. v. 1.

(26) 1. Reg. 3. 1.

(27) Hug. Card. super hunc locum, ex lib. 1. Reg.

(28) Act. 17. 28.

(29) *Illmus. Magister meus Montalvan.* Tract. de voluntate Dei, dub. 5.

(30) Thren. 2. 18.

(31) Psalm. 9. 17.

Pero si oy no puede aver vozes en los labios, còmo he de explicar nuestros sentimientos? Si oy no es possible formar palabras, còmo se han de dezir nuestras tristezas? Si no se pueden encontrar clausulas, còmo se han de referir nuestras penas? Callando yo, y hablando nuestro Pontifice difunto. Pues si ha callado por estar difunto, còmo ha de hablar

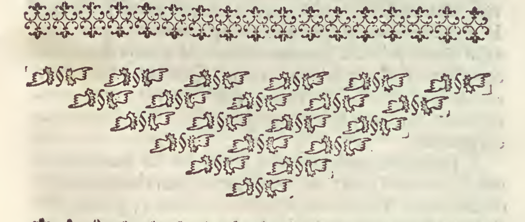
blar en este insigne Teatro? Atiendan à San Pablo: *Fide plurimam Hostiam Abel obtulit Deo, per quam testimonium consecutus est esse Iustus, & per illam defunctus adhuc loquitur:* (32) Por la Fè ofreciò Abel à Dios Hostia muchissima (no en la quantidad, sino en la preciosidad, que explica el Angelico Doctor Santo Thomàs mi Maestro: *Non quantitate, sed pretiositate.*) (33) Por la qual consiguiò en esta vida el testimonio de ser Justo, y por ella habla aun despues de muerto. Que fue sin comparacion mas perfecto, y mas precioso, que el Sacrificio de Abel, el Sacrificio que ofreciò à Dios nuestro Santissimo Padre, y Señor INNOCENCIO DEZIMOTERCIO, digalo no solo el ser Vicario de Christo Señor nuestro, sino tambien la diferencia, que ay de la Ley Antigua à la Ley de Gracia, y el ofrecerse animales, ò el Pan de Angeles. Pues si Abel consiguiò por su Sacrificio clamar à Dios, y hablarle despues de muerto: *Hoc enim accepit per illam, idest per meritum fidei, quod defunctus, idest sanguis defuncti clamet ad Deum, & loquatur Deo,* que explica el Angelico Doctor Santo Thomàs mi Maestro; (34) còmo podrà estrañarse, que N. Santissimo Padre, y Señor hable despues de difunto? Solo me falta el testimonio de su justicia, que nos ha de manifestar su innocencia; pero antes de oirlo de su boca misma, acudamos primero al Soberano Patrocinio de la Gracia.

(32) Ad Hebr. 11.4.

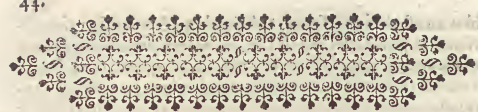
(33) D. Thom. ibid. lect. 2.

(34) D. Thom. ibid. lect. 2.

AVE MARIA.



EGO



EGO AUTEM IN IUSTITIA apparebo conſpectui tuo, ſatiabor, cum apparuerit Gloria tua. Pſal. 16. 15.



O, Señor, aparecerè en juſticia à tu viſta, ſerà ſaciada mi alma, quando apareciere tu Gloria. Eſtas ſon las palabras de mi Thema, y aqui ſe ha de fundar todo el conſuelo de nueſtra eſperança. Noten, que como advierte el Angelico Doctor Santo Thomàs mi Maeſtro, eſte Pſalmo es el primero, à quien ſe pone la Oracion por titulo: *Oratio David.* (35) Y ſiendo en ſentir del Eminentiſsimo Hugo, vna Oracion dirigida à tratar de la Muerte, y Reſurreccion de Chriſto Señor nueſtro, (36) ſin mas trabajo, que referir eſte Pſalmo, ſatisfacia yo el preſente aſſumpto para ſu Vicario. Habla el Pſalmo de Chriſto muerto, y con las miſmas palabras nos habla ſu Vicario difunto. Pide el Pſalmo la Reſurreccion de Chriſto, y noſotros pedimos la Glorificacion de ſu Vicario. Tan vniforme es el motivo, que ſi primero ſiente el Pſalmo la muerte de Chriſto, y deſpues pide ſus glorias de reſucitado; primero lloramos noſotros la muerte de nueſtro Santiſsimo Padre, y deſpues rogamos ſu deſcanſo en la Eterna felicidad de la Gloria inamiſsible. Pues para què es paſſar adelante, ſi nos hallamos expreſſada toda la concurrencia preſente?

(35) Div. Thom. in præſenti.

(36) Hug, Card. ibid.

Yo ſolo he pueſto eſpecial reparo en las apariciones, que duplica el Texto, porque dizen ſingular conſonancia à mi propoſito. La primera aparicion es activa, y toca à la Perſona: *Apparebo conſpectui tuo.* La ſegunda aparicion es paſsiva, y toca à la Gloria: *Cum apparuerit gloria tua.* Pues reparen, que la ſaciedad no ſe atribuye à la primera aparicion, con que en preſencia de Dios aparece la Perſona, ſino

à

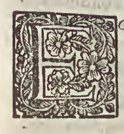
à la aparicion segunda, con què se aparece al sugeto la Gloria: *Satiabor, cum apparuerit gloria tua.* La razon es: porque la primera aparicion es de Viador, la segunda es de Comprehensor. La primera es de quien pretende; la segunda de quien possee. La primera es del hombre à Dios; la segunda es de Dios al hombre: y si en la primera aparicion del hombre à Dios, se denota el merito; en la segunda aparicion de Dios al hombre, se expressa el premio. Es Doctrina de el Angelico Doctor Santo Thomàs mi Maestro: *Ponit duo, scilicet iustitiam, quam habet, & visionem Dei, & consequuntur se, quia per iustitiam pervenitur ad Dei visionem.* (37) Por la primera aparicion aparece el hombre justo, y este es el merito: por la segunda aparicion aparece Dios visto, y este es el premio. Pues Merito, y Premio han de ser los dos Polos del Discurso, y vamos sin dilacion à dar principio.

(37) D. Thom. in presenti.

****

PVNTO PRIMERO.

EL MERITO.



Ego autem in iustitia apparebo conspectui tuo. Yo no sè que orden, especialidad, ò respeto dizen à nuestro Santissimo Padre, y Señor INNOCENCIO DEZIMOTERCIO las apariciones, que siempre han señalado en su Persona, y en su casa los mas gloriosos tymbres. La eleccion de nuestro Pontifice se hizo el dia ocho de Mayo de mil setecientos y veinte y vno, dia en que celebre la Iglesia la Aparicion del Glorioso Arcangel San Miguel: y noten la mysteriosa circunstancia de llamarse nuestro Pontifice antes de su Coronacion Miguel Angelo Conti; porque aparecer Pontifice este Angel Miguel en el dia de la Aparicion del otro Miguel Principe de la Milicia Celeste, es vn mysterio, que se ofrece à nuestra admiracion, muy reparable. El notorio, y conocido parentesco, que la nobilissima Casa de Conti tiene con San Eustachio, aquel gran Santo por todas lineas insigne para el Cielo, y para el mundo, nos renueva en el Ciervo (38) la memoria de otra aparicion

(38) In Ofic. propr. S. Eustach. lect. 2. noct. die 20. Septembris.

cion gloriofifsima para nueftro Pontifice difunto; porque fue aparicion del Pontifice Divino. Aquel Gran Pontifice el Señor Innocencio Tercero, immortal luftre de la Cafa de Conti, logrò tambien apariciones de vn Angel, que traxo del Cielo la Sagrada Religion de la Santifsima Trinidad. (39) Obferven aora, que para la Aparicion de San Miguel firviò vn Toro, como dize la Iglefia en fu Oficio: en la Aparicion à San Euftachio vn Ciervo: y en la Aparicion al Señor Innocencio Tercero vn Celeftial Paraninfo. El Toro: *Natus ad Aras*, (40) fymboliza el Sacrificio. El Ciervo la velocidad, ò ligereza: *Perfecit pedes meos tamquam Cervorum.* (41) El Angel el Oficio: *Angelorum vocabulum nomen eft Officij, non naturæ.* (42) Con que juntando Sacrificio, Velocidad, y Oficio, como tymbres dados en diverfas Apariciones por el Cielo, no folamente fale nueftro Pontifice como Angel Miguel aparecido, fino tambien por fu Cafa, y fu Perfona, con Celeftiales, y milagrofas glorias iluftrado.

(39) In Offic. propr. S. Ioan. de Matha. lect. 2. noct. die 8. Februar.

(40) Picinell. lib. 5. cap. 46. n. 640.

(41) Pfalm. 17. 34.

(42) D. Gregor. Pap. Hom. 34. in Evãgel. ante med.

Alioquin oportebat eum frequenter pati ab origine mundi: nunc autem femel in confummatione fæculorum, ad deftitutionem peccati, per hoftiam fuam apparuit. (43) Prueba el Apoftol la excelencia del Nuevo Teftamento, y antes de explicar las palabras propueftas, nota el Angelico Doctor Santo Thomàs mi Maeftro, que dexa ya fentadas tres propoficiones el Apoftol: la primera, que Chrifto es Supremo Pontifice Divino: la fegunda, la Dignidad, y Soberanìa del lugar en que entrò: la tercera, el modo que tuvo de entrar por fu propria fangre, y merito: *Sciendum eft autem, quod Apoftolus fuprà dixerat tria de Chrifto. Primo fcilicet quod eft Pontifex: fecundò quæ fit dignitas loci, quem intravit: tertiò quomodò introivit, fcilicet cum fanguine.* (44) Aora, profigue el Angelico Doctor, fe figue en las palabras propueftas la quarta propoficion al intento, que es feñalar quando entrò Chrifto: *Hic declarat, quando intravit, quia ficut Pontifex legalis femel in anno, Chriftus femel tantum, & hoc erat quartum.* En la Ley Antigua, en cada año entraba vna vez el Pontifice; pero Chrifto Señor nueftro no entrò cada año fino vna vez folamente. Pruebalo el Apoftol con efta razon convincente: *Alioquin oportebat eum frequenter pati ab origine mundi.* Porque como Chrifto Señor nueftro labò nueftras manchas, y pecados con fu fangre propria, fi fe huviera de ofrecer muchas vezes efta precrofa victima, defde el principio del mundo naciera, frequentemente muriera, y padeciera. Por effo concluye el Apoftol: *Nunc*

(43) Ad Hebr. 9. 26.

(44) D. Thom. in præfenti cap. 9. lect. 5

au-

autem semel in consummatione sæculorum, ac destitutionem peccati, per Hostiam suam apparuit: que en el fin de los siglos vna vez sola apareciò Christo por su Hostia; y dà dos razones, que el Angelico Doctor Santo Thomàs mi Maestro explica: la primera, porque en el Antiguo Testamento no se quitaban los pecados, como se quitan por esta Divina Hostia: la segunda, porque el Sacerdote Legal no ofrecia, como ofreciò Christo su Sangre misma: *Prima est, quia in veteri Testamento non auferebantur peccata, quod fit per Hostiam Christi. Alia est, quia Sacerdos Legalis non offerebat proprium Sanguinem sicut Christus; vndè dicit, quod apparuit ad destitutionem peccati per Hostiam, scilicèt sui ipsius, & ideò illa reiteratur, non autem ista.* (45)

(45) D.Thom. vbi suprà.

Dos dudas se ofrecen al instante: la primera contra el inconveniente, que el Apostol deduce: la segunda contra la conclusion evidente, que el Apostol propone. Contra el inconveniente arguye el Angelico Doctor Santo Thomàs mi Maestro, y contrapone aquel Texto de el Apocalypsis, hablando de Christo, que fue Cordero muerto desde el principio del mundo: *Agni, qui occissus est ab origine mundi.* (46) Pues còmo el Apostol niega, lo que San Juan afirma? Còmo el Apostol convençe, con lo que San Juan no admite? Còmo para el Apostol es gravissimo inconveniente, lo que es para San Juan hecho constante? Vno, y otro es verdad infalible. Pues còmo hemos de componer, que desde el principio del mundo muere, y que desde el principio de el mundo no padece?

(46) Apocal. 13. 8.

Con la diferencia, que ay entre la verdad, y la sombra, entre la realidad, y la figura. Desde el principio del mundo fue muerto en figuras, y en sombras; pero no en realidades verdaderas. Desde el principio del mundo fue figurada su muerte en la de Abel Justo; pero no padeciò desde entonces en su Humanidad Santissima Christo Señor nuestro. Es respuesta de el Angelico Doctor Santo Thomàs mi Maestro: *Respondeo: Verum est, occissus, idest præfiguratus ab origine mundi occidi, sicut in occissione Abel.* (47) Es Christo Señor nuestro Supremo, y Celestial Pontifice, que entrò en el mejor Tabernaculo por su propria Sangre: *Christus assistens Pontifex futurorum bonorum :::: per proprium Sanguinem introivit semel in Sancta*: (48) y como essa preciosa Sangre fue causa de toda nuestra alegria, para instruirnos en tan singular fineza, la fue proponiendo desde el principio en vna, y otra figura.

(47) D.Thom. vbi suprà.

(48) Ad Hebr. 9. 11. & 12.

Quiere Dios sacar Summo Pontifice à nuestro Santissi-

mo

mo Padre, y Señor INNOCENCIO DEZIMOTERCIO, y en el dia de la Aparicion de San Miguel Arcangel dispone, que se concluia la eleccion de este Angel Miguel su Vicario. Mysteriosa eleccion aparecida; pero muy desde el principio figurada: porque si por el dia de la Aparicion del Santo Arcangel, podiamos entender los meritos de su Persona eminente, por las figuras que le precedieron, debemos conocer la aptitud de su nobilissima sangre. Entre las nativas puntas del Ciervo, aparece Christo Crucificado à San Eustachio: entre los candores del pecho aparece vn Angel con vna Cruz de color roxo, y celeste al Señor Innocencio Tercero: y aviendo sido la Cruz la poderosa señal de la
(49) Ioan. 3. 14. Exaltacion de Christo: *Sicut Moyses exaltavit Serpentem in deserto, ita exaltari oportet filium hominis.* (49) Presignò essa repetida aparicion de la Cruz las mayores glorias en la exaltacion de su Vicario.

La segunda duda contra la conclusion, que el Apostol propone, la formo yo de esta suerte. La conclusion de el Apostol dize: *Nunc autem semel in consummatione saculorum, ad destitutionem peccati, per Hostiam suam apparuit.* El mismo Apos-
(50) Ad tit. 3. 4. tol dize: *Humanitas apparuit Salvatoris nostri Dei.* (50) Pues si apareciò Christo por la naturaleza humana, còmo afirma el Apostol, que vna vez sola apareciò por su Hostia? Aparecer la Humanidad de Dios, es aparecer Christo en su temporal Nacimiento; aparecer por su Hostia, es aparecer en el fin de su vida padeciendo: Pues còmo vna vez sola ha de aparecer muriendo, si ya avia aparecido mucho antes por su humanidad en este mundo? Mas: Aparecer por su Hostia es lo vltimo; aparecer por su Humanidad es lo primero: Pues còmo olvida el Apostol la aparicion primera, y solo haze mencion de la aparicion segunda? Mas: Aparecer la Humanidad de nuestro Salvador, es aparecer su naturaleza humana vnida à la Personalidad Divina; aparecer por su Hostia, es aparecer por el sacrificio hecho en la Cruz de su Sangre preciosissima: Pues si avia aparecido mucho antes por su naturaleza, còmo dize el Apostol, que vna vez sola apareciò por su Hostia?

Porque como el Sacrificio de essa preciosissima Sangre, fue la Soberana Hostia, que pacificò Cielo, y tierra: *Pacificans per Sanguinem Crucis eius, sivè quæ in terris, sivè quæ in*
(51) Ad Coloss. 1. 20. *Cælis sunt,* (51) aviendo tan estrecho lazo, y vnion, como ay entre la Paz, y la Justicia: *Iustitiæ, & Pax osculatæ sunt,* (52)

(52) no pudo expressarse mejor la Summa Justicia, con que satisfizo por toda culpa, que fundando essa paz tan vniversal en aquella Divina Hostia. Quando el Apostol habla de la aparicion de la Humanidad, no haze mencion alguna de nuestros pecados: quando habla de la aparicion por su Hostia, haze memoria de nuestros delitos: *Ad destitutionem peccati*; y como el destruir nuestras culpas, no fue efecto de la Humanidad aparecida, sino de essa Humanidad sacrificada, aviendose debido à este Sacrificio toda la Paz de Cielo, y tierra, por avernos reconciliado con Dios su preciosa Sangre en vna amistad pacifica, al hablar de Christo como Pontifice en este capitulo, calla el Apostol la aparicion de su naturaleza, y solo nos propone la aparicion por su Hostia; porque para convençer, que era Pontifice Divino, no podia aver mas eficàz argumento, que probarle por su Hostia tan vniversalmente Pacifico, y tan superabundantemente Justo.

(52) Psalm. 84. 11.

Aora viene bien el reparo sobre mi Thema: *Ego autem in iustitia apparebo conspectui tuo.* Supongo, que podia detenerme en aquellas palabras del Real Profeta: *Non iustificabitur in conspectu tuo omnis vivens*: (53) Porque si ningun viviente puede justificarse delante de Dios, y à su vista, còmo se verifica, que nuestro Santissimo Padre, y Señor INNOCENCIO DEZIMOTERTIO apareciò Justo en su presencia? Pero satisface puntual el Incognito, que este Texto se entiende de justicia comparativa, no de justicia absoluta: del hombre comparado con Dios, no del hombre considerado absolutamente segun sus meritos. Para esto trae varios Textos, y exposiciones de Padres; (54) pero yo añado, que como pudo dezir el Apostol, que de justicia le avia ceñido Dios la Corona: *Reposita est mihi Corona iustitiæ*, (55) porque hablò segun sus meritos procedentes de la Gracia: de essa forma puede el hombre aparecer justo en su presencia, confessando sus misericordias en essa misma justicia.

(53) Psalm. 142. 2.

(54) Vid. Incog. ibid.

(55) 2. ad Timoth. 4. 8.

Vt appareat nunc vultui Dei pro nobis, (56) Dize el Apostol, hablando del Divino Pontifice Christo Señor nuestro, invisible Cabeça de su Iglesia, que entrò en el Cielo para aparecer, y presentarse à la vista de Dios por nosotros en la Gloria. Aqui està la dificultad de la duda: *Sed numquid Christus existens in terra non poterat apparere vultui Dei, cum Deus omnia videat?* (57) Pregunta el Angelico Doctor Santo Thomàs mi Maestro: Por ventura, no podia Christo aparecer

(56) Ad Hebr. 9. 24.

(57) D. Thom. ibid. lect. 5.

en

en preſencia de Dios eſtando en el mundo, quando el infinito conocimiento, y viſta de Dios lo regiſtra todo? Aora à mi intento: Pues ſi Chriſto Señor nueſtro, Pontifice de nueſtras almas, no apareciò à la viſta de Dios haſta ſer en alma, y cuerpo perfectamente Bienaventurado, como explica el Angelico Doctor Santo Thomàs mi Maeſtro: *Et ideo quando aſcendit perfectè Beatus in corpore, & anima intravit, vt appareat vultui Dei*: (58) còmo pudo ſu Vicario viviendo aparecer
(58) D.Th. vbi ſuprà. en ſu preſencia Juſto? Si para aparecer en preſencia de Dios el Divino Pontifice Chriſto Señor nueſtro, entrò primero en la Gloria, còmo pudo ſu Vicario aparecer en la vida? Si Chriſto Señor nueſtro apareciò en preſencia de Dios deſpues de muerto, y reſucitado, còmo para elegirle Pontifice, pudo nueſtro Santiſsimo Padre, y Señor ſer aparecido?

Porque como advierte el Apoſtol, la aparicion preſente de Chriſto es por noſotros, *pro nobis*: la aparicion de ſu Vicario fue para el conocimiento de ſus meritos: *Ego autem in iuſtitia apparebo*. La aparicion de Chriſto es para enriquecernos con ſu Gracia; la aparicion de ſu Vicario fue para acreditar ſu Perſona. La aparicion de Chriſto es para introducirnos en el Cielo; la aparicion de ſu Vicario fue para ocupar el Trono. La aparicion de Chriſto es para aſſegurar ſu Igleſia; la aparicion de ſu Vicario fue para aſcender à la Tyara. Pues noten, que ni aun eſta primera aparicion en la vida, para manifeſtar ſus infinitos meritos, le faltò à Chriſto Señor nueſtro; pues aviendo entrado por los meritos de ſu precioſiſsima Sangre en el Pontificado Eterno: *Chriſtus aſsiſtens Pontifex futurorum bonorum, :::: per proprium ſanguinem introivit ſemel in Sancta, æterna Redemptione inventa*: (59) lo
(59) Ad Hebr. 9. 11. & 12. enquentro eſta diferencia, que quando habla el Apoſtol de la aparicion de Chriſto, por los infinitos meritos de ſu Divina Perſona, entonces dize, que apareciò en el mundo por ſu Hoſtia: *Nunc autem ſemel in conſummatione ſæculorum, ad deſtitutionem peccati, per Hoſtiam ſuam apparuit*: (60) Pero
(60) Ad Hebr. 9. 26. quando habla de la aparicion de Chriſto, para aſſegurar nueſtra eſperança, entonces dize, que aparece de preſente por noſotros en la Gloria: *Vt appareat nunc vultui Dei pro nobis*. Pues aparezca tambien de vna, y otra forma ſu Vicario; porque ſi para aparecer por noſotros, le hemos de ſuponer piamente en el Cielo, y eſto toca al ſegundo Punto; para aparecer digno del Pontificado, le hemos de entender tan benemerito, que ſus meritos le aclamen verdaderamente

Justo, y esto es lo que haze aora à mi intento. Pero esto serà conformarse en vn todo con Christo Señor nuestro; porque si en aquella Soberana Hostia, que pacificò Cielo, y tierra, apareciò su Santidad, y su Justicia; en la tranquila paz, que en el Pontificado de nuestro Santissimo Padre, y Señor INNOCENCIO DEZIMOTERCIO ha experimentado la Iglesia, se conocerà claramente su innocencia, y Santidad aparecida.

Vease lo primero en su eleccion pacifica; pues quando pudo temerse alguna alteracion, ò detencion muy perjudicial à la Iglesia, entonces se nos apareciò como venida del Cielo su persona. No era mal pensamiento, el que ocurria en la eleccion de Saul, y de David para el Cetro. Mandale Dios à Samuel, q̃ vngiesse à Saul por Rey; pero le advierte, que es por atender los desseos, y clamores del Pueblo, que assi lo pide: *Quia respexi populum meum, venit enim clamor eorum ad me.* (61) Mãdale que vaya à vngir à David; pero le acredita desde luego con tan ilustre testimonio, como dezir, que ha encontrado en David vn sugeto muy conforme à su gusto, y su desseo: *Inveni virum secundum cor meum*, (62) Pues si vna, y otra eleccion es de Dios, còmo ay tanta diferencia, ò diversidad en los sugetos? No està en la mano de Dios el elegirlos? Pues por què al vno, y al otro no los busca segun sus desseos? Miren: la eleccion de Saul es verdad, que fue de Dios; pero acomodandose al juizio, y gusto de los hombres: *Nunc ergò præsto ex Rex vester, quem elegistis, & petistis.* (63) La eleccion de David fue de Dios, atendiendo à su gusto solo: *Providi enim in filijs eius mihi Regem.* (64) En la eleccion de Saul, hizo Dios presente la gallardia de su Persona, como indice de su valor: *Altior fuit vniverso populo ab humero, & sursum.* (65) En la eleccion de David no atendiò Dios mas, que à su coraçon, y su interior: *Homo enim videt ea, quæ parent, Dominus autem intuetur cor.* (66) En la eleccion de Saul huvo respectos à contentar el Pueblo; en la de David solo huvo consideracion de su merito. Por esso publica Dios, q̃ la Persona de David fue hallada segun su gusto, porque su eleccion fue de Dios solo; y aunque Saul tuvo la desgracia de reprobado, David permaneciò siempre con la gloria de escogido. Pero aun mejor pienso fundar mi discurso en aquellas palabras de el Principe de los Apostoles nuestro Padre, y Señor San Pedro.

(61) 1. Reg. 9. 16.
(62) Act. 13. 22.
(63) 1. Reg. 12. 13.
(64) 1. Reg. 16. 1.
(65) 1. Reg. 10. 23.
(66) 1. Reg. 16. 7.

Neque vt dominantis in Cleris, sed forma facti gregis ex animo.

(67) 1. Petr. 5. 3.

mo. (67. Habla en su primera carta el Principe de los Apostoles con los Maestros, y Prelados, y enseñandoles la mejor norma de su porte, les advierte, que no se juzguen, ni se traten como Señores, queriendo ostentar dominio, sino que se hagan forma de sus Rebaños muy de coraçon, y de gusto. Aqui el reparo: si la forma es la que dà el sèr, y la que constituye el compuesto, còmo puede el Pastor ser forma de su Rebaño, si antes que aya Pastor con exercicio, es precisso que se suponga el Rebaño? Es verdad, que debe suponerse el Rebaño; pero se ha de suponer como materia, y de esta suerte vendrà à ser el Pastor la forma. Hagan aora memoria de aquella advertencia del Apostol, en que manda observar à sus Discipulos, los que vieren caminar segun su forma, y sus Preceptos: *Observate eos, qui ita ambulant, sicut habetis formam nostram.* (68) Porque no pudiendo dudarse, que tendria el Sacro Collegio de Eminentissimos Señores Cardenales esta regla muy presente; tampoco podrà dudarse, que hallarian esta razon de forma en nuestro difunto Pontifice. Aora dudo yo con el Angelico Doctor Santo Thomàs mi Maestro: què forma es la que quiere el Principe de los Apostoles que sea el Prelado? Ha de ser forma substancial, ò accidental? El Angelico Doctor dize, que accidental; porque ha de ser inseparable de la substancia: *Forma inquam non substantialis, sed accidentalis, quæ separata à substantia nihil est. Sic Prælatus separatus à grege nihil valet.* (69) Pero si alguno porfiare, en que el Prelado debe ser forma substancial de la materia, serà porque es el primero que perficiona.

(68) Ad Philip. 3. 17.

(69) D. Th. in Expos. *Huius Epistolæ ad hunc locum.*

Yo dexando por aora el rigor Philosophico, y considerando, que las formas accidentales principalmente miran al exterior, y extrinseco de el compuesto, como las formas substanciales al interior, è intrinseco de el todo, me parecia, que el Prelado debe ser forma accidental, por su exterior, de modestia, y exemplo; pero debe ser forma substancial en el interior de su coraçon, y de su animo: *Forma facti gregis ex animo.* Assi corresponderàn en hermosa vnion los accidentes, y el sugeto: porque si estar los accidentes sin sugeto, es vn estupendo milagro; estar vn sugeto, y Pastor sin estos accidentes, es mysterio, y es ser Idolo. (70) Pues notese à mi intento la estrechissima vnion, y segurissima paz, que conserva la materia con su forma: pues si esta paz manifiesta la inclinacion de la materia; tambien expressa lo benefico, y vtil de la forma. O si fueran inamissibles estas vniversales

(70) *O Pastor, & Idolū!* Zachar. 11. 17.

for-

formas de la Iglesia, como no gimieran tan repetidos nuestros lamentos por la Suprema Tyara! Pero sea para nuestro Santíssimo Padre, y Señor Innocencio XIII. singularissima gloria, el aver sido forma de la Iglesia; pues assi lo convençe la inclinacion interior, con que le atendieron los votos en su eleccion pacifica.

Sic, & Christus non semetipsum clarificavit, vt Pontifex fieret. (71) Và el Apostol hablando de Christo Señor nuestro, como Principe, y Cabeça de su Iglesia; y advierte, que no se clarificò à sì mismo para ser Pontifice, sino que fue clarificado por su Eterno Padre. Parece encarecimiento, ò demasiado escrupulo el de el Apostol para tan Divino Pontificado; porq̃ siendo el testimonio de Christo eternamẽte verdadero, ò por mejor dezir, siẽdo la misma eterna verdad Christo Señor nuestro: *Ego sum veritas.* (72) No sè que inconveniente enquentra el Apostol, en que à sì mismo se huviera glorificado. Si no juzga decorosa el Apostol la clarificacion de sì mismo en el Eterno Verbo; por què no podrà juzgarse tambien sospechosa la clarificacion de el Eterno Padre para su Hijo Vnigenito? La misma eterna, y primera verdad es el Hijo en lo que dize, que es el Padre: luego si podia aver reparo en que el Divino Hijo se clarificasse; lo mismo podrà dezirse, de que lo clarificàra su Eterno Padre.

(71) Ad Hebr. 5. 5.

(72) Joan. 14. 6

No es assi, responde el Angelico Doctor Santo Thomàs mi Maestro; porque siendo la intencion del Apostol en este Texto manifestar el modo, con que Christo Señor nuestro entrò en el Pontificado, no podia aver otra prueba, que convenciera con mayor evidencia este intento, que el no averse clarificado Christo à sì mismo; porque equivale à este discurso: toda la clarificaciõ de Christo para ser Pontifice, le provino de su Eterno Padre, à solo Dios debe atribuirse: luego aquel Pontificado fue obra de la Omnipotente Diestra, sin que pudiera tener parte la abominable hypocresia. Aora las palabras de la Angelica pluma: *Sunt enim quidam, qui se clarificant, vt fiant, sicut Hypocritæ, qui demonstrant in se aliqua, vt eligantur, vel Præbendas consequantur; nullus tamen facit se Pontificem. Christus verò non solùm non fecit se Pontificem, sed nec se clarificavit vt Pontifex fieret.* (73) O Dignidades! ò Pretendientes! ò Conveniencias! ò Hypocritas, quanto avrà q̃ rezelarse de la hypocresia, quando aun no està libre la Tyara? Quanto avrà que cautelarse de su malicia, quando aun la mayor cumbre no està libre de su astucia? Pero suspendase

(73) D.Thom. ibid. lect.1.

aqui

aqui la pluma, y repita con toda propiedad el Thema: *Ego autem in iustitia apparebo conspectui tuo.* Pues si en sentido literal se entiende esta aparicion de Christo Señor nuestro, invisible Cabeça de su Iglesia, no podia dexar de ser su entrada al Pontificado muy pacifica, porque apareciò en justicia; ni podia dexar de ser aquella eleccion Divina; porque era para Dios su persona mas que justa. Què bien pudiera yo aplicar à la eleccion, y entrada de nuestro Santissimo Innocencio al Pontificado aquellas palabras del Real Profeta: *Ego autem in innocentia mea ingressus sum.* (74) Pero supuestos tan felices principios de eleccion pacifica, nos avisa los progressos el Real Profeta: *Orietur in diebus eius iustitia, & abundantia pacis.* (75)

(74) Psalm. 25. 11.

(75) Psalm. 71. 7.

Acreditòse la paz de la eleccion de N. Santissimo Padre, y Señor Inocencio XIII. en averse seguido vna paz vniversal en todo el Orbe Catholico, que importaban poco principios de tanta gloria, si no huviera en los fines correspondencia. Como en otros calamitosos tiempos han resonado los tristes clarines de la Guerra, se han oydo las perniciosas vozes de la discordia, en este Pontificado no ha avido mas que suaves vozes de la paz tan desseada. No lo estrañen, que siendo Miguel Angel de Paz, como lo canta la Iglesia: *Angelus Pacis Michael,* (76) en el nombre proprio de N. Pontifice tenia este Angel Miguel, como impressa, esta divisa.

(76) In Hymno proprio.

Profetiza Isaìas de Christo, que avia de ser Principe de la Paz en su glorioso Reyno: *Princeps Pacis*; (77) y antes de investigar yo alguna congruencia de este Divino Titulo, reparo en que advierte el mismo Isaìas, que este Principado se hizo en Christo sobre su ombro: *Factus est Principatus super humerum eius.* (78) Noten aora lo que el Real Profeta dize hablando del lugar de esse Principe: *Et factus est in pace locus eius;* (79) que se hizo en la paz el lugar de Christo. O yo no alcanço este mysterio, ò aqui se oculta vn profundissimo reparo. El lugar de este Principe Divino fue hecho en paz; pero el Principado de essa Paz fue hecho sobre su ombro. O el lugar no conviene con el Principado, ò el Principado no se hermana bien con esse lugar dichoso. Si es la Paz el glorioso tymbre, que ennoblece al lugar, y distingue el Principado, para què son tan diversas causalidades en vno, y otro principio? El lugar es de Paz: *In pace*: el Principado tambien es de Paz: *Pacis.* El lugar fue hecho: *Factus est in pace*: el Principado tambien fue hecho: *Factus est Principatus.* Pues por què no fue hecho el Principado como el lugar, ò no fue hecho el lu-

(77) Isai. 9. 6.

(78) Isai. ibid. 9. 6.

(79) Psalm. 75. 3.

lugar como el Principado? Si el lugar fue hecho en paz, hagase el Principado tambien en paz; y si el Principado se hizo sobre el ombro, hagase tambien el lugar sobre el ombro: Pero dezir del lugar, que fue hecho en paz, y del Principado sobre el ombro, es vna diferencia, que no alcanço.

Yo dirè lo que discurro. El lugar, y el Principado es cierto, que en vna razon convienen, y en otra se diferencian. Convienen, en que assi el lugar, como el Principado, son debidos à Christo de justicia, y manifiestan el infinito merito de su Persona; porque à tal lugar era debido tal Principe, como à tal Principe era debido esse lugar tan ilustre. Pero se diferencian, en que el lugar es vna autoridad puramente exterior del Principe, mas el Principado es vna obligacion interior, y de justicia, para obrar en conformidad de vn cargo tan eminente. No ay duda, que assi el Principado como el lugar, se refieren ambos al Soberano; pero el lugar explica por fuera, lo que el Principado debe importar por dentro. De Christo Señor nuestro es cierto, que su lugar fue hecho en Paz, y que es Principe de essa Paz; porque importaba poco, que el lugar fuera Trono de vna paz gloriosa, si no fuera dominio de paz el de el Principe que le ocupa; como importaba poco, que el lugar fuera el Santuario, si el Principe no era justo.

Pues aora: Al explicar el origen, y principios del lugar, y del Principado, se diferencian Isaias, y David: de el lugar dize David solamente, que fue hecho en paz, porque no era capàz de atribuirle mas gloria. Pero al hablar Isaias del Principado, dize, q̃ fue hecho sobre su ombro, porq̃ no pudo encõtrar mas elegãte frasse para explicar en el Principe su vigilancia, y desvelo. Si el Principado de Paz fuera vna denominacion, como es en el lugar, de solo titulo, fuera vna extrinseca autoridad, y grandeza del Soberano, como suele suceder en el mundo; pero no fuera el Principe elevacion, alma, y autoridad del Principado. Fuera honrarse el Principe con el Principado; pero no el Principado con el Principe. Pues sepase, dize Isaias, que la Paz no es la que ennoblece, y autoriza à Christo, sino que Christo es la gloria de essa Paz en su Principado; porque no aviendose hecho esse Principado, como se hizo el lugar, sobre la Paz, sino sobre el ombro, no podrà gloriarse la Paz, de que engrandeciò al Principe, sino deberà gloriarse el Principe, de que con la robustez de su ombro le diò à essa Paz el mayor lustre. Supongase

gafe en hora buena la Paz para el lugar como fundamento, pero para el Principado hagala el Principe sobre su ombro; pues aviendo pacificado con su propria sangre, como dixo el Apostol, tierra, y Cielo: *Pacificans per sanguinis Crucis eius, sivè quæ in terris, sivè in Cœlis sunt*; (80) no podrà la Paz dexar de reconocer sus gloriosos progressos al Atlante de tan Divino ombro.

(80) Ad Colos. 1. 20.

Què trabajos, què desvelos, què fatigas, y què cuydados no ha costado la Paz à N. Santissimo Padre, y Señor Innocencio XIII.? Què Apostolica solicitud el concluir la restitucion de Comachio? Què instancias à los Principes Christianos en su Congresso? O como pudiera ponderar, que si el lugar de N. Santissimo Padre, y Señor fue hecho en paz, porque fue su eleccion pacifica, despues no solamente se ha acreditado Principe de essa Paz tan gloriosa, sino que sobre su agigantado ombro hizo el Principado de essa Paz con tantas fatigas, y desvelos de su Persona. Diga el Eclesiastico en alabança de Salomon, que imperò en dias de paz: *Imperavit in diebus pacis*; de donde le provino conciliarse tan singular amor: *Dilectus es in pace tua*: (81) que yo dirè adelantando el elogio, que N. Santissimo Padre, y Señor Innocencio XIII. no encontrò, ni hallò essos dias de paz para su Vniversal Imperio, sino que los hizo dias de paz su feliz dominio, y por esso ha sido sin comparacion amado. Dirè: Pero me llama ya el investigar la conducencia, de por què se nombra Christo Señor nuestro Principe de la Paz en esta Profecia? *Princeps Pacis*.

(81) Eccli. 47. 15. & 17.

Noten de passo, que despues de varios nombres, con que señala el Profeta Isais à Christo de admirable, Consejero, Dios, Fuerte, y Padre del futuro Siglo: este de Principe de la Paz, es el vltimo, con que cierra Isaias, y corona el verso. No me detengo en averiguar, què profunda mysteriosa excelencia se oculta en este glorioso nombre, que ha de coronar todos los otros, con que Isaias le aplaude. Si dirè, que para proponer vn Divino Principe de la Paz perfecto, y verdadero, como que es precisso darlo antes à conocer con essos nombres de admirable, Consejero, Dios, Fuerte, y Padre del futuro Siglo. De aqui discurria yo por congruencia para este Principado de Paz, el que aviendo profetizado Malachias à Christo como Sol de Justicia: *Orietur vobis timentibus nomen meum Sol Iustitiæ*; (82) y siendo el oficio de el Sol el Principado, y Presidencia: *Vt praeesset diei*: (83) aviendo

(82) Malach. 4. 2.
(83) Genes. 1. 16.

do

do de ser Principe este Sol de Justicia, solo podia ser Principe de vna paz gloriosa; porque de la Justicia à la Paz, como de la Paz à la Justicia, siempre es legitima la consequencia. Pero aun este discurso lo previno el mismo Isaias; pues luego que profetiza Principe de la Paz à Christo, prosigue en el inmediato verso: *Multiplicabitur eius imperium, & pacis non erit finis: super solium David, & super regnum eius sedebit, vt confirmet illud, & corroboret in iudicio, & iustitia amodò, & vsque in sempiternum.* (84)

(84) Isai. 9.7.

Vèn aì hermanadas con la mayor propriedad la Paz, y la Justicia, y yo podrè repetir mi Thema: *Ego autem in iustitia apparebo conspectui tuo*: Porque de esta suerte podrà cada vno inferir como gustare la elevacion, y meritos de nuestro Pontifice difunto; ò de aver aparecido en presencia de Dios Justo, inferir su Pontificado con tãta singularidad pacifico: ò de aver sido su govierno con tanta especialidad pacifico, inferir que en presencia de Dios apareciò nuestro Pontifice justo. Assi entiendo yo aquellas palabras del Real Profeta: *Custodi innocentiam, & vide æquitatem, quoniam sunt reliquiæ homini pacifico*: (85) donde nota el Incognito, que la innocencia se guarda en lo interior del alma; pero la equidad se vè en lo exterior de la obra; y assi como la Paz interior se conserva por la Santidad, y la innocencia; assi tambien la Paz exterior se conserva por la equidad, y la Justicia: *Et ideò innocentia custoditur in mente, sed æquitas videtur in opere. Per ista enim duo servantur pax interior scilicet per innocentiam, & pax exterior per æquitatem.* (86) Estos son los dos modos con que apareciò Justo nuestro Santissimo Padre, y Señor Innocencio Dezimo Tercio; porque si por la Paz interior apareciò Justo para Dios, por la Paz exterior apareciò Justo para nosotros. Estas son las reliquias de vn Principe tan singularmente pacifico, ò tan verdaderamente Justo; pues como prosigue el Incognito: *Iustus ergo habet reliquias, quia bona opera, quæ egit vivens, remanent etiam post mortem eius per meritum.* O merito elevado! ò Principe Pacifico! ò Pontifice Justo! Pero suspendase qualquiera ponderacion retorica, mientras yo propongo vna duda, que parece argumento contra su justicia.

(85) Psalm. 36.37.

(86) Incognit. ibid.

Todos saben, que nuestro Santissimo Padre, y Señor Innocencio XIII. ha dexado sin proveer los Capelos vacantes, que siendo el mas alto distintivo de la Dignidad Eclesiastica, se haze mas reparable esta negacion, y constancia. Acaso no avia sugetos venemeritos en la Iglesia? Falta-

ban

ban sugetos dignos de la Sagrada Purpura? Pues aviendo, como no puede dudarse sugetos muy dignos, y venemeritos de esta honra: Luego el no aver querido N. Santissimo Padre, y Señor concederla, fue hazer agravio à la Iglesia, y fue malquistar claramente su justicia. Oygan en vn Texto la respuesta.

Propone el Principe de los Apostoles, y Vicario de Christo vna Vacante, que avia en el Sagrado Colegio Apostolico, y de consentimiento de los demas Apostoles, señala dos Sugetos para este Apostolado. El primero fue Joseph, que se nombraba el Justo: El segundo fue Matias, sin mas recomendacion, que su nombre solo: *Et statuerunt duos Joseph, qui vocabatur Barsabas, qui cognominatus est Iustus; & Mathiam.* (87) Aqui mi reparo: Gloriosissimo Pontifice, y Cabeça de la Iglesia, Padre, y Señor San Pedro, si sabes que vno de los propuestos, y que propones en primer lugar es Justo, para què le difieres la entrada en el Sacro Colego? Si lo mas que puedes dessear es vn Sugeto à todas luzes venemerito, si esto lo encuentras en Joseph por su titulo de Justo, en què consiste tu detencion para nombrarlo? Para què quieres poner la eleccion en contingencias, y que por tu falta de resolucion, salga preferido à este Justo San Matias? Si en Joseph assegurras tu conciencia, por què no le admites, sin la menor tardança?

(87) Act. 1.23.

Porque no quiso San Pedro, ni quisieron los Apostoles que fuera eleccion suya propria, sino que fuera eleccion Divina. No quisieron elegir por sì solos, sino que eligiera Dios: *Et orantes dixerunt: tu Domine, qui corda nostri omnium, ostende, quem elegeris ex his duobus vnum, accipere locum ministerii huius, & Apostolatus.* (87) En verdad que fue tan diverso el sucesso, que como Dios no juzga por el exterior, que vè el mundo, sino por el interior del pecho, eligiò à Matias, y no eligiò à Joseph el Justo; porque aunque toda la prudencia humana persuadia la eleccion de Joseph, como de justicia, en tan altas Dignidades Ecclesiasticas tiene Dios otra superior providencia. Pues aora digo, que el no proveer los Capelos vacantes, fue la mayor justicia de N. Santissimo Padre, y Señor Innocencio XIII: pues vacilando su dictamen entre quanto podia dictar la prudencia humana, con lo que podia querer la voluntad Divina, se acreditò justissimo en suspenderse, hasta que la voluntad de Dios se manifestasse.

(87) Act. 1. 24. & 15.

Aun todavia resplandeciò mas su paz, y su justicia en

los

los glorioſos trabajos que ha emprendido por la Iglesia, en que le debe ser singularmente agradecida nuestra España. Digalo la Bulla de su Santidad, expedida sobre la Disciplina Ecclesiastica, que confio en Dios se ha de publicar muy presto en estos Dominios de su Mageſtad Catholica. Digalo el continuo desvelo, y proteccion de las Sagradas Religiones, firmissimas Columnas de la Iglesia, à quienes el amor, y veneracion es debido de justicia. Digalo el Capitulo General del Orden de la verdad, mi venerada Maestra la Religion Guzmana. Digalo tambien el Capitulo General de la Religion Serafica. La primera firma con que se estrenò su Santidad en el Pontificado, fue para Beatificar al Beato Dalmacio Religioso Dominico. El Venerable Conti de la Religion Serafica, Pariente de su Santidad tambien Beatificado: Y creo tambien que el Beato Rodulfo Aquaviva, hijo ilustre de la Sagrada Compañia, de quien dixo Clemente Octavo, que era el brazo derecho de la Iglesia. (88) Pero donde voy refiriendo particularidades de nuestro Papa, quando aun siendo muchissimas mas sin comparacion las que nos haze ignorar la distancia, de solas las pocas que sabemos, se podia formar vna muy dilatada historia.

(88) Apud Patrem Vieyra. Serm. de San Ignacio.

He observado desde el Capitulo segundo de los Cantares, el singular cuydado, y atencion que mereciò à sus dueños la viña, para reparar mas, y mas en su cultivo, y hermosura. Lo primero, dize, que las viñas florecientes exalaron su olor, y su fragancia: *Vineæ florentes dederunt odorem suum.* (89) Muy luego advierte que avia florecido la viña: *Vinea nostra floruit.* (90) Despues en el Capitulo sexto manifiesta nuevo cuydado, con que fue à ver si la viña avia florecido: *Et inspicerem si floruisset vinea.* (91) Lo mismo executa al Capitulo septimo: *Videamus si floruit vinea, si flores fructus parturiunt.* (92) Hasta que por fin dize al Capitulo octavo, que essa viña fue para el pacifico: *Vinea fuit pacifico.* Y aunque la entregò à vnos guardas que la cultivassen con desvelo, *tradidit eam custodibus*, nunca la apartò de su presencia, ni vn momento: *Vinea mea coram me est.* (93) Mi reparo consiste, en que suponiendose essa viña tan desde su principio llena de flores, y hermosura, parece, que despues le obscurece todo esse ornato, y gala con el mismo cuydado, y duda, con que repite el registrarla. Si primero dize que ha florecido, y que se han sentido sus fragrancias en todo el campo, y esto es cierto, para què es repetir la inquisicion, de lo que ya se ha visto? O fue ligereza el primer

(89) Cantic. 2. 13.
(90) Cantic. 2. 15.
(91) Cantic. 6. 10.
(92) Cantic. 7. 12.
(93) Cantic. 8. 11. & 12.

 cuy-

cuydado, ò es superflùa curiosidad el segundo. Si primero se certifica; còmo despues duda?

No vèn què concluye diziendo que era para vn Principe pacifico essa viña? No vèn que la tenia siempre à su vista? Pues no estrañen que se repita el cuydado, y diligencia; porque aunque essas viñas de la Iglesia se deban siempre suponer llenas de flores, y de frutos, la atencion, y vigilancia de su Principe pacifico, harà que permanezcan siempre muy continuados. Viñas florecientes de perfeccion, y Santidad son en la Iglesia las Sagradas Religiones, y como por sus elevados Institutos no pueden dexar de ser fertiles, regidas por el zelo, y amor de vn Principe tan pacifico, se convertiràn en celestiales. No me detengo en mas difussa aplicacion à nuestro Santissimo Padre, y Señor Innocencio XIII. aunque no dexarè de dezir, que el zelo Apostolico, que su Santidad manifestò sobre la disciplina del Estado Eclesiastico Secular, y Regular de este Reyno, ha cumplido aquel mysteriosissimo precepto de los Cantares al Capitulo segundo: *Capite nobis vulpes parvulas, quæ demoliuntur vineas*. (94) Pues no aviendo encontrado punto de singular gravedad, para el reparo, nos ha franqueado abundantissima materia para el exemplo.

(94) Cantic. 2. 15.

Pero què mucho se desvelasse su Justicia, por pacificàr, y aumentar la hermosura de las Viñas florecièntes en la Iglesia, si llegò à tocar hasta en los frutos sublimes de la Gloria. Digalo el Gran Patriarca San Juan de Mata, en la Identidad declarada de su Santo Cuerpo: la Gloriosa Virgen, y Martyr Santa Barbara, en la Extension de su Oficio, y Culto: el Patriarca de la Hospitalidad San Juan de Dios en su Rezo doble para toda la Iglesia: San Leandro, San Fulgencio, San Isidoro, todos Santos de tan conocido nõbre, le han debido nuevas glorias à nuestro Pontifice; ò por mejor dezir, le ha debido todas estas glorias España, porque todas se han concedido à pijssimas instancias desta Corona. O Principe aparecido en Justicia! Còmo puedes pedir en este mismo Psalmo con el Real Profeta: *De vultu tuo iudicium meum prodeat: Oculi tui videant æquitates.* (95) San Gregorio Niseno: *Oculi tui videant rectitudines, nimirum meas.* (96) Aparecisite en presencia de Dios Justo: Pues de aì ha de salir tu Juizio. Pero noten, que puede ser Juizio activo, ò Juizio passivo. Puede ser el Juizio con que juzga, ò el Juizio con que ha de ser juzgado. Pues vno, y otro Juizio ha de salir de la presencia de Dios, de su voluntad, y de su vista: El Juizio activo, con que

(95) Psalm. 16. 2.

(96) D. Gregor. Nisen. in Cantic. Orat. 15. ante med.

juz-

juzga hasta en el Cielo, y en esto consiste el merito. Tambien el juizio passivo con que ha de ser juzgado, y en esto consiste el premio, que toca al segundo Punto.

PVNTO SEGVNDO.

EL PREMIO.



Atiabor cum apparuerit gloria tua. Hemos visto el merito por la aparicion en justicia, aora se sigue el premio en la aparició de la Glória: La vna aparicion es premio de la otra; y aviendo sido tan especial la primera, no puede dexar de ser muy singular la segunda. Aqui se propone la saciedad interior de el alma, porque aparecen los gózos consumados de la Gloria. Ya no ay por que suspirar; pues no tienen nuestras ansias mas que dessear. Podràn dezirme, que no pueden aver sido muy prolixos los desseos de esta saciedad interna, porque ha sido breve el Pontificado de nuestro difunto Papa; y en tan corto tiempo, aunque aya sido tan singular su merito, no ha podido salir tan consumado, que iguale à la consumació, y saciedad del Premio.

Consummatus in brevi explevit tempora multa. (97) Es elogio que dà al Justo la Sabiduria. No me detengo en que el Justo llenasse vna multitud de años en poco tiempo; porque la intension, y superioridad del trabajo, pudo igualar, y aun exceder toda la extension de esse dilatado numero. Sì dificulto, en que pueda salir en breve consumado; porque pidiendo necessariamente la consumacion de vn sugeto tan larga experiencia, como continuacion, para llegar à tocar la vltima raya del complemento, parece implicacion, reducir à tan breve espacio, lo que pide dilatada esfera de tiempo. Si dixera solamente, que en corto tiempo avia trabajado lo que pedia mucho tiempo, dixera yo, que esso era saber acrysolar, y purificar el trabajo; pero con trabajos de poco tiempo, aunque fuera el trabajo nunca visto, ni entendido, salir el sugeto consumado, no lo percibo,

(97) Sap. 4. 13.

Et consummatus, factus est omnibus obtemperantibus sibi, causa salutis æternæ, appellatus à Deo Pontifex iuxta ordinem Melchisedech, de quo nobis grandis sermo, & interpretabilis ad dicendum.

dum. (98) Habla el Apoſtol de lo que aprendiò por expe- (98) Ad Hebr. 5. 9. 10. 11.
riencia Chriſto Señor nueſtro; y dize, que aviendoſe conſu-
mado, fue hecho para los q̃ le obedecieſſen cauſa de la ſalud
eterna, aviendole Dios llamado Pontifice, ſegun el orden de
Melchiſedech en la Ley de Gracia. No me detengo en que
la conſumacion de Chriſto, que parece debia dezir el prin-
cipal reſpeto hazia sì, la propone el Apoſtol para noſotros:
Omnibus obtemperantibus ſibi; ni me detengo en que el llamar-
le Dios Pontifice fuera deſpues de conſumado, como que
haſta entonces no podia manifeſtarſe la perfeccion de ſu in-
finito merito. Solamente dudo, quando fue eſta conſuma-
cion de Chriſto? Porque aviendo ſido Chriſto Señor nueſ-
tro deſde el inſtante de ſu concepcion perfecto conſumado,
como explica el Angelico Doctor Santo Thomàs mi Maeſ-
tro: *Nam ab inſtanti conceptionis ſuæ fuit conſumatus perfectus quan-* (99) D.Thom.in præſent. lect.2.
tũ ad Beatitudinem animæ, inquãtum ferebatur in Deũ. (99) Còmo
aora nos le propone el Apoſtol nuevamente conſumado por
las experiencias de lo que aprendiò padeciendo? Si no huvo
inſtante en que Chriſto no fuera conſumado, quando, ò cò-
mo pudo conſumarſe de nuevo? Expreſſamente dize el Apoſ
tol, que en la muerte: pero hagan memoria de aquel *conſum-
matum eſt*, que para eſpirar publicò nueſtro Redemptor amã-
te. Entonces ſe acreditò perfectiſsimamente conſumado,
porque entonces ſe manifeſtò inclinando la Cabeça muerto:
Conſummatum eſt, & inclinato Capiti tradidit Spiritum. (100) En- (100) Ioan. 19. 30.
tre conſumarſe, y morir no huvo diſtancia; porque conſu-
mando las Eſcrituras, y cumpliendo las Profecias, como
avia llegado al vltimo termino, y complemento ſu fineza,
ſacrificò immediatamente la vida.

Pues noten, que toda eſta conſumacion de Chriſto ſe
obrò en caſi tres horas, como advierten los Evangeliſtas: *Erat
autem ferè hora ſexta, & tenebræ factæ ſunt in vniverſam terram vſ-
que in horam nonam.* (101) Siendo eſta myſterioſa brevedad (101) Luc. 23. 34. Ioan. 19. 14. Marc. 15. 33. Matth. 27. 45.
de tiempo, la que publicò al conſumado por Pontifice Divi-
no. Pues què dirè, ſi en caſi tres años de Pontificado, ſe con-
ſumò nueſtro Santiſsimo Padre, y Señor Innocencio Dezi-
motercio? Es cierto, que no ha ſido mas el tiempo; pero
midiendo por la conſumacion de Chriſto, la conſumacion
de ſu Vicario, dirè, que ſi Chriſto Señor nueſtro en caſi tres
horas, y ſu Vicario en caſi tres años, conſumaron ſu merito,
y trabajo, ya ſe dexan entender las anſias, y deſſeos, con que
anhelarian à la ſaciedad del premio; pues no fuera tolerable

ce-

ceñir à tanta brevedad immenſidades de fatiga, ſi no correſpondieran con igual celeridad las ſaciedades de la Gloria. Diga en hora buena el Apoſtol: *De quo nobis grandis ſermo*: pues por ſolo eſte modo tan breve de conſumarſe, merecia vn Sermon ſuperior, y elevadiſsimo para aplaudirle. Pero no pudiendo mi notoria inſuficiencia formar vn Sermon tan grande, paſſarè con mi pena à proſeguir la ſingular conſumacion de ſus paſſos haſta en la muerte.

Perfice greſſus meos in ſemitis tuis, vt non moveantur veſtigia mea. (102) Es reverente ſuplica, que haze à Dios el Divino Pontifice de nueſtras almas en eſte Pſalmo diez y ſeis de el Real Profeta, de donde he deducido el Thema. Perfecciona, Señor, en tus ſendas mis paſſos, para que no ſe muevan mis veſtigios. Pues no era mas facil, y mas ſeguro pedir, que eſtuvieran fixos, y permanentes los paſſos, para que de eſſa ſuerte ſe conſervàran immutables los veſtigios? Si por mas que ſe perfeccionen los paſſos, ſiempre como paſſos han de ſer tranſeuntes; còmo han de quedar las huellas permanentes? Sean los paſſos en hora buena muy perfectos; pero ſi no pueden dexar de ſer tranſitorios, còmo han de quedar immobles los veſtigios? Por el miſmo caſo de ſer perfectos los paſſos; porque como ſon ſendas de la perfeccion en las que andan, la miſma perfeccion con que ſe imprimen, les dà permanencia para que no ſe borren. La perfeccion de los paſſos, nos la explica el miſmo David en los Ciervos: *Perfecit pedes meos tamquam Cervorum.* (103) Y ſobre eſte lugar de San Gregorio advierte el Incognito: *Cervus enim cum montium iuga conſcendit, quæcumque ſe aſpera obijciunt, quæcumque ſentibus illigata dato ſaltu tranſgreditur, & abſque vllo curſus ſui obſtaculo in ſublimia elevatur.* (104)

(102) Pſalm. 16. 5.

(103) Pſalm. 17. 34.

(104) Incognit. ibid. Pſalm. 17.

Todos ſaben, que fue accidente de eriſipela en vna pierna, el que causò la muerte à N. Santiſsimo Papa; y al vèr yo tanto cuydado de paſſos, y de veſtigios en eſta peticion de el Real Profeta, me haze creer, que pide vna conſumada perfeccion en la enfermedad vltima: *Vt non moveantur veſtigia mea.* Aqui la explicacion de el Incognito: *Veſtigia, ideſt exemplum virtutum mearum, quæ imitanda reliqui Eccleſiæ.* Para que quede permanente el exemplo de mis virtudes en la Igleſia, para que quede patente el deſempeño de la Tyara, y ſe celebre el debido premio en la aparicion de la Gloria. Es el Ciervo milagroſa diviſa de la nobiliſsima Caſa de CONTI, por el ſabido ſucceſſo de la aparicion à San Euſtachio; y aviendo di-

dicho el Apostol, que avia consumado su carrera: *Cursum consummavit*, (105) quiso acreditar nuestro Pontifice en la velocidad de los passos, con que perfeccionò como el Ciervo, la carrera de esta vida, la brevissima consumacion, con que logrò el premio en la aparicion de la Gloria.

(105) 2. ad Timoth. 4. 7.

Vamos adelantando el discurso, pues nos obligan las tristes noticias del sucesso. Quien podrà juzgar casualidad del tiempo, que apareciesse la Gloria à nuestro Pontifice en el dia siete de Março? Feliz dia, que sirve de consuelo à nuestra pena. Si reparamos en el mes de Março, nos encontrarèmos con aquel precepto de el Exodo: *Mensis iste vobis principiũ mensiũ, primus erit in mensibus anni*; (106) q̃ este mes de Nisan, ò Março, avia de ser el principio, y avia de ser el primero de todos los demàs meses del año. Logrò este mes tanta excelencia, y se ganò tan afortunada primacìa, porq̃ en èl se sacrificò el Cordero, aviẽdo sido este Phasse el primero, q̃ celebrò el Pueblo Hebreo, para salir como saliò immediatamente de Egypto. Interpretase *Phasse idest transitus Domini*: (107) y aunque este transito de el Señor fue entonces para alegria de su Pueblo, entristeciendo los Egypcios con la muerte de sus Primogenitos, oy lo podemos entender sin violencia para mortificar los Catholicos. Alli lloraban los enemigos; pero oy lloran los amigos. Alli no huvo casa de Egypcios, donde no huviesse llanto; pero oy no avrà casa de Catholico Romano, donde no aya sentimiento. Era aquel Phasse, ò aquel transito, figura la mas expressa de la muerte de nuestro Pontifice Divino Christo Señor nuestro immolado por nuestras culpas, como Cordero innocentissimo; y al vèr yo la muerte de N. Santissimo Innocencio sucedida en el mismo mes de Março, debo vnir vn transito con otro transito, à Christo con su Vicario, para que toda la pena, que nos puede causar la circunstancia indivisa del tiempo, nos la mitigue la esperança inseparable del Premio.

(106) Exod. 12. 2.

(107) Exod. 12. 11.

Si reparamos en el dia siete de Março, en que muriò nuestro Santissimo Padre, y Señor Innocencio Dezimotercio, luego al punto se nos ofrece el descanso de Dios al dia septimo: *Et requievit die septimo*. (108) Llenò Dios al dia septimo de bendiciones, porque descansò en èl de sus afanes: *Et benedixit diei septimo, & sanctificavit illum, quia in ipso cessaverat ab omni opere suo*. (109) Noten aora la frequentissima, y comunissima opinion de Padres, y Expositores, que el mundo fue criado en la Primavera, ò primer Equinoccio de el año,

(108) Genes. 2. 2.

(109) Genes. 2. 3.

que

què es en el mes de Março ; porquè morir nuestro Pontifice en el dia siete de Março, dia tambien siete de la Creacion del mundo, ha sido descansar en el mismo dia septimo, que eligiò Dios para su descanso. Descanse en hora buena nuestro Pontifice en el mismo dia, que Dios descansa ; que si Dios descansa de aver formado vn mundo entero, nuestro Pontifice descansa de los grandes cuydados de governarlo, pues aviendo Dios producido el mundo para ser adorado, el afan de nuestro Pontifice no era mas, sino què fuera Dios en todo esse mundo conocido.

Si reparamos en la especialidad del glorioso Santo, que celebra la Iglesia en el dia siete de Março, serà precisso empeñar vn poco el discurso. Celebra, pues, la Iglesia en este dia al Angelico Doctor Santo Thomàs mi Maestro, de quien fue nuestro Pontifice devotissimo, como lo acredita el promptissimo cuydado, con que luego al punto, que fue electo el Rmo. Padre General del Esclarecido Orden de Predicadores, le previno su Santidad la obligacion, y desvelo, con que debia atender à promover la Doctrina del Buey mudo de la Iglesia el Angelico Doctor, quizàs atendiendo à aquel Proverbio de Salomon: *Vbi plurimæ segetes, ibi manifesta est fortitudo vobis.* (110) (110) Proverb. 14. 4.

Quien no advierte en aquella Zarça de Oreb, mas fecunda de mysterios, que de ardores, el que mande Dios, que se descalçe Moyses, para llegar à registrar aquel tropel de luzes? *Solve calceamentum de pedibus tuis.* (111) Supongan como principio inconcuso entre Padres, y Expositores, que el Angel que hablò à Moyses en esta Zarça, era el Principe San Miguel; y noten, que en esta aparicion disponia Dios elegir à Moyses Principe, y Caudillo del Pueblo de Israel, Supremo Vicario, y Vice-Dios en Egypto, como puede verse en este mismo capitulo. Quien no repara ya el escrupulo de San Miguel en mandar à Moyses, que se descalçe, si queria examinar aquella vision tan admirable? Pues què podia conducir para el intento, que llegue Moyses calçado, ò que llegasse descalço? Todo este cuydado de San Miguel me pareciera à mi muy bien con la Cabeça de Moyses, no con los Pies; porque la soberanìa del cargo, que se le encomendaba, no pedia tanta humildad en su persona, ni era razon instruir aora à Moyses con los desprecios, quando poco despues en Egypto avia de obrar prodigios.

(111) Exod. 3. 5.

Vamos à la Carroza de Ezechiel, y en aquellos quatro

Animales, ò Angeles ſuperiores que la tiraban, hallaràn tambien como principio inconcuſo de Padres, y Expoſitores, que el Principal, y Principe de todos quatro, era el miſmo Angel San Miguel. Noten aora en el Sagrado Texto eſta inſigne eſpecialidad: *Planta pedis eorum, quaſi planta pedis vituli*: (112) que aquellos Eſpiritus Celeſtes transformaron ſus plantas en la planta del Buey Angel. Què diferencia es eſta tan manifieſta, que obliga à excitar la duda? En la Zarça ſe oſtenta Miguel tan ſoberano, que no conſiente que llegue Moyſes ſino deſcalço; y en la Carroza es el miſmo Miguel el primero, que dexando ſu planta propria, toma la planta del Buey Angelico? O alli ſe excediò Miguel de eſcrupuloſo, ò aqui ſe excede de fino. Allì mandò quitar à Moyſes el exterior del calçado, que ès vna pura ceremonia, aqui ſe quita Miguel todo el interior, y naturaleza de ſu planta. Pues què novedad tan reparable es eſta?

(112) Ezech. 1. 7.

Què ha de ſer? Que en la Zarça eſtava Moyſes, à viſta de Miguel; pero en la Carroza eſtava Miguel à viſta del Buey mudo. Y ſi es debida reverencia en Moyſes à viſta de Miguel llegar deſcalço, es mayor obſequio en Miguel dexar ſu planta propria por tomar la del Buey mudo. En Moyſes, fue reſpeto al Principe, y Soberano; en Miguel fue cortejo à la Doctrina del Buey Angelico; porque ſiendo la planta la q̃ ſeñala los paſſos, y la que imprime los veſtigios en la Carroza de la Gloria de Dios, donde ſe juntan los eſpiritus mas ſabios, que aun por eſſo les dà Ezechiel el nombre de Querubines, no ay mas planta, ni mas veſtigios, que los del Buey mudo en ſus doctrinas celeſtiales. Angel ſuperior es Miguel al Buey Angel; pero eſſe es el mayor obſequio de ſu fineza, tomar la planta del Buey en la Carroza, y dexar ſu nativa, y propria planta, ò para canonizar ſu ſabiduria, ò para teſtificar, que en el Cielo no ſe ſigue otra Doctrina.

Pero reparo todavia, en que baſtaba que fuera Miguel ſolo el que transformaſſe la planta, ſin que tambien la transformàran los demàs Angeles de la Carroza. Diga el Sagrado Texto: *Planta pedis eius*; y no diga: *Planta pedis eorum*. Si Miguel era el Principe de los demàs Angeles, que tiraban de la Carroza, baſtaba para el exemplo, que transformàra èl ſolo ſu planta, pues con eſſo acreditaba en lo publico la Doctrina Angelica. Pues por què la han de transformar tambien los demàs Angeles à competencia? Por eſſo miſmo, porque Miguel la transformò; y viendo en el Principe eſte

cor-

cortejo, ſiguieron los demàs Angeles con el miſmo obſequio.

Aplique vueſtra diſcrecion à nueſtro Pontifice difunto, à nueſtro Miguel Angelo, à nueſtro Santiſsimo Padre, y Señor Innocencio Decimotercio, mientras yo venero la eſpecialiſsima providencia de averſele aparecido la Gloria en el dia del Doctor Angelico; pues aviendo deſeado tan de veras promover la Doctrina del Buey mudo, no podia el Santo dexar de premiarle en correſpondencia de tanto obſequio. Ojalà que por trofeo de eſta Divina Carroza ſirviera mi corazon de alfombra à la planta de tales Angeles, pues aviendome encontrado para explicar el precioſo electro de eſta Viſion mi proprio apellido *Chaſal*, (113) vnicamente adviertо, que aqui le enquentro aumentado con la miſma letra que el nombre de Abrahan ſe aumentò: (114) *Nec vltrà vocabitur nomen tuum Abram, ſed appellaberis Abraham.* Y es muy conforme à mi aſſumpto, porque ſi el Angelico Doctor Santo Thomàs mi Maeſtro ſale aumentado en el progreſſo de ſu Doctrina, y nueſtro Pontifice en la ſaciedad de ſu Gloria, yà ſe vè que yo avia de ſalir tambien aumentado con la dicha, y fortuna de publicarla.

(113) Vid. Corn. Alapid. in Ezechiel. cap. 1. verſ. 4. in fin.

(114) Geneſ. 17. 5.

Magna eſt Gloria eius in ſalutari tuo: Gloriam, & magnum decorem impones ſuper eum. (115) Grande la aparicion primera, grande la aparicion ſegunda. Grande el merito, grande el premio. Grande la aparicion en juſticia, grande la aparicion de la Gloria. Sea en hora buena grande la Gloria de nueſtro Pontifice: *Magna eſt Gloria eius*: Pero ſi es tan grãde, còmo ay mas Gloria que añadirle? *Gloriam impones ſuper eum.* Reſpondan las nuevas glorias que ha aumentado à los Santos nueſtro Pontifice. Grande era la Gloria de San Juan de Mata, de Santa Barbara, de San Juan de Dios, de S. Leandro, de San Fulgencio, de San Iſidoro, del Angelico Doctor Santo Thomàs mi Maeſtro, y con todo eſſo les diò nueva Gloria à cada vno Nueſtro Santiſsimo Padre, y Señor Innocencio Decimotercio: Luego aunque ſea grande ſu Gloria aparecida, todavia ſe le debe mas Gloria como Aureola; porque ſi es grande premio ſer ſemejante à los Santos en ſu Gloria: *Similem illum fecit in Gloria Sanctorum*, (116) ſerà mayor aumento de premio ſer ſemejante à tan illuſtres Santos en la nueva Gloria, que les ha dado nueſtro difunto Papa.

(115) Pſalm. 20. 6.

(116) Eccli. 45. 2.

Noten aora, que la grandeza del premio primero ſe junta con la Gloria: *Magna eſt Gloria*; pero deſpues ſe junta

con

(117) Vid. Incogn. in præſenti.

con la honra: *Magnum decorem*: (117) Porque à la magnitud de tanta Gloria, es correſpondiente la magnitud de tanta honra. Dichoſo mil vezes mi trabajo; ſi como he deſeado publicar ſus grandes Glorias, huviera acertado à predicarle vnas grandes honras. No alcança mas la cortedad de mi talento; pero ſuple el fidelíſsimo amor de eſte tan ſabio concurſo, donde la decoroſa aſsiſtencia de eſtos dos Illuſtriſsimos Cabildos, de eſtas Sagradas Religiones, de eſte Catholicíſsimo Pueblo, eſtà diziendo mas con ſu pena, que pudiera expreſſar mi afligida lengua. Mejor que con las vozes clamarà con el corazon eſte Nobilíſsimo Auditorio, rogando conmigo à Dios por nueſtro difunto Pontifice, y diziendo entre gemidos, y conſuelos: *Requieſcat in pace*. Amen.



D. Juan Aguſtin del Caſal y Montenegro.